INVERSIONES MAFIOSAS CONTRA HONDURAS

Demandas de empresas transnacionales y la lucha por la democracia y la dignidad del pueblo hondureño

Institute for Policy Studies
Honduras Solidarity Network
tni transnationalinstitute
Terra Justa

Inversiones mafiosas contra Honduras:

Demandas de empresas transnacionales y la lucha por la democracia y la dignidad del pueblo hondureño

Agradecimientos

El equipo investigador quiere agradecer a todas las personas, comunidades, organizaciones, movimientos y funcionarios públicos que participaron en entrevistas y reuniones con nosotros. Nuestro especial agradecimiento al Alternativa de Reivindicación Comunitaria y Ambientalista (ARCAH); el Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos, Tocoa (CMDBCP); Carlos H. Reyes; las comunidades de Costa Azul y Los Prados, Namasigüe; el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH); Bufete Justicia para los Pueblos; la Frente Común contra las ZEDEs, La Ceiba; Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC); Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD); las mujeres en resistencia a los peajes del corredor turístico, El Progreso; el Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ) y el Bufete Estudios para la Dignidad (BED); el Movimiento Nacional contra las ZEDEs, Tegucigalpa; Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH); Patronato General de Residencial Castaños de Choloma; la Plataforma Agraria; la Red de Abogadas Defensoras de Derechos Humanos (RADDH); y líderes de Crawfish Rock. Sus reflexiones, aportes y retroalimentación han sido esenciales para la elaboración de este informe. Cualquier error o imprecisión es nuestro.

Este informe fue realizado y publicado por el equipo de investigadores del Instituto de Estudios Políticos – proyecto de Minería y Comercio (IPS), el Instituto Transnacional (TNI), TerraJusta y la Red de Solidaridad con Honduras (HSN): Luciana Ghiotto, Jen Moore, Aldo Orellana López, Karen Spring y Manuel Pérez Rocha

Con contribuciones de Bettina Müller, Javier Echaide, Fiorella Ricagno y Paloma Milá

Revisión de redacción en español Iraima Mogollón

Revisión de redacción en inglés Mads Ryle

Diseño Sarah Gertler

Septiembre 2024

El contenido de este informe se puede citar o reproducir con fines no comerciales y siempre que se mencione debidamente la fuente. Nuestro equipo agradecería recibir una copia o un enlace del texto en que se utilice o se cite este documento.

Índice

Resumen Ejecutivo 7

Introducción 9

1. Metodología y marco de análisis de las inversiones mafiosas 12
- 1.1. Fuentes para la recopilación de datos — 12
- 1.2. Marco conceptual — 12

2. Profundización del neoliberalismo y emergencia del narco-Estado en Honduras 14
- 2.1. Construcción y profundización del neoliberalismo — 14
- 2.2. Cambios posteriores al golpe de Estado — 23
  - 2.2.1. Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada (2010) — 25
  - 2.2.2. Paquete de reformas en el sector energético (2010-2014) — 27
    - 2.2.2.1. Aprobación masiva de contratos en energía solar — 29
  - 2.2.3 Reformas para facilitar las ZEDE (2012 a 2013) — 31

3. Privilegios extraordinarios para los inversionistas: Cuatro lanzas jurídicas contra el pueblo hondureño 38
- 3.1. Mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado (ISDS) — 41
  - 3.1.1. Primera lanza jurídica: tratados bilaterales de inversión — 45
  - 3.1.2. Segunda lanza jurídica: tratados de libre comercio — 45
    - 3.1.2.1. El CAFTA-DR y las leyes de implementación — 47
    - 3.1.2.2. Resistencia contra el CAFTA-DR — 48
    - 3.1.2.3. El Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá: Herramienta de las élites — 50
  - 3.1.3. Tercera lanza jurídica: Ley para la Promoción y Protección de Inversiones — 52
  - 3.1.4. Cuarta lanza jurídica: Contratos — 54

4. Las demandas de arbitraje supranacional y las inversiones mafiosas en Honduras 56
- 4.1. Bases, procedencias y sectores de las demandas — 57
  - 4.1.1. Demandas con base en tratados — 57
  - 4.1.2. Demandas con base en contratos y en la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones — 57
  - 4.1.3. Procedencia de los inversionistas demandantes — 58
  - 4.1.4. Sectores en los que se registran las demandas — 60

4.2. Las primeras demandas 61
4.2.1. Astaldi: obras inconclusas y desconocimiento de salario mínimo 61
4.2.2. Elsamex: huracán Mitch y fallas en carreteras 63
4.2.3. Gabourel Family Trust: expropiación directa de tierras 64
4.3. Las inversiones mafiosas y las demandas después del golpe de Estado 65
4.3.1. Demanda Rosenthal y disputas dentro del narcoestado 66
4.3.2. Demanda ZEDE Próspera: flagrante cesión de soberanía 70
4.3.2.1. Nueva legislación para las ZEDE 70
4.3.2.2. Demanda ZEDE Próspera en el CIADI 71
4.3.2.3. Las intenciones ocultas de Próspera 73
4.3.2.4. Ante lo mafioso de las ZEDE, resistencia y oposición 75
4.3.2.5. Debate sobre la existencia legal y fáctica de ZEDE 80
4.3.3. Demandas por la renegociación de contratos de energía eléctrica 82
4.3.3.1. Demanda Scatec ASA, Norfund y KLP Norfund Investments AS 83
4.3.3.2. Demanda Inversiones y Desarrollos Energéticos, S.A. 89
4.3.3.3. Demanda Fernando Paiz Andrade y Anabella Schloesser de León de Paiz 90
4.3.3.4. Demanda Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S. 92
4.3.3.5. Demanda X-Elio Energy S.L. 95
4.3.3.6. Demanda Victor Miguel Silhy Zacarías 96
4.3.4. Demandas por Alianzas Público-Privadas: irregularidades y gastos para el Estado 96
4.3.4.1. Demanda Autopistas del Atlántico y otros 97
4.3.4.2. Demanda Aeropuerto Internacional Palmerola 102
4.3.4.3. Demandas International Container Terminal Services & Operadora Portuaria Centroamericana 105
4.3.5. Demanda hermanos Argüello y la Residencial “Los Castaños de Choloma” 106
4.3.5.1. Los inversionistas 107
4.3.5.2. Los engaños 109
4.3.6. JLL Capital: tráfico de influencias y castigo para el pueblo 112
4.4. El efecto disuasorio en evidencia 113
4.4.1. Efecto disuasorio de las demandas ZEDE 114
4.4.2. Efecto disuasorio de las demandas del sector energético 114
4.4.3. Efecto disuasorio de las demandas del sector minero 116

4.5. Conclusiones sobre las demandas mafiosas — 120
4.5.1. El sistema de protección de inversiones: justicia para las corporaciones, no para los pueblos — 121
4.5.2. Las demandas mafiosas — 122
5. Salida del sistema de protección de inversiones transnacionales 125
5.1. Estrategias exitosas de revisión del sistema — 126
5.1.1. Ecuador: Comisión de Auditoría Integral sobre los Tratados de Inversión y el Sistema de Arbitraje — 126
5.1.2. Sudáfrica: finalización de los TBI — 127
5.1.3. Brasil e India: desarrollo de modelo propio de tratado — 127
5.1.4 El Salvador: modificación o revocación de la Ley Nacional de Inversiones y transparencia en torno a las demandas — 128
5.2 Recomendaciones para un futuro soberano y sin ISDS — 130

Todas las demandas de inversionistas extranjeros contra Honduras 133

Lista de siglas 137

Resumen Ejecutivo

- Entre 2023 y 2024, Honduras recibió 14 demandas en el arbitraje internacional, convirtiéndose en el segundo país más demandado de América Latina en el mismo periodo (después de México). La totalidad de estas demandas se han presentado en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias sobre Inversiones (CIADI) que depende del Banco Mundial. De estas demandas, solamente en agosto de 2024 fueron presentadas cuatro, mes en el que se oficializa la salida del CIADI anunciada por el Gobierno de Xiomara Castro en febrero de 2024.

- Honduras cuenta con cuatro vías jurídicas que permiten a los inversionistas extranjeros demandar al Estado: ocho tratados bilaterales de inversión (TBI), doce tratados de libre comercio (TLC) -incluyendo el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (CAFTA-DR)-, la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones de 2011 y los contratos celebrados por el Estado con inversionistas extranjeros y nacionales.

- En total, desde 1999, Honduras ha enfrentado un total de diecinueve demandas, quince de las cuales siguen pendientes, tres fueron resueltas a favor del inversionista y una fue arreglada fuera del arbitraje. Las fuentes de las demandas han sido diez veces los TBI y TLC, tres veces la Ley Nacional de Inversiones, y seis veces los contratos. En nueve de las diecinueve demandas, los inversores son asesorados por la firma de abogados norteamericana White & Case.

- Recurrimos al término “mafioso” para describir estas demandas dado que la mayor parte son de empresas cuyas inversiones fueron realizadas de manera irregular, durante el periodo conocido como la narcodictadura en Honduras, después del golpe de Estado de 2009. En general, han estado plagadas de irregularidades y actos administrativos corruptos, impuestas en contra de la voluntad de las poblaciones locales o dañinas al interés público, a la vez que fueron realizadas en el contexto del gobierno represivo de Juan Orlando Hernández (2014-2022). Muchas veces, los inversionistas han tenido vínculos directos o indirectos con redes criminales.

- La demanda más costosa en contra de Honduras ha sido interpuesta para tratar de contener los esfuerzos de la actual administración de desmontar el andamiaje normativo de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) después del golpe de Estado. La norteamericana Próspera reclama 10,775 millones de dólares, equivalente a casi tres veces el Plan de Inversión Pública aprobado para 2024.

- Siete demandas fueron presentadas en contra de los esfuerzos del Gobierno hondureño para renegociar los contratos sobre el costo de la electricidad y como parte de los esfuerzos para rescatar a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Sólo cinco de estos inversionistas exigen a Honduras más de 1,300 millones de dólares.

- Se han interpuesto por lo menos tres demandas con base en contratos de Alianza Público-Privada, incluido uno de los casos en el sector de energía. Las otras dos demandas, por 190 millones de dólares, se refieren a contratos negociados en condiciones altamente perjudiciales para el erario.

- Más de un tercio de las demandas interpuestas desde 2023 corresponde a inversiones que han generado resistencia por parte de las poblaciones más afectadas, empezando por las ZEDE que despertó resistencia comunitaria, como en Crawfish Rock en la isla de Roatán, y además a nivel nacional por su trascendencia para todo el país. También involucra la resistencia comunitaria persistente en contra del proyecto de energía solar Los Prados de los inversionistas noruegos Scatec, Norfund y KLP, las protestas generadas por la distribución de energía eléctrica y el cobro de pagos por la Empresa Energía Honduras (EEH), el levantamiento por 421 días de pobladores de San Pedro Sula y El Progreso en contra del pago de peajes en carreteras, y la lucha por pobladores del residencial privada conocida como «Los Castaños de Choloma» por tomar el control de la administración de sus propias vidas y viviendas.

- El costo potencial para el país de estas demandas es económico y también político, dado que buscan generar "el efecto disuasorio" de las regulaciones y políticas públicas, y frenar los esfuerzos de la administración del actual gobierno para desmontar la figura de las ZEDE, de rescatar la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y de retomar el control de la infraestructura aeroportuaria. Estas demandas impiden que el gobierno pueda dar una respuesta efectiva a las exigencias de las comunidades afectadas que rechazan los proyectos energéticos y mineros que las amenazan.

- Formar parte del CIADI no es necesario para promover la inversión extranjera. La decisión del Gobierno de Honduras de salir de CIADI es un buen primer paso, pero no es suficiente. Es importante avanzar en el camino de revisar los tratados comerciales, los tratados de protección de las inversiones, la Ley de Inversiones del 2011, así como todos los contratos que incluyen el arbitraje.

Introducción

Honduras ha recibido un total de diecinueve demandas por parte de inversionistas extranjeros y nacionales en el arbitraje internacional. Hasta 2018, tenía solamente cinco demandas. Pero en 2023 se produjo una escalada y, sólo en ese año, fue abofeteada con nueve demandas, la mayor cantidad presentada ese año contra un país latinoamericano, después de México. A estas se suman otras cinco presentadas en el año en curso, 2024. La nueva oleada suscita preocupación, justamente cuando el país lucha por recuperarse de doce años de la crisis iniciada por el golpe de Estado de 2009 y continuada por el ascenso de una narcodictadura bajo el liderazgo del narcotraficante condenado, el expresidente Juan Orlando Hernández (JOH), quien se mantuvo en el poder entre el 2014 y el 2022.

El golpe de Estado de 2009 contra el presidente Manuel Zelaya Rosales, apoyado por los gobiernos de Estados Unidos y Canadá, estuvo marcado por la profundización del injusto modelo económico neoliberal global en Honduras. Inmediatamente, bajo el marco del Plan de Nación 2010-2022, hubo una serie de políticas legislativas relacionadas entre sí y funcionales a ese modelo económico, como la Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada (2010), un paquete de leyes para la privatización de la generación y distribución de la energía eléctrica (2010-2014), y la Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (Ley ZEDE) (2013).

En los 90, Honduras había empezado a firmar tratados de libre comercio (TLC) y tratados bilaterales de inversión (TBI). Esto creó un marco nacional favorable a la inversión que sirvió de base para que los gobiernos posteriores al golpe de Estado, al mismo tiempo que firmaron nuevos tratados, lanzaran campañas para atraer la inversión internacional. Tal es el caso del evento Honduras Is Open for Business (Honduras está abierta a la inversión), al cual nos referiremos en varios momentos, por ser una infame estrategia de venta y entrega del país que es necesario examinar. En este evento se anunció la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones (2011), la cual fue más allá de los TLC y TBI, para incluir cualquier inversionista extranjero y otorgarle privilegios extraordinarios, sin importar su país de origen o si contaba o no con un tratado específico con Honduras.

Aprovechando estas reformas, los capitales internacionales y nacionales interesados en lucrar con proyectos de generación de energía, financieros, mineros y de infraestructura, voltearon sus ojos y chequeras hacia Honduras. Estos capitales ignoraron un hecho significativo e insoslayable: el rechazo y oposición social a los gobiernos postgolpe y a la imposición de un narco-Estado promotor de las inversiones extractivas, corruptas e irregulares en el país.

La resistencia a los gobiernos corruptos, al extractivismo y al capital transnacional ciertamente no comenzó en Honduras tras el golpe de 2009. De hecho, desde la década de 1990, grupos hondureños como las coaliciones nacionales, las organizaciones indígenas, los movimientos por la soberanía alimentaria, los sindicatos y varios movimientos agrícolas y campesinos se han opuesto a los TLC, como el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (CAFTA-DR), y sus impactos negativos. Sin embargo, tras el golpe de Estado, el pueblo hondureño se vio envuelto en el resurgimiento de una oposición generalizada contra los comportamientos explotadores de la élite nacional respaldada por EE. UU., Canadá, instituciones financieras internacionales y el capital transnacional. Los hondureños y hondureñas tuvieron presente que estas entidades, en lugar de desarrollar el país para la mejora de todos, pretendían extraer beneficios propios, despojar y desalojar a las comunidades de sus tierras y privatizar los servicios de agua, los ríos, la generación de energía y los programas sociales.

La avalancha de demandas que son objeto de análisis en este estudio se realiza justamente en el marco de este orden económico global injusto que ha profundizado sus raíces no sólo en Honduras, sino en América Latina, desde la década de los noventa. El propósito de este informe es entender esta avalancha de demandas de arbitraje contra Honduras en el contexto político, social y económico posterior al golpe de Estado, examinar los mecanismos jurídicos que hacen posible este asalto en contra de la democracia y dignidad del pueblo hondureño, y considerar el reto de deshacer los tentáculos de la narcodictadura y del neoliberalismo.

Argumentamos que las quince demandas activas contra Honduras son mafiosas, un término que usamos para expresar la ilegitimidad de las inversiones posteriores al golpe en el contexto de un narco-Estado que implicaba hacer negocios, de una manera u otra, con actores vinculados a redes criminales. Además, para nosotros, este término de mafiosa alcanza para abarcar el concepto de "deuda odiosa", un concepto del derecho internacional y del movimiento por la justicia de la deuda pública, que argumenta que los pueblos no deberían asumir las deudas adquiridas bajo regímenes autoritarios, represivos y corruptos.

El informe comienza describiendo nuestra metodología y el marco analítico puesto en acción para denominar como "mafiosas" a estas inversiones posteriores al golpe. La segunda sección esboza la profundización del modelo neoliberal de Honduras, fundamentalmente describe la legislación relevante que se aprobó tras el golpe. La tercera sección ofrece una visión general de las cuatro lanzas jurídicas que los

inversionistas pueden utilizar para demandar a Honduras, es decir, los TLC, los TBI, la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones y los contratos. En cuarto lugar, el informe describe el contexto político y social de cada una de las quince demandas activas contra Honduras y detalla cómo y por qué deben calificarse de mafiosas. La quinta sección explica la forma en que Honduras puede hacer frente a los intentos actuales y futuros de demandar por parte de los inversionistas, incluyendo lo que se puede aprender de otros países con experiencias similares en la región latinoamericana. Finalmente, este informe presenta algunas conclusiones y recomendaciones.

Protesta en contra del Gobierno de JOH, Fuente: Radio Progreso

1. Metodología y marco de análisis de las inversiones mafiosas

1.1. Fuentes para la recopilación de datos

La base informativa fundamental de este estudio está en aproximadamente veinticinco reuniones grupales y entrevistas con organizaciones comunitarias, grupos de la sociedad civil, entidades y expertos en derechos humanos, y funcionarios gubernamentales de Honduras. La mayoría de las entrevistas para esta investigación se realizaron a través de Zoom entre mayo y junio de 2024 o en persona durante un viaje del 12 al 25 de mayo del mismo año a Honduras para visitar y conocer a las comunidades afectadas por los proyectos e inversiones analizados y a funcionarios del Gobierno. También, la experiencia del equipo investigador incluye años de estudio en torno al marco de los TLC, el sistema de protección de inversionistas transnacionales, las luchas socioambientales en América Latina y el contexto hondureño postgolpe de Estado. La revisión de informes, bases de datos, periódicos, literatura académica y trabajos de análisis, tanto hondureños como internacionales, complementa nuestros intercambios con organizaciones e individuos hondureños.

Asimismo, se utilizaron las bases de datos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés), del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) y revistas de arbitraje especializadas para la construcción de datos sobre las demandas de inversionistas contra Honduras.

1.2. Marco conceptual

En nuestro análisis, usamos el término "mafioso" para describir inversiones que en general están plagadas de irregularidades y actos corruptos, impuestas en contra de la voluntad del pueblo o dañino al interés público, realizadas en el contexto de un gobierno despótico y represivo, y muchas veces con vínculos directos o indirectos con redes criminales. En particular, nuestra decisión de recurrir al término mafioso se inspira en el nivel de criminalidad que se configuró tras el golpe de Estado de 2009, situación que fue aprovechada por los inversionistas internacionales y nacionales.

Para llegar a nuestro concepto de "mafioso", tomamos prestado el criterio de las deudas odiosas. Son aquellas contraídas en contra de los intereses de la población de un país, a menudo negociadas por un gobierno que busca fortalecer su régimen despótico, reprimir a su población y malversar fondos.[1] El término "deuda odiosa" se ha utilizado en casos de Nicaragua, Filipinas, Haití, Sudáfrica, Níger e Irak, entre otros, en los que gobiernos que se enfrentan a deudas contraídas han acusado a anteriores gobernantes o funcionarios públicos de saquear los fondos estatales para beneficio personal o para restringir las libertades y utilizar la violencia contra sus propios ciudadanos. En la década de 1920, Alexander Sack propuso calificar una deuda de "odiosa" si esta carece del consentimiento del pueblo al momento de ser contraída, si no demuestra beneficio y si el acreedor o prestamista está en condiciones de conocer los puntos anteriormente mencionados.[2]

Basándonos en el concepto de deuda odiosa como la contraída de manera ilegítima, desarrollamos una caracterización de las "inversiones mafiosas". Las demandas contra Honduras pueden ser consideradas "mafiosas" si cumplen con la mayoría de los siguientes criterios:

1. Irregulares. Los contratos, compromisos de inversión o la naturaleza de los proyectos que son objeto de las demandas no siguieron el debido proceso ya sea porque la creación del marco legal o los contratos de cada uno no siguieron la ley.

2. Odiosas. Las inversiones no contaron con el consentimiento de la población local y/o no benefician al pueblo hondureño y fueron firmadas en un contexto de régimen despótico y opresivo. Además, el acreedor o inversionista es consciente del entorno de la inversión y decide proceder a pesar de ello.

3. Vinculadas a redes criminales. Las inversiones pueden estar vinculadas o facilitadas por organizaciones criminales organizadas o individuos coordinados con dichas redes.

Con este marco, el informe esboza, en particular en la sección 4, cómo las inversiones cumplen las características de "mafiosa".

1 Howse, R. (Julio de 2007). The concept of odious debt in public international law. UNCTAD Discussion papers (85). https://unctad.org/system/files/official-document/osgdp20074_en.pdf

2 Mandal, S. (2006). Odious lending: Debt relief as if morals matter. New Economics Foundation. https://neweconomics.org/2006/09/odious-lending

2. Profundización del neoliberalismo y emergencia del narco-Estado

En esta sección describimos cómo el modelo económico neoliberal llevó sus raíces hasta lo más profundo en Honduras. Para ello, hacemos referencia a la legislación relevante que se aprobó a partir del 2010, al mismo tiempo que señalamos la actuación de los gobiernos instaurados tras el golpe de Estado de 2009, haciendo énfasis en el surgimiento del narco-Estado.

2.1 Construcción y profundización del neoliberalismo

La economía de Honduras, basada principalmente en la exportación de productos agrícolas, cambió drásticamente a partir de la década de 1990, cuando los gobiernos neoliberales tomaron el poder en casi toda la región centroamericana. Poco después de la imposición de los programas de ajuste estructural del Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) a finales de los 80 y principios de los 90,[3] surgió un nuevo modelo económico en Honduras bajo la presidencia de Rafael Leonardo Callejas (1990 a 1994) con la aprobación de la Ley de Ordenamiento Estructural de la Economía (1990). La legislación promovía las políticas trazadas por las instituciones financieras internacionales y el Tesoro de Estados Unidos conocidas como el Consenso de Washington. Como en muchos otros países donde también el Consenso fue impuesto, Honduras devaluó su moneda, eliminó el proteccionismo local, abrió la economía a los inversionistas internacionales y aumentó los costes de los servicios públicos como el agua, la electricidad y las telecomunicaciones, entre otras políticas.

Con el despojo de tierras en las zonas rurales, después de la aprobación de la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola en 1992 y la firma de varios acuerdos internacionales de inversión y libre comercio a partir de 1994, las exportaciones tradicionales de Honduras (banano, azúcar, minerales, café, etc.) cambiaron significativamente. Entre 1990 y 2010, se diversificaron para incluir productos industriales (hechos en maquilas), turismo, servicios financieros, oro, entre otros.[4]

3 Red Internacional de la Sociedad Civil para la Revisión Participativa de las Políticas de Ajuste Estructural. (2002). Las políticas de ajuste estructural en las raíces de la crisis económica y la pobreza: Una evaluación participativa multi-nacional del ajuste estructural. Saprin. http://www.saprin.org/SAPRIN_Exec_Summ_Esp.pdf

4 Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. (2019) Política fiscal: Expresión del poder de las élites centroamericanas. ICEFI. https://mail.icefi.org/sites/default/files/politica_fiscal_expresion_del_poder_de_las_elites_centroamericanas.pdf

Se establecieron zonas de libre comercio y procesamiento industrial, acompañadas de incentivos económicos como la eliminación de aranceles y exoneraciones fiscales para el capital transnacional. Estos cambios económicos se tradujeron en profundas transformaciones sociales.

1984

1990

Desde finales de la década de los 80: Programas de Ajustes Estructurales del Banco Mundial y el FMI

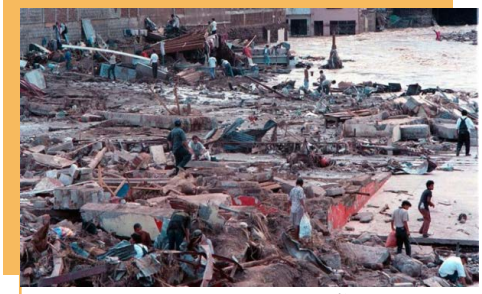

Huracán Mitch; Fuente: Radio Progreso

Huracán Mitch (1998)

2000

CAFTA-DR (2006)

Golpe de Estado (2009)

Protesta en contra del golpe de Estado; Fuente: Jen Moore

2010

Gobierno de Porfirio (Pepe) Lobo Sosa (2010 a 2014)

Dos gobiernos de Juan Orlando Hernández – Primer período (2014 a 2018)

Segundo período (2018 a 2022)

2020

Inicio del gobierno de Xiomara Castro (2022)

2024

Protesta contra gobierno de Juan Orlando Hernández (JOH); Fuente: Radio Progreso

Contexto represivo de la narcodictadura; Fuente: Radio Progreso

Según el trabajo del sociólogo hondureño Eugenio Sosa, ahora funcionario público, uno de los mayores impactos de este periodo o del "Nuevo Modelo Económico", como él lo denomina, fue el establecimiento de lo que hoy se conoce como la oligarquía hondureña o la élite económica y sus subsiguientes grupos económicos empresariales. Estos grupos e individuos se posicionaron en sectores específicos como la maquila, las telecomunicaciones, el turismo, la energía y las finanzas. En la actualidad, estas familias ostentan un enorme control y dominio en Honduras, con un "poder de veto político de facto frente a los gobiernos", que no sólo perpetúa aún más su poder, sino que alimenta la corrupción y la impunidad.[5]

Los grupos económicos más poderosos de Honduras

Algunos de los grupos más poderosos son Grupo Ficohsa y la familia Atala; Grupo Financiero Atlántida vinculado a la familia Goldstein Rubinstein; Grupo Terra presidido por Fredy Antonio Nasser; Grupo Intur fundado por Eduardo Kafatti; y Corporación Químicas Dinant de Centroamérica creada por Miguel Facussé Barjum.

Antes de la incautación de sus bienes en 2015, la familia Rosenthal con su empresa Grupo Continental también fue parte de la élite hondureña y aún mantiene mucho poder en el país.[6]

Casi todas estas familias y grupos económicos se han registrado y/u operan en otros países centroamericanos, incluyendo Panamá.

En el contexto del Nuevo Modelo Económico, poderosos actores ilícitos de facto han puesto al Estado al servicio de sus intereses. Mediante la financiación de partidos y candidatos, y con el aumento del poder de los oligarcas y la continua expansión del Nuevo Modelo Económico, se amplió la participación de las élites, las redes de corrupción y los

5 Sosa, E. (2017). Transformaciones en las élites económicas, estado y el proceso de democratización y desdemocratización: El caso de Honduras, 1990-2017. Anuario de Estudios Centroamericanos, 43(enero-diciembre). https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2215-41752017000100125#B9

6 United States of America vs. Jamie Rolando Rosenthal Oliva, Yani Benjamin Rosenthal Hidalgo, Yankel Rosenthal Coello and Andres Acosta Garcia. S2 13 Cr. 413. Sealed superseding indictment. https://www.justice.gov/usao-sdny/file/781866/dl;
United States Attorney's Office. (15 de diciembre de 2017). Former Honduran Congressman And Businessman Sentenced To 36 Months For Money Laundering. https://www.justice.gov/usao-sdny/pr/former-honduran-congressman-and-businessman-sentenced-36-months-money-laundering

grupos criminales organizados en la política. Cables escritos por el gobierno de EE. UU. en 2004, publicados por Wikileaks, y casos presentados por los fiscales estadounidenses que acusan a funcionarios públicos de alto nivel y a algunas de sus familiares hicieron visibles los vínculos de miembros de la oligarquía y la clase política con actividades de narcotráfico y redes de corrupción.[7]

En este contexto, en 2005, Manuel "Mel" Zelaya Rosales, del Partido Liberal, ganó las elecciones presidenciales de Honduras y asumió el poder en 2006. Zelaya, como la mayoría de los presidentes hondureños, era parte de la oligarquía. Sin embargo, aproximadamente a la mitad de su presidencia, dio un giro político inesperado y comenzó a implementar reformas y cambios que beneficiaron a los pobres de Honduras y a sectores tradicionalmente excluidos del proceso político durante décadas. Los esfuerzos de Zelaya por implementar pequeños cambios no suponían una amenaza real para el estatus quo ni para los grupos de poder.[8] De todos modos, la élite conservadora y antidemocrática, estrechamente vinculada a Estados Unidos, se negó a tolerar el más mínimo indicio de cambio y derrocó a Zelaya en un golpe de Estado, apoyado por EE. UU. y Canadá, el 28 de junio de 2009.[9] El golpe facilitó un mayor debilitamiento de la institucionalidad y la democracia en el país, al tiempo que amplió el problemático papel histórico y el poder de los militares en las instituciones públicas.

En respuesta, organizaciones internacionales como las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea (EU) denunciaron públicamente el golpe de Estado. El golpe fue rechazado por el pueblo hondureño durante meses de protestas severamente reprimidas por el gobierno de facto. Muchos grupos indígenas y campesinos participaron en una amplia coalición nacional, el Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP), que se formó después del golpe porque sabían que las élites y los golpistas implementarían políticas en contra de sus intereses y de las luchas territoriales y antiextractivistas.

---

7 Véase: Cable diplomático estadounidense publicado por Wikileaks: «Se quema avioneta con droga en propiedad de prominente hondureño», presentado por el consejero político estadounidense Francisco L. Palmieri el 19 de marzo de 2004, destinado en la embajada de EE. UU. en Tegucigalpa, Honduras. https://wikileaks.org/plusd/cables/04TEGUCIGALPA672_a.html.
Frank, D. (21 de octubre de 2011). WikiLeaks Honduras: U.S. linked to brutal businessman. The Nation. https://www.thenation.com/article/archive/wikileaks-honduras-us-linked-brutal-businessman/
Spring, K. (5 de noviembre de 2020). The marriage money and neoliberal development in Honduras. NACLA, 52(4). https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/10714839.2020.1840167

8 Sosa, E. Ob. cit.

9 Véase: Frank, D. (2018). The long Honduran night: Resistance, terror, and the role of the United States in the aftermath of the coup. Haymarket Books, https://www.haymarketbooks.org/books/1226-the-long-honduran-night
Shipley, T. (2017). Ottawa and empire: Canada and the military coup in Honduras. Between the Lines, https://btlbooks.com/book/ottawa-and-empire

Protesta en contra del golpe de Estado; Fuente: Jen Moore

El golpe aumentó drásticamente las violaciones de derechos humanos. Honduras se convirtió entre 2010 y 2012 en uno de los países más peligrosos del mundo por su tasa de homicidio y fue nombrado por la organización inglesa Global Witness como uno de los países más peligrosos para ser un ambientalista.[10] Parte del peligro era consecuencia de los altos niveles de impunidad que caracterizaron a Honduras durante décadas. Pero también se dispararon las acciones de las fuerzas de seguridad contra el movimiento social y las luchas territoriales. En los doce años posteriores al golpe, además de la policía militar y las fuerzas especiales, operaron escuadrones de la muerte, redes de narcotráfico y crimen organizado. Las fuerzas de seguridad colaboraron estrechamente con bandas, organizaciones delictivas y, en el caso del Valle del Aguán, con grupos paramilitares.

Cinco meses después del golpe, se celebraron elecciones a pesar de las dudas sobre la posibilidad de comicios democráticos en ese contexto. El Gobierno de Porfirio 'Pepe' Lobo (2010-2014), instaurado mediante unas elecciones plagadas de fraude tras el golpe, se caracterizó por la impunidad y el aumento de la violencia política y la corrupción. El Gobierno de Lobo y el Congreso Nacional, liderado por el entonces presidente del Congreso que luego se convertiría en el presidente de Honduras por dos períodos, Juan Orlando Hernández Alvarado (JOH), buscaron promover un clima proempresarial en Honduras como una forma de superar la crisis política y económica generada por el golpe.

10 Global Witness. (31 de enero de 2017). Honduras: el país más peligroso del mundo para el activismo ambiental. https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/honduras-el-pa%C3%ADs-m%C3%A1s-peligroso-del-mundo-para-el-activismo-ambiental/

Miembro del mismo Partido Nacional que Lobo, JOH ganó las elecciones de 2013 ante denuncias de irregularidades y prácticas fraudulentas.[11] Después de asumir el cargo, JOH continuó la militarización del país para aplastar toda oposición a su Gobierno y a las políticas neoliberales que promovía. Cuando no pudo lograr las políticas que su Gobierno quería, JOH trabajó para controlar todas las ramas del Gobierno o simplemente eliminar aquellas que se resistieron. En 2014, cuatro magistrados de la Sala Constitucional de la Corte Suprema fueron destituidos ilegalmente de sus cargos en un "golpe técnico" por parte de un Congreso controlado por el Partido Nacional. Su destitución permitió la aprobación de leyes, incluida la ley ZEDE, y dio luz verde para que JOH buscara la reelección presidencial.

En las elecciones de 2017, JOH se postuló para un segundo mandato a pesar de la oposición generalizada y la prohibición constitucional de la reelección. Una vez más, y con mayor intensidad que las elecciones de 2010 y 2013, las elecciones de 2017 estuvieron marcadas por graves acusaciones de fraude, lo que suscitó protestas a nivel nacional. Durante meses, los hondureños se manifestaron enérgicamente ante el fraude electoral, al menos treinta personas fueron asesinadas y heridas por las fuerzas de seguridad del Estado, y cientos durante los toques de queda militares y en las protestas.[12]

Tal como lo había hecho en su primer mandato, JOH continuó la privatización de bienes y servicios públicos y, junto con miembros de su Gobierno, creó una serie de sofisticados instrumentos financieros y organizaciones no gubernamentales para desviar dinero público a los bolsillos de sus aliados políticos. Antes, pero especialmente durante su presidencia de dos mandatos, JOH, junto con su hermano, el exdiputado Juan Antonio 'Tony' Hernández, y otros narcotraficantes, coordinó cargamentos de narcóticos.

11 Véase: Torres, L. (25 de noviembre de 2013). Honduras: Zelaya anuncia 'robo' de elecciones a Xiomara Castro. La Prensa, https://www.laprensa.hn/honduras/honduras-zelaya-denuncia-robo-de-elecciones-a-xiomara-castro-NBLP428353#image-1
The Real News Network (8 de diciembre de 2013). Honduran Elections: Another Chapter of the Ongoing Elections. https://www.youtube.com/watch?v=eQO7ZZaSq_Q#t=28
Center for Economic and Policy Research (6 de diciembre de 2013). Honduras' Flawed Election: The Case of El Paraíso. https://cepr.net/honduras-flawed-election-the-case-of-el-paraiso/

12 Padilla, E. (28 de diciembre de 2017). Cofadeh registra 30 crímenes durante crisis post electoral en Honduras. Criterio. https://criterio.hn/41067/
Deutsche Welle (27 de diciembre de 2018). Honduras: Exigen justicia para los 38 muertos en la crisis. Deutsche Welle. https://www.dw.com/es/exigen-justicia-para-los-38-muertos-en-la-crisis-pol%C3%AD-tica-de-honduras/a-46880442
Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado (8 de junio de 2018). Las violaciones a los derechos humanos en el contexto de las elecciones de 2017 en Honduras. https://oacnudh.hn/oacnudh-presenta-informe-post-electoral

Recibieron millones de dólares de los cárteles de la droga a cambio de protección, favores políticos y nombramientos para puestos clave en el gobierno.[13]

Mientras, Porfirio "Pepe" Lobo le decía al mundo "Honduras Is Open for Business". Él y su Gobierno comenzaron a asesorar a los narcotraficantes y cárteles a gran escala para que establecieran negocios legítimos en el país a fin de recibir contratos de instituciones estatales para ayudarlos a lavar dinero de la droga.[14] Redes de abogados, notarios, inversionistas del sector privado, políticos y sus familiares, oficiales militares y policiales involucrados en el narcotráfico o en redes de corrupción aprovecharon la oportunidad para utilizar la penetración del crimen organizado en el Estado para su beneficio.

En los años posteriores al golpe, los gobiernos hondureños aprobaron una serie de políticas que dieron la bienvenida a la inversión internacional, la cual inevitablemente complementaba y se mezclaba con los intereses del crimen organizado que se apoderó del Estado. Los inversionistas durante este período debieron saber que estaban invirtiendo en un contexto despótico y represivo, además de criminal, si se consideran las denuncias del golpe de Estado y sus resultados por organismos internacionales, la crisis profunda de derechos humanos, reconocidas redes de corrupción dentro del Estado y la creencia generalizada de que el gobierno tiene vínculos con el crimen organizado y los cárteles de la droga.

En 2015, uno de los principales bancos hondureños, registrado en Panamá y propiedad de la familia Rosenthal (que ha presentado una demanda en contra de Honduras, como veremos más adelante), fue públicamente designado por el departamento del Tesoro de EE. UU. por participar en actividades ilícitas, incluyendo lavado de activos.[15] Según informes, los Rosenthal tenían vínculos y negocios con el poderoso cártel de narcotráfico

13 Este es uno de los principales argumentos en el caso EE. UU. contra Juan Orlando Hernández (1:15-cr-00379) presentados por los fiscales estadounidenses. El juicio contra JOH se celebró en el Distrito Sur de Nueva York del 20 de febrero al 8 de marzo de 2024 y JOH fue declarado culpable de cargos de tráfico de drogas y relacionados con armas. Para consultar resúmenes diarios de lo ocurrido en el juicio y los argumentos presentados por la fiscalía, véase: Honduras Now. https://www.hondurasnow.org/category/daily-trial-summaries/

14 Bueso, A. (8 de octubre de 2020). Narco política, el caso que pone en evidencia el financiamiento del narcotráfico a las campañas políticas en Honduras. CESPAD. https://v1.cespad.org.hn/2020/10/08/narco-politica-el-caso-que-pone-en-evidencia-el-financiamiento-del-narcotrafico-a-las-campanas-politicas-en-honduras/
Spring, K. (5 de noviembre de 2020). The Marriage of Drug Money and Neoliberal Development in Honduras. NACLA. https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/10714839.2020.1840167
Ministerio Público (16 de noviembre de 2023). Libran nuevas órdenes de captura en el caso Narcopolítica II. https://www.mp.hn/publicaciones/libran-nuevas-ordenes-de-captura-en-el-caso-narcopolitica-ii/

15 U.S. Department of Treasury. (7 de octubre de 2015). Treasury Sanctions Rosenthal Money Laundering Organization. https://home.treasury.gov/news/press-releases/jl0200

Los Cachiros.[16] Estos fueron sancionados en 2013 por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés) del Tesoro de Estados Unidos como individuos involucrados en narcotráfico y lavado de dinero.[17] Varias de sus propiedades y muchos de sus negocios legítimos o "limpios" fueron identificados y/o confiscados después de que fueron nombrados por la OFAC. A las autoridades estadounidenses se entregaron empresas de minería, infraestructura y construcción, generación de energía y turismo, algunas de las cuales tenían contratos o concesiones activos con el Gobierno hondureño.[18] Los Cachiros también fueron vinculados con Fabio Lobo, el hijo del presidente Lobo, quien junto con policías hondureños traficó drogas a los EE. UU.[19] Ahora Fabio Lobo está preso en los EE. UU. por narcotráfico.

En 2016, un año antes de que el presidente JOH se postulara para un segundo mandato ilegal, su hermano "Tony" Hernández se vio obligado a aparecer públicamente y negar vínculos con el narcotráfico después de que un oficial militar denunciara que transportaba narcóticos desde Colombia en su propio helicóptero.[20]

El segundo mandato de JOH estuvo marcado por escándalos que vinculaban a varios miembros de su Gobierno, a él mismo y a su hermano, con el narcotráfico y redes de corrupción.[21] En 2019, su hermano fue declarado culpable en Nueva York de participar en tráfico de drogas a gran escala.[22] A medida que los escándalos se acumulaban en su

16 La Prensa. (12 de octubre de 2015). Negocios con Los Cachiros hundieron a Los Rosenthal. https://www.laprensa.hn/honduras/negocios-con-los-cachiros-hundieron-a-los-rosenthal-FDLP889491

17 U.S. Department of Treasury. (19 de septiembre de 2013). Treasury Targets "Los Cachiros" Drug Trafficking Organization in Honduras. https://home.treasury.gov/news/press-releases/jl2168

18 Gagne, D. (10 de marzo de 2017). Concesión de contratos a narcotraficantes de Honduras es una muestra de la corrupción cíclica. Insight Crime. https://insightcrime.org/es/noticias/analisis/concesion-contratos-narcotraficantes-honduras-muestra-corrupcion-ciclica

19 Riesenfeld, L. (22 de mayo de 2015). Hijo del expresidente de Honduras capturado por narcotráfico. Insight Crime. https://insightcrime.org/es/noticias/noticias-del-dia/hijo-expresidente-honduras-capturado-narcotrafico/

20 La Prensa. (13 de octubre de 2016). Tony Hernández niega vínculos con actividades ilegales. https://www.laprensa.hn/honduras/tony-hernandez-niega-vinculos-con-actividades-ilegales-OWLP1008262#image-1

21 Padilla, E. (25 de mayo de 2022). Corrupción de gobierno de Juan Orlando Hernández arrastró a periodistas y su cúpula. Criterio. https://criterio.hn/corrupcion-de-gobierno-de-juan-orlando-hernandez-arrastro-a-periodistas-y-su-cupula/
CNN. (25 de junio de 2015). Juan Orlando Hernández rechaza acusaciones de nepotismo. https://cnnespanol.cnn.com/2015/06/25/juan-orlando-hernandez-en-conclusiones;
Revistazo. (junio de 2018). Caso Pandora. http://revistazo.com/ajedrez/casos/pandora.html;
La Prensa (13 de septiembre de 2018). IHSS: El mayor desfalco en la historia de Honduras. https://www.laprensa.hn/honduras/ihss-desfalco-honduras-corrupcion-latinoamerica-escandalos-sobornos-IXLP1215841#image-1

22 U.S. Attorney's office, Southern District of New York. (30 de marzo de 2021). Former Honduran Congressman Tony Hernández Sentenced To Life In Prison And Ordered To Forfeit $138.5 Million For Distributing 185 Tons Of Cocaine And Related Firearms And False Statements Offenses. https://www.justice.gov/usao-sdny/pr/former-honduran-congressman-tony-hern-ndez-sentenced-life-prison-and-ordered-forfeit

contra, el costo de seguir apoyando a JOH y al Partido Nacional se volvió demasiado alto para los EE. UU. Además, los intereses de varios sectores en Honduras se alinearon cada vez más contra la continuidad de la narcodictadura, lo que allanó el camino para la victoria del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), liderado por el expresidente Manuel Zelaya y su esposa y candidata presidencial en las elecciones de 2021, Xiomara Castro Sarmiento.

Manifestación durante juicio de JOH en Nueva York; Fuente: Karen Spring

Xiomara Castro es la primera mujer presidenta de Honduras. Al asumir el cargo, su partido y su Gobierno se comprometieron a refundar Honduras y revocar muchas de las políticas implementadas por la narcodictadura durante la "década perdida", como llama a los años posteriores al golpe. Sin embargo, esto ha demostrado ser sumamente difícil, debido a la debilidad del Gobierno y sus propias limitaciones, pero también a la fuerte oposición a las más mínimas políticas que intentan hacer retroceder las políticas implementadas por los gobiernos posteriores al golpe. Además, no sólo varias instituciones estatales siguen bajo el control de intereses del crimen organizado o de partidos de oposición, sino que la narcodictadura dejó al país en un caos económico. La situación económica sólo empeora con las quince demandas pendientes contra el Estado de Honduras y las amenazas de más casos si el Gobierno intenta cambiar los compromisos asumidos con las empresas bajo la narcodictadura.

2.2. Cambios posteriores al golpe de Estado

Tras el golpe de Estado a Manuel Zelaya en 2009, las nuevas elecciones debían ser legitimadas. Para ello, el Gobierno golpista creó un Plan de Nación que guiaría la estrategia de desarrollo e inversión entre 2010 y 2022. A pesar de que el Plan de Nación fue redactado en un lenguaje neutral y "libre de ideologías", fue implementado como un marco de desarrollo neoliberal, proinversión extranjera. Además, podía servir para atraer el apoyo de las instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial, que exigen a los países del Sur global que elaboren planes nacionales de desarrollo para garantizar que los préstamos y la ayuda se concedan con el propósito de fomentar la visión de desarrollo del país.[23]

El Plan de Nación constituye un marco legal e institucional proempresarial a partir del cual se produciría posteriormente la aprobación de una serie de leyes y contratos. Mediante once lineamientos estratégicos, con cincuenta y ocho indicadores sectoriales para medir su avance, este plan se proponía sentar las bases de la construcción económica y social de la "Honduras del futuro", con el año 2022 como objetivo de mediano plazo y el año 2038 para el largo plazo.

> Se debe armonizar el marco jurídico y consolidar las Instituciones con responsabilidades directas sobre la administración de los recursos naturales y el ambiente, desarrollando procesos de modernización institucional, facilitación administrativa, descentralización, desconcentración y adecuación presupuestaria.[24]

23 Global Partnership for Effective Cooperation. (26 de octubre de 2022). Honduras' National Development Vision and Plans. https://www.effectivecooperation.org/honduras-national-development-vision-and-plans

24 Congreso Nacional. (enero de 2010). *Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022*. https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/plan-de-nacion.pdf

El Plan de Nación mostraba la visión económica del Gobierno golpista y, en la práctica, fue aceptado y apoyado por las instituciones financieras internacionales,[25] estableciendo los modos de inserción de Honduras en la economía mundial. Aquí, el aprovechamiento de los recursos naturales (agua, suelo, bosques) aparece como el pilar fundamental para la consolidación de un liderazgo centroamericano en materia de producción agroalimentaria, ecoturismo y generación eléctrica de fuentes renovables, para lo cual se propone la concreción de proyectos de inversión público-privadas.

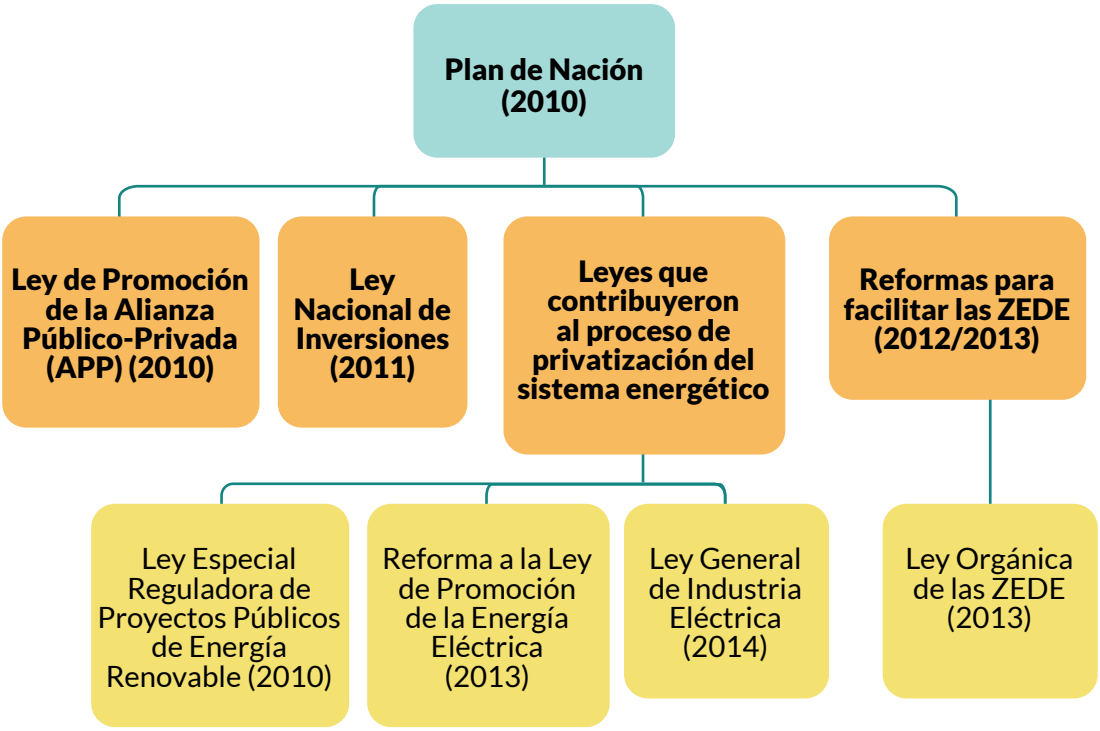

25 Por ejemplo, Acuerdo Stand-by por 202 millones de dólares con el Fondo Monetario Internacional en 2010 para "mejorar el clima empresarial en Honduras; aumentar la inversión extranjera y nacional a través de asociaciones público-privadas (APP)". Véase: Fondo Monetario Internacional. (1 de octubre de 2010). *Comunicado de Prensa: El Directorio Ejecutivo del FMI aprueba respaldo financiero para Honduras por US$202 millones*. https://www.imf.org/es/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr10374;
Préstamo del Banco Interamericano de Desarollo (BID) en 2014 por 130 millones de dólares para apoyo programático a la agenda de reformas del sector eléctrico, proyecto n.º HO-L1070. Véase: Banco Interamericano de Desarrollo. (11 de diciembre de 2014). *Programmatic Support to the Power Sector Reforms Agenda*, https://www.iadb.org/en/project/HO-L1070;
Prestamo del BID, Proyecto HO-L1191: Apoyo a la Atracción de Inversiones y Creación de Empleo en Honduras (ZEDE) que fue cancelado en 2017 después de fuertes quejas de la sociedad civil hondureña. Véase: BiodiversidadLA. (27 de noviembre de 2017). *Honduras: OFRANEH envía carta a presidente del BID por las inconsultas "ciudades modelo"*. https://www.biodiversidadla.org/Documentos/Honduras_OFRANEH_envia_carta_a_presidente_del_BID_por_las_inconsultas_ciudades_modelo

Dado que el país atravesaba una crisis política, no hubo diálogo entre los sectores de la sociedad hondureña para elaborar el Plan de Nación. Por el contrario, este surgió de un proceso de concertación entre las mismas élites para mantenerse en el poder. De este modo, el plan resultó ser un proyecto vertical,[26] impuesto desde arriba.

Las leyes que presentamos a continuación fueron elaboradas a partir del Plan de Nación. Facilitan la mayoría de las concesiones y contratos que son base de las demandas de arbitraje supranacional en curso. Además, el plan y sus elementos legislativos actuaron como trampolín con el que las estructuras del crimen organizado aumentaron su poder y legitimidad, conduciendo en última instancia a la construcción de un narco-Estado.

2.2.1. Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada (2010)[27]

La Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada creó las APP, definidas como un esquema de colaboración entre los sectores público y privado, nacional e internacional que adopta múltiples modelos y distribuye el riesgo entre las partes involucradas (sector privado y Estado). La ley ideó la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA), la institución descentralizada del Estado responsable de promover, celebrar y supervisar los contratos de APP.[28] Por lo menos tres demandas en curso surgen de contratos APP: Autopistas del Atlántico S.A., Palmerola International Airport S.A. de C.V. y Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S.

26 El Plan de Nación fue orquestado por uno de los negociadores empresariales más notorios y controversiales de la transición: Arturo Corrales. Político que pasó por diferentes partidos y gobiernos, este personaje representa la forma de hacer política más inescrupulosa de Honduras, forma que se hizo más evidente en el contexto convulsionado tras el golpe de Estado de 2009. Véase: Resumen Latinoamericano. (1 de marzo de 2020). *Honduras. Perfil del corrupto Arturo Corrales: "Hoy llovió para mí."* https://www.resumenlatinoamericano.org/2020/03/01/honduras-perfil-del-corrupto-arturo-corrales-hoy-llovio-para-mi/

27 Ley de Promoción de la Alianza Pública-Privada. Decreto 143-2010 (16 de septiembre de 2010). La Gaceta N.° 32317. https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley%20de%20Promoci%C3%B3n%20de%20la%20Alianza%20P%C3%BAblico-privada.pdf

28 Véase: Artículo 13 de la Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada, para las diecisiete funciones y responsabilidades de COALIANZA, https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley%20de%20Promoci%C3%B3n%20de%20la%20Alianza%20P%C3%BAblico-privada.pdf

Algunas de las actividades de COALIANZA serían declaradas secretas en 2014, cuando el Congreso Nacional de Honduras aprobó la Ley para la Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y la Defensa Nacional (conocida como la Ley de Secretos) que declaraba los documentos y operaciones de COALIANZA y de otras trece instituciones estatales como sujetos a clasificación por motivos de seguridad nacional.[29] Durante años, organismos nacionales e internacionales, incluido el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), expresaron su preocupación por la limitada auditoría y supervisión de las operaciones de COALIANZA.[30] Se creía que la institución y su personal directivo (comisionados) estaban estrechamente controlados por el presidente JOH.[31]

En su momento, se creyó que una de las razones de la falta de transparencia y rendición de cuentas en COALIANZA era la forma en que la institución gestionaba fondos no incluidos en el presupuesto nacional y, por tanto, estaban exentos de la aplicación de la Ley de Contratación del Estado (2001) y de la consiguiente supervisión. Se sospechaba que funcionarios del Gobierno y socios del sector privado estaban explotando las finanzas extrapresupuestarias para beneficio y enriquecimiento personal.[32] Los bancos privados hondureños se mostraron incluso reticentes a incluir proyectos de APP en sus carteras y el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) calificó a COALIANZA como un "nido de corrupción."[33]

29 Padilla. E. (10 de julio de 2017). Ley de secretos es un escudo para los corruptos. *Criterio*. https://criterio.hn/ley-secretos-escudo-los-corruptos/;
Irías, G. (10 de julio de 2023). Análisis Semanal | A propósito del Caso Palmerola, las asociaciones públicas-privadas un modelo de voraz drenaje de los recursos públicos y exclusión ciudadana. *CESPAD*. https://cespad.org.hn/analisis-semanal-a-proposito-del-caso-palmerola-las-asociaciones-publicas-privadas-un-modelo-de-voraz-drenaje-de-los-recursos-publicos-y-exclusion-ciudadana/

30 Chayes, S. (2017). When corruption is the operating system: The case of Honduras. *Carnegie Endowment for International Peace*. https://carnegieendowment.org/files/Chayes_Corruption_Final_updated.pdf

31 Por ejemplo, un leal partidario y aliado del presidente, Wilfredo Cerrato fue uno de los tres comisionados a cargo de COALIANZA, antes de ser nombrado ministro de finanzas y luego presidente del Banco Central de Honduras.

32 Chayes, S. Ob. cit.

33 Notibomba. (8 de marzo de 2019). *COHEP dice que Coalianza es un nido de corrupción*. https://notibomba.com/cohep-dice-que-coalianza-es-un-nido-de-corrupcion/

En 2019, probablemente en respuesta a las denuncias nacionales e internacionales sobre sus prácticas corruptas, las oficinas de COALIANZA en Tegucigalpa fueron allanadas por la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC).[34] Pocos meses después, COALIANZA fue desmantelada.

Demandas derivadas de la Ley de Alianza Público-Privada

Autopistas del Atlántico S.A.

Palmerola International Airport S. A.

Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S.

2.2.2. Paquete de reformas en el sector energético (2010-2014)

Desde la década de los 90, actores nacionales e internacionales han estado interesados en la privatización de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica de Honduras (ENEE). El proceso para ello se ha dado a través de diversas leyes, como la Ley Marco del Subsector Eléctrico (1994) y la Ley de Promoción de la Energía Eléctrica con Recursos Renovables (2007). Tras el golpe de 2009, un paquete de leyes para la privatización de la generación y distribución de la energía eléctrica profundizó este proceso, con la Ley Especial Reguladora de Proyectos Públicos de Energía Renovable (2010), reformas a la Ley de Promoción de la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables (2013), y la Ley General de Industria Eléctrica (2014).

Siete de las demandas en curso en contra de Honduras responden a este paquete de reformas y a los esfuerzos del Gobierno de Xiomara Castro de renegociar los términos de esas inversiones: Fernando País Andrade y Anabella Schloesser de León de País; Inversiones y Desarrollos Energéticos S.A.; Norfund y KLP Norfund Investments AS; Scatec ASA; Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S.; X-Elio Energy S.L.; y Víctor Miguel Silhy Zacarías.

34 La Prensa. (31 de enero de 2019). *La ATIC secuestra documentación en Coalianza y la alcaldía en Tegucigalpa.* https://www.laprensa.hn/honduras/la-atic-secuestra-documentacion-en-coalianza-y-alcaldia-de-tegucigalpa-ICLP1254963#image-1

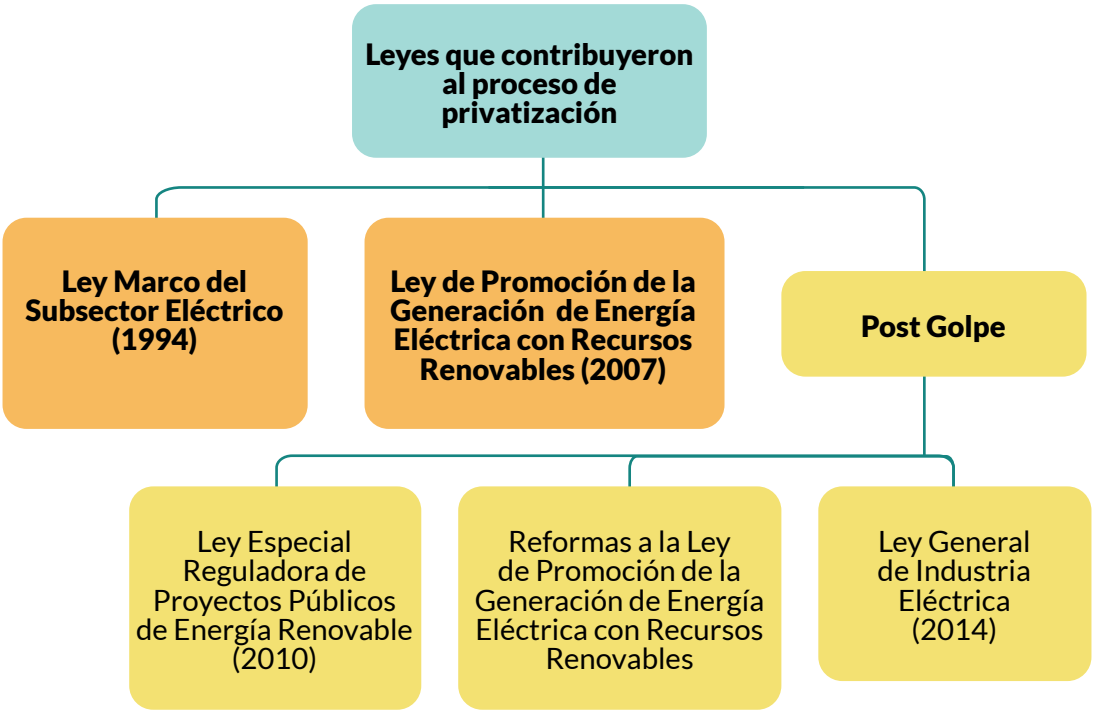

Las reformas a la Ley General de la Industria Eléctrica (2014) lograron la privatización casi total del sector energético en Honduras, así como regular la importación y exportación de energía y permitir la amplia participación de actores públicos, privados y de capital mixto en la generación y comercialización del sector. Las reformas propusieron dividir la ENEE en tres empresas: una para la generación, una para la transmisión y operación de sistemas, y otra para la distribución. Desde finales de la década de 1990, esta pretensión fue rechazada rotundamente por las organizaciones de la sociedad civil que formaron el Bloque Popular en 1999, cuando los esfuerzos para privatizar la distribución de energía se propusieron originalmente.

La reforma en 2014 sentó las bases para el contrato de Alianza Público-Privada (APP) que en 2016 se firmaría entre la ENEE y la Empresa Energía Honduras (EEH) para el manejo de la distribución de energía, que ahora es objeto de una demanda de 500 millones de dólares contra el Estado, según fuentes de la Procuraduría General de la República (PGR). La misma ley menciona la necesidad de incentivar las inversiones en energías renovables dado el interés y los aportes financieros de organismos multilaterales y bilaterales como el Export-Import Bank de Estados Unidos, la Corporación Financiera Internacional (CFI) del Banco Mundial, el banco FMO de Holanda, entre otros.[35]

35 Reformas a la Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables. Decreto 138-2013. (1 de agosto de 2013). La Gaceta N.º 33191. https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ref_art_2_ley_promocion_energia_electrica_2013.pdf

También relevante para las demandas en curso es la Ley Especial Reguladora de Proyectos Públicos de Energía Renovable (2010) que se justificó por los compromisos de Honduras en el Plan de Nación, que establecía que para el año 2022 el 60 % de la energía del país se generaría a través de recursos renovables. Esta podría ser una política razonable si se tiene en cuenta que Honduras sufre una crisis energética y depende en gran medida de la generación de energía térmica producida por generadores privados. Poco después, en 2013, el Congreso Nacional reformó la Ley de Promoción a la Energía Eléctrica con Recursos Naturales de 2007, declarando la generación de energía solar "prioridad nacional" y ofreciendo un incentivo económico especial consistente en exoneraciones fiscales y el pago de tres centavos de dólar adicionales por kilovatio/hora sobre el precio base de la energía.

Siete demandas derivadas de las reformas en el sector energético

Fernando País Andrade & Anabella Schloesser de León de País

Inversiones y Desarrollos Energéticos S.A.

Norfund & KLP Norfund Investments AS

Scatec ASA

Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S.

X-Elio Energy S.L.

Víctor Miguel Silhy Zacarías

2.2.2.1. Aprobación masiva de contratos en energía solar

En enero de 2014, sólo cinco meses después de que las reformas de la Ley de Promoción de la Energía Eléctrica fueran publicadas en el diario oficial *La Gaceta*, el Congreso Nacional aprobó en una sola sesión más de cien proyectos de energía renovable; veintitrés de estos contratos correspondían a energía solar y fueron adjudicados a veintiún empresas. Esta sesión legislativa es conocida como la "diarrea legislativa" de

2014.[36] El proceso estuvo plagado de irregularidades y corrupción por tres razones:

1. Los veintitrés contratos fueron aprobados el 20 de enero de 2014 en la madrugada, un día después del cierre de sesiones legislativas el 19 de enero. Además, fue el día en que JOH, presidente del Congreso, finalizó su mandato antes de entrar a la Casa Presidencial. Todos los contratos fueron concedidos sin mediar un proceso de licitación.

2. Cada una de las veintiún empresas que recibieron los veintitrés contratos eran nuevas y habían sido creadas, en promedio, nueve meses antes. Sólo dos empresas tenían experiencia previa en la generación de energía solar y el resto no cumplía los requisitos legales establecidos en la Ley de Contratación del Estado para recibir un contrato estatal. Diecisiete de esas veintiún empresas fueron vendidas entre cinco y quince meses después de obtener los contratos, lo que sugiere que se trataba de "empresas de maletín".[37] Más tarde se descubrió que algunos de los propietarios de las empresas beneficiarias estaban vinculados a los socios narcotraficantes de JOH (Véase sección 4, apartado 4.3.3. "Demandas por la renegociación de contratos de energía eléctrica").

3. Los contratos obligaban al Estado a pagar un precio inflado por kilovatio/hora (kWh) de energía durante un período de veinte años. En los contratos, la ENEE se comprometía a pagar 15 centavos de dólar por kWh en comparación con el promedio latinoamericano de 11 centavos por kWh. Esto generó una enorme preocupación por la creciente deuda de la ENEE y el exorbitante precio que el Estado pagaría a los generadores privados de energía solar.[38]

La sesión del Congreso que llevó a la diarrea legislativa es sólo uno de los muchos actos de corrupción y legislación neoliberal que contextualizan las siete demandas actuales del sector energético. Los esfuerzos de la presidenta Castro y su Gobierno por mitigar y renegociar los términos de las políticas de la narcodictadura que beneficiaron a la élite hondureña, a empresas extranjeras y a narcotraficantes vinculados a JOH, han molestado a quienes se beneficiaron económicamente de estas políticas de la mayor privatización de la ENEE. La Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un

36 Padilla, E. (21 de noviembre de 2017). Conozca algunos de los decretos aprobados en el denominado "Robo parlamentario del siglo en Honduras". *Criterio*. https://criterio.hn/conozca-algunos-de-los-decretos-aprobados-en-el-denominado-robo-parlamentario-del-siglo-en-honduras-video/

37 Asociación para una Sociedad más Justa. (1 de noviembre de 2018). *Investigación 1: Quemados El negociazo de la energía solar.* https://revistazo.com/docs/Investigacion_Quemados.pdf

38 Ibidem.

Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social (2022) (en adelante, Ley de Energía Eléctrica, 2022) desencadenó la avalancha de demandas en el sector energético, con la posibilidad de que se agreguen más en un futuro próximo.

24 de abril 2015, No a la privatización de la ENEE. Fuente: Karen Spring

2.2.3. Reformas para facilitar las ZEDE (2012 a 2013)

Las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico en Honduras, también conocidas como "ciudades modelo", "ciudades charter" o Regiones Especiales de Desarrollo (RED) como fueron llamados en su primer debut en 2011, fueron creadas, según sus propios términos, con el objetivo de atraer inversiones extranjeras y fomentar el desarrollo económico en zonas específicas creadas exclusivamente para ese fin.

Las ZEDE son territorios que gozan de un grado máximo de autonomía en términos de regulación legal, tributaria y administrativa, debido a que, de acuerdo con sus promotores, esto ayudaría a atraer inversiones privadas y promover un entorno empresarial favorable. En ese sentido, las ZEDE cuentan con reglas que difieren de las leyes generales del país o una situación de excepción territorial de la jurisdicción nacional.[39] Estos proyectos han sido objeto de grandes debates y controversia en Honduras, ya que se trata de una cesión de soberanía.

39 Según el experto en Derecho Internacional, profesor doctor. Javier I. Echaide, investigador adjunto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina, las ZEDE implican una especie de aplicación extraterritorial de las leyes o una situación de excepción territorial de la jurisdicción nacional. De ser así, eso crearía como una especie de "limbo jurídico" en donde las leyes nacionales no se aplican sobre los territorios donde se ubican las ZEDE, sino que crearían una "legislación de excepción".

> "Las ZEDE son una expresión ampliada y profunda neocolonial que parte de una figura empresarial más que estatal, aunque sí con respaldo de algunos gobiernos de países del norte global. Además, mezclan conceptos neoliberales de privatización de los Estados hasta llegar prácticamente a las tesis libertarias de destrucción del Estado y la constitución de nuevas figuras administrativas de los territorios."
>
> *– Fernando Garcia, comisionado presidencial contra las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico, en conversación personal, 22 julio 2024.*

Diversas organizaciones sociales, gremiales, empresariales, académicas y religiosas y gobiernos locales (municipios) de Honduras argumentan que las ZEDE violan la Constitución porque implican una excepción territorial de la jurisdicción nacional y una modificación de la forma de gobierno en estos territorios, algo que en los hechos implica pérdida de la soberanía nacional.[40] Además de ello, las ZEDE también son criticadas porque su puesta en marcha ha implicado la transgresión de los derechos humanos por desplazamiento de comunidades y destrucción del medio ambiente.[41] De tal modo, aunque desde su aprobación en el año 2013 se han propuesto varias ZEDE, su implementación y avance han estado sujetos a desafíos y resistencias en distintas localidades.[42]

40 CESPAD. (14 de julio de 2021). *Coyuntura desde los territorios | El papel de los gobiernos locales en la lucha contra las ZEDEs*. https://v1.cespad.org.hn/2021/07/14/coyuntura-desde-los-territorios-el-papel-de-los-gobiernos-locales-en-la-lucha-contra-las-zedes/;
PBI Honduras. (s. f.). *Honduras no se ZEDE*. https://pbi-honduras.org/es/news/2021-07/honduras-no-se-zede;
BBC News. (22 de abril de 2022). *El Parlamento de Honduras deroga las polémicas Zede al considerar que violan la soberanía del país*. https://www.bbc.com/mundo/noticias-61184299;
Galo, K. (26 de marzo de 2024). La única opción para eliminar las ZEDE, es que sean declaradas inconstitucionales: Edmundo Orellana. *Criterio*. https://criterio.hn/la-unica-opcion-para-eliminar-las-zede-es-que-sean-declaradas-inconstitucionales-edmundo-orellana/

41 United Nations. (8 de junio de 2021). *Las ZEDE podrían suponer serios riesgos para la garantía de los derechos humanos por parte del Estado de Honduras*. https://honduras.un.org/es/130598-las-zede-podr%C3%ADan-suponer-serios-riesgos-para-la-garant%C3%ADa-de-los-derechos-humanos-por-parte;
Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia. (18 de junio de 2021). *Las ZEDES atentan contra la soberanía y biodiversidad ambiental y cultural del departamento de Atlántida*. https://madj.org/2021/06/18/las-zedes-atentan-contra-la-soberania-y-biodiversidad-ambiental-y-cultural-del-departamento-de-atlantida/;
Burgos, J. (2 de julio de 2021). Las ZEDE provocarán desplazamiento forzado y migración. *Criterio*. https://criterio.hn/las-zedes-provocaran-desplazamiento-forzado-y-migracion/

42 CESPAD. (14 de julio de 2021). *Coyuntura desde los territorios | El papel de los gobiernos locales en la lucha contra las ZEDEs*. https://v1.cespad.org.hn/2021/07/14/coyuntura-desde-los-territorios-el-papel-de-los-gobiernos-locales-en-la-lucha-contra-las-zedes/;
PBI Honduras. (s,f.). *Honduras no se ZEDE*. https://pbi-honduras.org/es/news/2021-07/honduras-no-se-zede;
National Lawyers Guild. (14 de septiembre de 2014). *Report of the National Lawyers Guild Delegation Investigation of the Zones of Economic Development and Employment in Honduras*. https://www.nlginternational.org/report/Final_NLG_ZEDE_Report.pdf

Protesta en contra de las ZEDE, Fuente: Karen Spring

> "Lo que caracteriza a las ZEDE es la creación de un territorio sobre otro territorio, la creación de una nueva policía, un nuevo aparato judicial. Las ZEDE deben entenderse en el marco de una nueva apuesta en la dinámica económica internacional, por negar al Estado, y por una puesta libertaria de la economía."
>
> *– Lucía Vijil de CESPAD, en entrevista, 9 de mayo de 2024.*

La creación de las ZEDE sólo fue posible por una reforma constitucional aprobada por el Congreso de la Nación el 25 de enero de 2013, a través del Decreto Legislativo n.º 236-2012,[43] que reforma los artículos 294, 303 y 329 de la Constitución, justo antes de terminar el periodo legislativo. Posteriormente, la reforma fue ratificada[44] el 13 de marzo de 2013 a través del Decreto Legislativo n.º 09-2013,[45] siguiendo la normativa que requiere que las reformas sean ratificadas en el siguiente período legislativo, antes de ser sancionadas por la Presidencia de la República.

43 Reformas a los artículos 294, 303, 329. Decreto 236-2012. (24 de enero de 2013). La Gaceta N.º 33,033. https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Reformar_art_294_303_329_constitucion_2013.pdf

44 Las reformas constitucionales en Honduras, como ha sido el caso de ZEDE, requieren la aprobación del Congreso en dos periodos legislativos distintos.

45 Ratificación Decreto 236-2012. Decreto 9-2013. (20 de marzo de 2013). La Gaceta. N.º 33,080. https://www.aduanas.gob.hn/wp-content/uploads/2020/11/DECRETO-No.-9-2013.pdf

En julio del 2013, el Decreto n.º 153-2013 crea el Programa para el Establecimiento de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) que se encargará "de los procedimientos técnicos multidisciplinarios que son indispensables para la concreción exitosa de dicho Proyecto".[46]

Otro aspecto fundamental es que la reforma del artículo 329 establece que, para la creación y funcionamiento de las ZEDE, el Congreso deberá aprobar una Ley Orgánica.[47] Esta fue aprobada el año 2013 a través del Decreto Legislativo n.º 120-2013.[48] Entre otras disposiciones, esta nueva Ley Orgánica de las ZEDE crea el Comité para la Adopción de Mejores Prácticas (CAMP), a través del Decreto n.º 368-2013, aprobado el 14 de enero de 2014, un órgano administrativo que no puede crear una ZEDE, ya que esto es atribución del Congreso de la República.[49] El CAMP, compuesto por veintiún personas nombradas por el presidente, está encargado del funcionamiento de las ZEDE. Entre algunas de sus funciones están las de nombrar al secretario técnico de cada ZEDE, establecer los lineamientos generales de política interna y transparencia de las ZEDE, aprobar la normativa propuesta por el secretario técnico, etc.

Toda esta normativa constitucional y legislativa relacionada con la creación y puesta en marcha de las ZEDE fue aprobada durante la gestión de JOH como presidente del Congreso Nacional, en un proceso de cuestionada legitimidad desde el inicio y viciado de irregularidades. En primer lugar, porque JOH, desde el Congreso, ya había intentado impulsar la creación de "ciudades modelo" en 2011, bajo el nombre de Regiones Especiales de Desarrollo (RED). El Congreso Nacional, a través del Decreto n.º 283-2010, publicado en *La Gaceta* en febrero de 2011, reforma los artículos 304 y 309 de la Constitución, lo cual crea un marco favorable a las RED. Este decreto es ratificado el 28 de febrero de 2011, a través del Decreto n.º 4-2011 y publicado en *La Gaceta* el 7 de marzo siguiente.

No obstante, en octubre de 2012, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia declaró a las RED como inconstitucionales por atentar contra el principio de soberanía popular,[50] afirmando que el Congreso no tenía facultades para otorgar concesiones que lesionaran la integridad territorial, la soberanía e independencia de Honduras.[51]

46 Decreto n.º 153-2013. (5 de agosto de 2013). La Gaceta n.º 33,194.

47 Mejía J. (8 de noviembre de 2023). *Una mirada rápida a la situación jurídica actual de las ZEDE*. https://eric-sj.org/noticias/una-mirada-rapida-a-la-situacion-juridica-actual-de-las-zede/

48 Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico. Decreto 120-2013. (6 de septiembre de 2013). La Gaceta N.º 33,322. https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley_zonas_empleo_desarrollo_eco_2013.pdf

49 Véase: Mejía, J. (2023). Apuntes para la reflexión sobre las reclamaciones internacionales derivadas de la derogación de las ZEDE. *Envío, 21*(73). https://drive.google.com/file/d/1bFBjw0DDeON5-IlwfBSX-OgbYOq9ODJjQ/view

50 Ibidem.

51 *"Sala de lo Constitucional. SCO RI- 769-11 Sentencia del 17 de octubre de 2012, considerando 19 y 28"*. https://hn.vlex.com/vid/671832869 Citado por Mejía, J. (2023). pág. 23

Pese a esta primera derrota, JOH insistió en su proyecto. En diciembre del mismo año, el Congreso destituyó de manera ilegal y sin derecho a la defensa a cuatro magistrados que se opusieron a las RED. Un mes después, en enero del 2013, el Congreso aprobó y ratificó la reforma constitucional para crear las ZEDE, como ya señalamos. En esta ocasión, la Ley ZEDE fue declarada Constitucional por la nueva Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que estaba integrada en parte por magistrados que sustituyeron a los que en un inicio se habían opuesto a las RED por ser inconstitucionales.[52] En septiembre de ese mismo año, el Congreso aprobó la Ley Orgánica de ZEDE por medio del Decreto Legislativo n.º 120-2013.[53]

El proceso de reforma constitucional para dar vida a las ZEDE estuvo viciado de irregularidades desde que el Congreso, liderado por JOH, destituyó sin derecho a defensa a los cuatro magistrados que habían determinado que la iniciativa RED fue inconstitucional. Algunos críticos denominaron la destitución de los magistrados como "golpe técnico", pues se destituyó a los magistrados que se opusieron a las RED, pero no al magistrado que dijo que RED se encontraba en el marco de la constitucionalidad. Después de estos hechos, este magistrado fue ascendido a presidente de la Sala de lo Constitucional y posteriormente nombrado fiscal general del Estado por el Congreso Nacional en un procedimiento inusual.[54]

Por otro lado, la destitución de los cuatro magistrados fue calificada de "arbitraria" por la misma Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que declaró al Estado de Honduras responsable internacionalmente por este hecho. En su dictamen, la CIDH dijo que el Congreso destituyó a los magistrados con el edificio rodeado de militares y policías; que los magistrados ni siquiera habían sido notificados sobre el procedimiento para su destitución y sus mociones fueron rechazadas; y que la destitución se produjo por una autoridad que carecía de competencia, lo que significa una violación de independencia judicial.[55]

52 Véase: Mejía, J. (2023).

53 Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico. Ver nota 48

54 Véase: García, F. (2018). Ciudades burbuja. *Análisis Político-Jurídico de la Legislación de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) en Honduras*. Análisis, 9. https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/16510.pdf

55 Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1 de abril de 2024). *Honduras es responsable internacionalmente por la destitución arbitraria de tres magistrados y una magistrada de la Sala de lo Constitucional y de la Corte Suprema de Justicia de Honduras*. https://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_21_2024.pdf

Gráfico 1. Cronología de la entrega de soberanía de Honduras a las ZEDE

El gráfico nos muestra la cronología básica de la creación de ZEDE en Honduras. En cuanto al CAMP, que señalamos arriba que fue creado por una disposición de la Ley ZEDE, fue nombrado el 14 de enero de 2014, por el entonces presidente Porfirio Lobo, a través del Acuerdo Ejecutivo n.º 003-2014, a pocos días de terminar su mandato y a pocos días de que JOH asumiera la presidencia del país. Con esta normativa, el CAMP adquirió atribuciones para modificar sus integrantes sin tener que pasar por el Congreso de la República.[56] Sus veintiún integrantes eran mayoritariamente extranjeros con distintos perfiles, como empresarios. Incluyó solamente cuatro hondureños, entre los que se encontraba el expresidente Ricardo Maduro Joest, los investigados por corrupción Ebal Jair Díaz y Ricardo Leonel Cardona, y un exfuncionario público, Octavio Rubén Sánchez

56 Véase: García, F. Ob. cit.

Barrientos.[57] En mayo de 2021, también se aprobó el Decreto n.º 32-2021, relativo al impuesto sobre ventas que grava los bienes y servicios que las ZEDE o las empresas realizan en Honduras, y que fue reformado en agosto del mismo año.

En la actualidad, la demanda monumental por casi 11 mil millones de dólares en el CIADI, del grupo norteamericano Honduras Próspera Inc. y sus afiliadas St. John's Bay Development Company LLC y Próspera Arbitration Center LLC, autodenominado Grupo Prospera,[58] responde a la presión del pueblo hondureño y a las reformas correspondientes de la actual administración de la presidenta Xiomara Castro por desmontar el andamiaje normativo que, de una manera irregular e ilegítima, dio vida a las ZEDE.

Informa Fernando García que estas acciones responden a las demandas de la sociedad civil y de más de setenta gobiernos locales (municipios) de Honduras, que vienen rechazando las ZEDE desde 2011, y que han sido recogidas por el poder ejecutivo a través de acciones concretas.[59] Sin embargo, el costo promete ser alto, no solamente por la actual demanda de ZEDE Próspera, sino también porque esto puede animar a otras ZEDE a demandar al Estado, como ZEDE Ciudad Morazán, que también ha amenazado con una posible demanda.[60]

57 Perdomo, M. (9 de agosto de 2023). ZEDE Próspera, el proyecto anarcocapitalista que se ha adueñado sigilosamente del 3% de isla en el caribe hondureño. *Criterio*. https://criterio.hn/zede-prospera-el-proyecto-anarcocapitalista-que-se-ha-aduenado-sigilosamente-del-3-de-isla-en-el-caribe-hondureno/

58 Honduras Próspera Inc., St. John's Bay Development Company LLC, and Próspera Arbitration Center LLC *vs.* Republic of Honduras. ICSID Case No. ARB/23/2. ICSID Convention - Arbitration Rules. (3 de febrero de 2023). https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/23/2

59 García, Fernando. Comisionado presidencial contra las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE). Comunicación en línea. 22 de julio de 2024.

60 El Libertador. (11 de marzo de 2024). *Italiano amenaza a presidenta Castro si ordena cierre de ZEDE Próspera*. https://ellibertador.hn/2024/03/11/italiano-amenaza-a-presidenta-castro-si-ordena-cierre-de-zede-prospera/

3. Privilegios extraordinarios para los inversionistas: cuatro lanzas jurídicas contra el pueblo

En mayo de 2011, el Gobierno de Porfirio "Pepe" Lobo organizó el evento denominado *Honduras Is Open for Business* para presentar a una audiencia nacional e internacional su plan de promoción de la inversión privada.[61] Según el medio de comunicación *La Prensa*, sería un evento que "cambiará la historia del país" de la misma forma que el TLC con EE. UU. abrió el periodo neoliberal en Honduras y el huracán Mitch de 1998 fue aprovechado para profundizar las políticas neoliberales.[62] Durante este evento, el Gobierno invitó a la realización de inversiones nacionales e internacionales en 149 proyectos forestales, turísticos, energéticos, de agronegocios, ferrocarriles y servicios, valorados en miles de millones de dólares.[63] Además, fue la plataforma para anunciar la aprobación de la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones que extendería amplios privilegios a los inversionistas, inclusive dando recursos a todo inversionista extranjero, sin importar su país de origen, para demandar a Honduras en caso de que llevara adelante medidas que pudieran afectar su inversión.

La aprobación de la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones, publicada en el diario oficial *La Gaceta* el 15 de julio de 2011[64] (analizada con más detalle en el apartado 3.1.3. "Tercera lanza jurídica: Ley para la Promoción y Protección de Inversiones"),

61 Central American Data. (24 de enero de 2011). "*Honduras is open for business*". https://www.centralamericadata.com/es/article/home/Honduras_is_open_for_business

62 Montenegro M. (10 de abril de 2011). Honduras is Open for Business cambiará la historia del país. *La Prensa*. https://www.laprensa.hn/honduras/honduras-is-open-for-business-cambiara-la-historia-del-pais-HELP542621

63 La Prensa. (5 de mayo de 2011). Lo mejor del "Honduras is Open for Business". https://www.laprensa.hn/honduras/lo-mejor-del-honduras-is-open-for-business-HBLP539925#image-1; Observatorio de multinacionales en América Latina. (10 de septiembre de 2011). *Honduras como destino de la inversión extranjera directa*. https://omal.info/spip.php?article700

64 Ley para la Promoción y Protección de Inversiones. Decreto 51-2011. (15 de julio de 2011). La Gaceta N.° 32,568. https://honduras.eregulations.org/media/Ley%20para%20la%20promoci%C3%B3n%20y%20protecci%C3%B3n%20de%20inversiones.pdf

formó parte de los cambios legislativos impulsados para favorecer la inversión privada, "pretendiendo que Honduras sea uno de los países más atractivos para la inversión en América Latina."[65] Críticos de la política golpista, como el sindicalista Carlos H. Reyes, lo vieron como la manera de "completar la venta del país" y "continuar destruyendo al productor nacional".[66] La Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH) en la antesala del inicio del evento *Honduras Is Open for Business* afirmó:

> "La Ley para la Promoción de Inversiones servirá para que aumenten los numerosos casos que se ventilan tanto en tribunales nacionales e internacionales en contra del Estado de Honduras por incumplimiento de compromisos adquiridos. Pronto seremos asiduos al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, conocido como el CIADI, donde asistirán a buscar protección los convocados al simposio de inversionistas."[67]

Fuera del lugar del evento protestaban, entre otras organizaciones, el FNRP y el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), el cual publicó un comunicado en el que se oponía al plan de Porfirio Lobo:

> "No es más que el afianzamiento del coloniaje y el saqueo capitalista, peor aún que los TLC firmados, con el que el régimen pretende acelerar aún más la entrega del país a las transnacionales extranjeras para el usufructo y explotación de los bienes naturales creando, además, un paraíso fiscal en el que el narcotráfico tendría un sitio privilegiado."[68]

Los manifestantes recibieron gases lacrimógenos y represión policial. Ocho personas fueron detenidas, entre ellos tres miembros del COPINH y tres de la organización juvenil Los Necios.

---

65 La Prensa. (28 de abril de 2011). *Congreso Nacional aprobará ley de inversiones.* https://www.laprensa.hn/honduras/congreso-nacional-aprobara-ley-de-inversiones-PELP543840

66 Reyes, C. (4 de mayo de 2011). El desarrollo de un país como Honduras no depende de los negocios. *Alainet*. https://www.alainet.org/es/active/46301

67 OFRANEH. (5 de mayo de 2011). *Honduras Open for Business: subasta de república bananera.* https://movimientos.org/es/honduras/show_text.php3%3Fkey%3D19275

68 COPINH. (6 de mayo de 2011). ¡Basta de *coloniaje! ¡Basta de seguir vendiendo a Honduras! Comunicado de prensa urgente*. https://hondurashumanrights.wordpress.com/2011/05/06/regime-continues-to-repress-openly-the-people-of-honduras/

El evento *Honduras Is Open for Business* y la arquitectura jurídica nacional e internacional tenían el objetivo principal de dar total seguridad a los capitales nacionales y extranjeros, especialmente en los sectores económicos establecidos como prioritarios por el Plan de Nación. Esto no ha sucedido sólo en Honduras, sino en toda América Latina. Desde los años noventa, los países aceptaron firmar una serie de tratados internacionales, específicamente para la protección de las inversiones extranjeras, al mismo tiempo que reformaron sus aparatos jurídicos (leyes e, incluso, constituciones) para incluir cláusulas que dieran total libertad de acción al capital (libertad jurídica, cambiaria, aduanera y tributaria), a la vez que restringieran la capacidad regulatoria de los Estados en defensa de los derechos humanos, derechos laborales y el medio ambiente.

En el caso de Honduras, existe una combinación de cuatro instrumentos jurídicos que restringen la capacidad regulatoria del Estado, a la vez que otorgan privilegios extraordinarios a los inversionistas. Como si fueran lanzas, estos cuatro instrumentos atacan directamente la posibilidad de que el Estado hondureño actúe a favor del pueblo. Estas son lanzas jurídicas, complejos entramados legales que amparan a los capitales ante situaciones de crisis económicas, sociales o ambientales que puedan modificar la expectativa de ganancia de las inversiones. Estas lanzas que garantizan el lucro empresarial, a costa de las poblaciones indígenas, pobres, campesinas o urbanas, son las siguientes:

1. Los tratados bilaterales de protección y promoción de las inversiones extranjeras (TBI);
2. Los tratados de libre comercio (TLC) que incluyen protección de inversiones y arbitraje;
3. La Ley para la Promoción y Protección de Inversiones de 2011;
4. Los contratos celebrados por el Estado con inversionistas extranjeros y nacionales.

Las cuatro lanzas jurídicas incorporan el arbitraje, es decir, permiten que los inversionistas extranjeros demanden al Estado en caso de que su inversión se vea afectada por cambios en las leyes, los contratos o por cualquier regulación estatal. Entonces, la punta de las cuatro lanzas es el mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado (ISDS, por sus siglas en inglés), es decir, el mecanismo que da la capacidad al inversionista de recurrir al arbitraje internacional contra el poder público, saltando la justicia nacional.

3.1. Mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado (ISDS)

El mecanismo ISDS permite que los inversionistas extranjeros se salten los tribunales nacionales y presenten sus demandas al Estado ante un tribunal de arbitraje internacional sobre inversiones. Por ello, el arbitraje es considerado un mecanismo "supranacional": se genera a nivel internacional un sistema de "justicia paralela" que desconoce, y muchas veces desautoriza, a la justicia nacional.[69]

El CIADI del Banco Mundial es el tribunal de arbitraje más utilizado por los inversionistas a nivel global, pero existen otros como la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), la Cámara de Comercio Internacional y la Corte Permanente de Arbitraje en la Haya, entre muchos otros. El CIADI es sólo la punta del iceberg del problema del mecanismo ISDS: es la institución más utilizada, pero salir de él no deshabilita a ninguno de los otros centros arbitrales. Cuando vamos a ver más allá de la punta, más allá del CIADI, nos encontramos con el verdadero problema: las cláusulas sustantivas, es decir, los derechos (o privilegios) que se les ha dado a los inversionistas a partir del conjunto de cláusulas en los TLC, TBI y leyes de inversión y contratos que les otorga un trato preferencial.

Honduras y sus "reservas" al ingresar al CIADI: Un problema de soberanía jurídica que no se resuelve

La historia de Honduras como miembro del CIADI es escabrosa en términos jurídicos. En abril de 2023, el Gobierno de Xiomara Castro creó la Comisión Presidencial para la Defensa de la Soberanía y el Territorio, la cual emitió un

69 Un claro caso de desconocimiento de la justicia nacional por parte de un tribunal arbitral es el Caso Chevron II vs. Ecuador, donde el tribunal falló a favor de la empresa indicando que existen pruebas abrumadoras de que el material presentado por los/as damnificados/as en la región de Lago Agrio en contra de Chevron fue fraudulento. Véase: https://isds-americalatina.org/perfiles-de-paises/ecuador/

comunicado asegurando que “el CIADI ha hecho caso omiso de la reserva legal que registró el Estado de Honduras al adherirse al Convenio”.[70] Haciendo referencia al Decreto n.º 41-88 publicado en la gaceta oficial de agosto de 1988, se argumenta que los inversionistas están obligados a agotar las vías judiciales internas antes de recurrir al CIADI y que el arbitraje sería el último recurso.[71]

Sin embargo, la Secretaría del CIADI no tiene registrada la “reserva” de Honduras como parte de sus archivos y, en la práctica hasta ahora, el decreto no ha tenido efecto. En dos de las demandas en curso en contra de Honduras (JLL Capital y Autopistas del Atlántico), el panel de arbitraje ha rechazado el argumento del Estado de Honduras en contra de la continuación de estos casos con base en su reserva en el Decreto 41-88.[72]

¿Cómo es el proceso del arbitraje? Las demandas son presentadas por las firmas de abogados que representan a los inversionistas, en un centro arbitral que estos seleccionan. Se forma un panel arbitral especialmente para cada caso. Los paneles, o tribunales arbitrales, están compuestos por tres abogados corporativos (que en este caso ofician como árbitros) altamente remunerados que, por lo general, se reúnen sin testigos y sin rendir cuentas a nadie.

70 Romero, F. (2 de junio de 2023). Honduras dice que el CIADI actuó “de forma fraudulenta” en demanda multimillonaria. *Bloomberg Línea*. https://www.bloomberglinea.com/2023/06/02/honduras-dice-que-el-ciadi-actuo-de-forma-fraudulenta-en-demanda-multimillonaria/

71 Decreto 41-88. (4 de agosto de 1988). La Gaceta N.º 27,431.

72 Bohmer, L. (5 de abril de 2024). ICSID tribunal rejects Honduras’ argument that claims manifestly lack legal merit due to investor’s failure to exhaust local remedies. https://www.iareporter.com/articles/icsid-tribunal-declines-to-decide-honduras-exhaustion-of-local-remedies-argument-in-expedited-proceedings/

Bohmer, L. (29 de diciembre de 2023). ICSID tribunal dismisses Rule 41 objection in financial services dispute with Honduras. https://www.iareporter.com/articles/icsid-tribunal-dismisses-rule-41-objection-in-financial-services-dispute-with-honduras/

Este tipo de tribunales no tiene nada que ver con la justicia nacional de un país, ya que los requerimientos de los árbitros son mucho más livianos que los que tienen los jueces nacionales.[73] Cada caso es único, cada panel determina los costos a ser pagados para cada situación. Además, por ser paneles arbitrales *ad hoc* para cada caso, existen laudos de tribunales (los "fallos" de los árbitros) que son contradictorios con respecto a tribunales que deciden sobre casos de la misma naturaleza (por ejemplo, una política estatal de congelamiento de tarifas públicas en contexto de crisis económica). Este nivel de inconsistencia muestra que los árbitros se valoran como "seres superpoderosos" que definen el destino de las políticas estatales si estas afectan de algún modo la expectativa de ganancia del inversionista. De allí que George Kahale III, árbitro internacional y miembro de una firma de abogados en EE. UU, afirme:

> ¿Por qué llamo al arbitraje el Salvaje Oeste de la práctica internacional? (...) En realidad no hay reglas fijas y estrictas. Los escritos, las mociones, los argumentos orales, el descubrimiento y los juicios no se parecen en nada a lo que se ve en un tribunal federal.[74]

Los paneles de arbitraje no están obligados a considerar los derechos humanos de los pueblos afectados por las inversiones, sino que dictaminan sobre vulneraciones de los derechos de los inversionistas. Algunos de esos derechos (o privilegios) vulnerados por las políticas públicas se resumen en estas cláusulas, incluidas en todos los TBI y TLC con protección de inversiones:

- Expropiación directa y expropiación indirecta: Se protege a los inversionistas en contra de la expropiación directa de algún bien, así también como de la expropiación indirecta, interpretada como cualquier acción por parte del Estado que reduzca la ganancia esperada de la empresa inversionista. Como resultado, las empresas pueden demandar a los gobiernos por hacer cumplir leyes o medidas ambientales, de salud, o de otras cuestiones de interés público que surjan de procesos democráticos o judiciales, e incluso de crisis

73 Olivet, C. y Ghiotto, L. (2021). Justicia Paralela: ¿Cómo el sistema de protección de inversiones pone en riesgo la independencia del Poder Judicial en América Latina?, *Transnational Institute*. https://isds-americalatina.org/wp-content/uploads/2023/04/justicia_paralela_esp.pdf

74 George Kahale III. (2018). ISDS: The Wild, Wild West of International Law and Arbitration. Ponencia ofrecida en la Brooklyn Law School. https://d20qsj1r5k97qe.cloudfront.net/news-attachments/ISDS-The-Wild-Wild-West-of-International-Law-and-Arbitration.pdf

económicas, políticas y sanitarias, como la generada con el COVID-19.

- Trato justo y equitativo: Se entiende como la obligación del Estado de proporcionar al inversionista el debido proceso, un trato "ecuánime", "imparcial", "legítimo", y evitar acciones que frustren las "expectativas legítimas" de ganancia. Es una de las normas de tratamiento más controversiales incluidas en la mayoría de los tratados; de hecho, está presente en casi el 95 % de los tratados de inversión y casi el 83 % de todos los arbitrajes basados en tratados entre inversionistas y Estados han involucrado reclamaciones basadas en esta norma de trato.[75] Lo notorio es que es un principio que carece de una definición exacta. En consecuencia, los tribunales han tratado de formular una definición al interpretar la disposición, ampliando cada vez más su alcance y contenido a lo largo del tiempo, sin importar las diversas historias, culturas y sistemas de valores de cada país.

- Trato nacional y trato de nación más favorecida: Se exige a los gobiernos dar un trato a los inversionistas extranjeros no menos favorable que el que se da a los inversionistas nacionales y a aquellos de un tercer Estado. Si bien esto se presenta como un principio básico de imparcialidad, quita la posibilidad a los gobiernos de aplicar estrategias económicas nacionales para estimular o proteger actividades económicas internas del país.

- Plena protección y seguridad: Este estándar abarca los daños y perjuicios tanto físicos como legales que afecten a las inversiones, supuestamente debido a la acción o falta de acción por el Estado o terceros, lo cual podría incluir a comunidades o trabajadores que se levanten en contra de las violaciones de sus derechos por parte del inversionista. Hay ejemplos de demandas en donde un inversionista invoca este estándar exigiendo al Estado garantizar la protección de su inversión ante protestas de pobladores afectados por sus proyectos.[76]

75 Sarmiento F. y Nikiema S. (Noviembre 2022). Trato Justo y Equitativo ¿por qué es importante y qué se puede hacer?. *International Institute for Sustainable Development*. https://www.iisd.org/system/files/2022-11/fair-equitable-treatment-es.pdf

76 Moore, E. y Moore, J. (18 de septiembre de 2020). When Police Repression is Not Enough: A U.S. Corporation is Suing Guatemala to Crush Local Mining Opposition. *Inequality*. https://inequality.org/research/mining-corporation-suing-guatemala/

3.1.1. Primera lanza jurídica: tratados bilaterales de inversión

La primera lanza son los TBI que incorporan cláusulas como las arriba mencionadas, las cuales protegen a los inversionistas extranjeros y les permiten recurrir al arbitraje internacional. Los TBI son tratados cortos, de siete u ocho páginas. Si comparamos los firmados por Honduras con cualquier otro TBI en existencia, vamos a ver que son prácticamente iguales. Todos los TBI fueron concebidos para otorgar seguridad jurídica al capital transnacional, por lo que son un cúmulo de privilegios para los inversionistas, mientras se ata de manos a los Estados en su capacidad regulatoria.

Tanto los TBI como las disposiciones de los capítulos de inversión de los TLC han sido utilizados por los inversionistas extranjeros para demandar al Estado hondureño, aunque se ha visto una inclinación hacia el uso mayoritario de TLC para este fin.

Lo interesante de los TBI es que, aun si un país decide terminar uno de estos tratados, al finalizarlo se activa el periodo de supervivencia que provoca que el tratado siga vigente por 5, 10, 15 o incluso 20 años más. Esta cláusula es más conocida como la "cláusula zombi", porque aunque se intente matar el tratado, este se levanta de su tumba, dando ultra-actividad a la cobertura para los inversionistas.

Los inversionistas han invocado los TBI firmados por Honduras en dos demandas: el TBI con España y el TBI con Estados Unidos.

3.1.2. Segunda lanza jurídica: tratados de libre comercio

Los TLC van mucho más allá del comercio, ya que tratan de temas que exceden la discusión sobre aranceles. Incorporan capítulos como derechos de propiedad intelectual, servicios, compras públicas y, por supuesto, protección de inversiones. El capítulo de inversiones puede ser considerado un TBI dentro de un TLC, ya que es una copia de sus cláusulas. Estos TLC incorporan también el mecanismo ISDS que habilita al arbitraje internacional.

Actualmente, Honduras tiene vigentes doce TLC y, en vez de avanzar por la vía de la negociación de TBI, a partir del cambio de milenio, empezó a firmar TLC y sigue por este camino. La presidenta Xiomara Castro ha mencionado algún interés en la renegociación del CAFTA-DR, pero esto no se ha concretado. También, Honduras está renegociando el TLC existente con Corea del Sur a la vez que se iniciaron negociaciones para un TLC con China.[77]

77 Hondudiario. (9 de mayo de 2022). *Honduras busca renegociar el CAFTA: "Se ha perdido la capacidad de competir"*. Bilaterals. https://www.bilaterals.org/?honduras-busca-renegociar-el-cafta&lang=en
La Tribuna. (26 de noviembre de 2023). *Honduras arranca rondas de negociaciones de TLC con Corea del Sur y China.* Bilaterals. https://www.bilaterals.org/?honduras-arrancan-rondas-de&lang=en

Tabla 1. TBI de Honduras que se encuentran vigentes

País	Fecha de entrada en vigor	Período de supervivencia ("cláusula zombi")
Listos para ser terminados		
Chile	10/01/2002	15 años
Estados Unidos	11/07/2001	10 años
Francia	08/03/2001	15 años
Alemania	27/05/1998	20 años
Gran Bretaña	08/03/1995	20 años
Caducó primera fase de vigencia. Se renovó automáticamente		
Países Bajos	01/09/2002	15 años
España	23/05/1996	10 años
Suiza	31/08/1994	10 años

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Investment Policy Hub de UNCTAD.

Tabla 2. Tratados comerciales con capítulo de protección de inversiones

Acuerdo comercial	Año de entrada en vigor
TLC entre Centroamérica y el Reino Unido	2021
TLC entre Centroamérica y Corea del Sur	2019
TLC con Perú	2017
TLC con Canadá	2014
TLC entre Centroamérica y México	2012
TLC entre Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras	2009
Tratado sobre inversión y comercio de servicios entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua	2008
TLC entre El Salvador, Honduras y Taiwán	2008

CAFTA-DR	2006
TLC entre Centroamérica y Panamá	2009[78]
TLC entre Centroamérica y Chile	2002
TLC entre Centroamérica y República Dominicana	2001

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Investment Policy Hub de UNCTAD.

Los TLC han sido invocados ocho veces por los inversionistas que están demandando a Honduras: cuatro veces por vía del CAFTA-DR; dos veces por el TLC entre Centroamérica y Panamá, y dos veces por el TLC entre Centroamérica y México.

3.1.2.1. El CAFTA-DR y las leyes de implementación

El CAFTA-DR fue una iniciativa del Gobierno estadounidense bajo George W. Bush. Las negociaciones culminaron en 2003, se firmó en 2004, fue ratificado por El Salvador en 2004 y por Honduras y demás países en 2005, a pesar de la férrea oposición de los sectores populares y las clases medias.[79]

El CAFTA-DR incluye un Capítulo 10 sobre inversiones que permite a las empresas estadounidenses demandar a los países centroamericanos en centros de arbitraje internacional. Además, EE. UU. impuso en el CAFTA-DR las llamadas "leyes de implementación" que obligaron a los países firmantes del tratado a adecuar su legislación interna, en las áreas de servicios, telecomunicaciones y propiedad intelectual. Las leyes de implementación del CAFTA-DR quedaron establecidas en el Decreto n.º 16-2006, lo cual fue justificado con la supuesta necesidad de eliminar "toda posibilidad de contradicción que pueda crear confusión e inseguridad jurídica" para los inversionistas, ya que dicha adecuación mejoraría "el clima de negocios, estableciendo reglas claras y certeza jurídica para todos los agentes económicos, potenciando las oportunidades del Tratado".[80] Se generó de este modo un aperturismo pleno a los intereses comerciales y de inversiones de las corporaciones estadounidenses y de sus aliados en las estrechas élites económicas en cada uno de los países de la región.

78 Este tratado fue firmado por diferentes países durante varios años, en el caso de Honduras fue firmado en 2007 y entró en vigencia en 2009: *http://www.sice.oas.org/trade/*

79 El Socialista Centroamericano. (9 de noviembre de 2015). *Cronología de la Protesta Popular contra el TLC (2002-2006).* https://elsoca.org/index.php/america-central/centroamerica/3862-centroamerica-cronologia-de-la-protesta-popular-contra-el-tlc-2002-2006

80 *Ley de Implementación del Tratado de Libre Comercio, Republica Dominicana, Centroamérica, Estados Unidos.* (24 de marzo de 2006). *Decreto 16-2006* La Gaceta N.º 30,961. https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley%20de%20Implementacion%20de%20Tratado%20de%20Libre%20Comercio%20Decreto%20(16-2006)%20(07).pdf

En el caso de Honduras, las leyes de implementación consistieron sobre todo en firmar y ratificar una serie de convenios internacionales en propiedad intelectual incluyendo el controvertido Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (1991) (UPOV, por sus siglas en inglés) que niega a comunidades campesinas el derecho a proteger su biodiversidad y sus semillas nativas, entre otros perjuicios.[81] Además, Honduras tuvo que firmar otros tratados internacionales vinculados a la protección de la propiedad intelectual[82] que impactan sobre pequeños productores y comerciantes y benefician a las empresas transnacionales.

3.1.2.2. Resistencia contra el CAFTA-DR

Tanto en Honduras como en el resto de los países que negociaron el CAFTA-DR, las organizaciones sociales fueron excluidas del proceso. Sólo los tecnócratas neoliberales y los empresarios fueron consultados para las negociaciones. Por su parte, las organizaciones hondureñas iniciaron procesos de articulación para resistir la firma del tratado, tejiendo alianzas con movimientos mexicanos y estadounidenses para aprender de los efectos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) sobre los campesinos y trabajadores.

Pocos acontecimientos de protestas sociales anteriores en Centroamérica tuvieron las características de las movilizaciones contra el CAFTA-DR. Durante cinco años consecutivos, Centroamérica vivió un clima de conflicto político, con un creciente malestar social a partir del año 2002, alcanzando un clímax en el 2005 y luego decayendo a partir del 2006.[83] Una de las características de las acciones de movilización contra el CAFTA-DR en Honduras es que fueron realizadas principalmente por gremios cuyo propósito era defender sus conquistas. En ese sentido, el CAFTA-DR era percibido como una amenaza para los derechos de los agremiados, tanto en las centrales sindicales como en organizaciones campesinas, de maestros, indígenas, afrodescendientes y otros, integradas en el Bloque Popular y la Coordinadora Nacional de Resistencia Popular.

---

81 Gaia/Grain. (21 de junio de 1998). *Diez razones para decir NO a UPOV*. https://grain.org/es/article/entries/847-diez-razones-para-decir-no-a-upov

82 Otros tratados internacionales que Honduras tuvo que firmar: Tratado de Cooperación en materia de Patentes, según su revisión y enmienda (1970); Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los Fines del Procedimiento en Materia de Patentes (1980); Convenio sobre la Distribución de Señales de Satélite Portadoras de Programas (1974); Tratado sobre el Derecho de Marcas (1994); Tratado sobre el Derecho de Patentes (2000); Arreglo de la Haya sobre el Depósito Internacional de Diseños Industriales (1999); Protocolo al Arreglo de Madrid sobre el Registro Internacional de Marcas (1989).

83 Abarca, C. (9 de noviembre de 2015). Cronología de la Protesta Popular contra el TLC (2002-2006). *El Socialista Centroamericano*. https://elsoca.org/index.php/america-central/centroamerica/3862-centroamerica-cronologia-de-la-protesta-popular-contra-el-tlc-2002-2006.

Estos plantearon una oposición frontal al tratado por considerarlo "un instrumento de dominación de las empresas transnacionales y las oligarquías de la región".[84]

El Bloque Popular, COPINH, OFRANEH, Red Comal, sindicatos y otras organizaciones conformaron en 2003 la Coordinadora Nacional de Resistencia Popular (CNRP) que encontró su referencia hemisférica en la Alianza Social Continental. Estas organizaciones se opusieron de frente a los TLC y proponían un marco alternativo de desarrollo.[85] Organizaciones no gubernamentales (ONG) también tejieron alianzas con redes regionales como la Coalición Hondureña de Acción Ciudadana (CHAAC) con Centroamérica para el Diálogo (CAD) y con iniciativas hemisféricas como la Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción (ALOP) y la Iniciativa Mesoamericana de Comercio, Integración y Desarrollo Sostenible (CID).[86]

El 2 de marzo del 2005, cincuenta y siete organizaciones cívicas integrantes del Congreso del Pueblo Hondureño firmaron un pronunciamiento contra el tratado que fue enviado al Congreso de la República. Dos días después, el pueblo hondureño condenó la aprobación del CAFTA-DR mediante una movilización nacional. El 13 de mayo de 2005, cientos de indígenas del pueblo Lenca y miembros del COPINH protestaron frente a la embajada norteamericana. El 30 de mayo, miles de personas se movilizaron en Intibucá. Posteriormente, los indígenas tomaron la calle principal frente a la embajada estadounidense. El 28 de junio de 2005, CHAAC, asumió la promoción de la Campaña Continental contra el Área de Libre Comercio de la Américas.[87]

> Vienen más movilizaciones populares. El CAFTA sólo pobreza nos traerá a los pobres.
>
> *– Salvador Zúñiga, dirigente indígena, 2005.*[88]

84 Brown, S. (26 de abril de 2016). Sociedad civil y acuerdos comerciales en Honduras: Una perspectiva desde el desarrollo humano sostenible. *Universidad Nacional Autónoma de Honduras*. https://issuu.com/doctoradoccssgd/docs/tesisvirgiliobrown13102016__2_

85 Alianza Social Continental. (Enero 2003). *El ALCA al desnudo: Críticas al texto borrador del Área de Libre Comercio de las Américas de noviembre de 2002*. https://www.iatp.org/sites/default/files/ALCA_al_Desnudo_El.pdf

86 Estas organizaciones contaron con el apoyo de varias agencias donantes (Christian Aid, Trocaire, Pan para el Mundo, Oxfam, por nombrar algunas). Estas tenían posicionamientos críticos al CAFTA-DR pero algunas optaron por tratar de incidir para que se lograra un acuerdo más justo.

87 Abarca (2015), ver nota n°50.

88 Cuevas, F. (7 de marzo de 2005). Bloquean carretera en Honduras en protesta por CAFTA. *LMT Online*. https://www.lmtonline.com/lmtenespanol/article/Bloquean-carretera-en-Honduras-en-protesta-por-10268815.php

Ante las protestas, se generó una campaña de desprecio y criminalización de los movimientos sociales. Los esfuerzos de las organizaciones sociales no fueron suficientes para detener la ratificación del CAFTA-DR en todos los países. Las negociaciones se mantuvieron en la oscuridad incluso para la gran mayoría de los congresistas. Al final se ratificó "al vapor" y de acuerdo con la agenda de los grandes empresarios. Los negociadores se dedicaron a amenazar y chantajear a la población diciendo que sin el CAFTA-DR habría menos empleos y se generaría más migración.[89] Hoy constatamos que la situación,[90] particularmente en Honduras, Guatemala y El Salvador, ha sido lo contrario: la migración ha aumentado de manera dramática desde la entrada en vigor del CAFTA-DR.

3.1.2.3. El Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá: herramienta de las élites

El TLC entre Centroamérica y Panamá fue firmado por Honduras por el entonces presidente Manuel Zelaya en 2007, durante el periodo anterior al golpe de Estado, y entró en vigencia en 2009.[91] El tratado consolidó "la presencia de sucursales de instituciones financieras de Panamá en el mercado hondureño, incluyendo el sector de seguros y reaseguros de riesgos relativos al transporte marítimo y el tránsito internacional".[92] Al mismo tiempo, ha permitido que algunas de las élites hondureñas puedan demandar al país.

89 Sobre las promesas que los gobiernos hicieron al momento de negociar y firmar los TLC, véase: Ghiotto, L. (2020) "Las promesas incumplidas de los Tratados de Libre Comercio y de Inversión en América Latina: un balance a 25 años". En Ghiotto, L. y Laterra, P. (editoras.) *25 años de tratados de comercio e inversión en América Latina*: análisis *y perspectivas críticas*. El Colectivo; Fundación Rosa Luxemburgo. https://www.fgep.org/wp-content/uploads/2022/02/25-anos-de-tratados-de-libre-comercio-en-America-Latina-1.pdf

90 Ya con el CAFTA-DR en vigencia, comenzó a operar la Red Centroamericana de Monitoreo del CAFTA-DR conformada por el Colectivo de Estudios Rurales CER-Ixim de Guatemala, el Centro de Investigaciones para la Inversión y Comercio (CEICOM) de El Salvador, la Coalición Hondureña de Acción Ciudadana (CHAAC), la Red Nicaragüense de Comercio Comunitario (RENICC) y la Comisión Nacional de Enlace (CNE) de Costa Rica. Esta red produjo varios estudios hasta la década pasada. Véase: Red Centroamericana de Monitoreo del DR-CAFTA. (21 de noviembre de 2011). Centroamérica, ¿mercados o naciones? Impactos del DR-CAFTA en la región a cinco años de vigencia. *OMAL*. https://omal.info/spip.php?article558.

91 La Estrella de Panamá. (10 de octubre de 2009). *En vigencia TLC entre Panamá y Honduras*. https://www.laestrella.com.pa/economia/tlc-panama-vigencia-honduras-HKLE212014

92 Ministerio de Comercio e Industrias, Relaciones Comerciales y de Inversión con Panamá. (9 de febrero de 2021). *Ficha País: Honduras*. https://intelcom.gob.pa/doc/otros/Ficha%20Honduras.pdf

> Las élites tradicionales, agroexportadoras e industriales que gobiernan en lugares como Guatemala, El Salvador y Nicaragua son menos prominentes en Honduras, sobre todo debido a la larga historia del país como economía de enclave dominada por empresas multinacionales: la República Bananera original. En cambio, las élites económicas más poderosas del país han surgido de los sectores de servicios, banqueros, medios de comunicación y telecomunicaciones. Se les llama élites transnacionales porque muchos de ellos son inmigrantes de primera o segunda generación de Oriente Medio y Europa del Este y dependen de los negocios internacionales para acumular capital.[93]

A diferencia de otras partes de Centroamérica, hay cierta clase de élite hondureña con conexiones transnacionales de larga índole. Por ejemplo, las poderosas familias Rosenthal del ahora destituido Grupo Continental y Atala Faraj del Grupo Ficohsa,[94] que han dominado el sector financiero en Honduras, estructuraron sus inversiones utilizando empresas en Panamá, país reconocido por ser un paraíso fiscal y contar con una jurisdicción que brinda secrecía a las empresas.[95]

Otros, como Lenir Pérez y su esposa Ana Facussé, hija de Miguel Facussé, quien fuera conocido como uno de los hombres más ricos de Honduras,[96] han organizado sus inversiones en el sector minero a través de empresas registradas en Panamá. Este es el caso de NE Holdings Inc. que ha operado desde ese país para facilitar negocios con la empresa siderúrgica estadounidense Nucor, a pesar de que el trato con la empresa no se consolidó debido a los conflictos en la municipalidad de Tocoa por el proyecto Guapinol.[97]

93 Dudley, S. (9 de abril de 2016). *Honduras Elites and Organized Crime*. https://insightcrime.org/investigations/honduras-elites-and-organized-crime-introduction/

94 Avila, J., Bermúdez L., Ronderos, M. (3 de octubre de 2021). *A tale of two Tegucigalpa mayors and their offshore companies in Panama*. *https://contracorriente.red/en/2021/10/03/a-tale-of-two-mayors-of-tegucigalpa-and-their-offshores-in-panama/islands/*

95 Tax Justice Network. (s.f.). *Panama*. https://taxjustice.net/country-profiles/panama/

96 Wilkinson, T. (23 de junio de 2015). Miguel Facusse dies at 90; colorful, ruthless Honduran tycoon. *LA Times*. https://www.latimes.com/local/obituaries/la-me-miguel-facusse-20150624-story.html

97 Ávila, J. y Mackey, D. (11 de septiembre de 2020). *La conexión escondida de una siderúrgica de EE.UU. con la polémica mina de Los Pinares en Honduras*. https://www.elclip.org/la-conexion-escondida-de-una-siderurgica-de-ee-uu-con-la-polemica-mina-de-los-pinares-en-honduras/?lang=en

La divulgación de la investigación periodística *Panama Papers* reveló los vínculos entre empresas *offshore* en Panamá con políticos como el expresidente Porfirio Lobo y su esposa,[98] Nasry Asfura y Ricardo Álvarez, exalcaldes de Tegucigalpa.[99] La empresa Potencia y Energía de Mesoamérica S.A. (PEMSA) también está registrada en Panamá,[100] de la cual David Castillo anteriormente fue presidente y director,[101] y quien ahora está bajo arresto por su papel en el asesinato de la líder medioambiental hondureña Berta Cáceres. Esta empresa invirtió en los proyectos solares en el sur de Honduras antes de ser traspasados a Scatec y Norfund, que ahora están demandando al país.[102]

Una ventaja clave por la cual estos y otros empresarios hondureños prefieren tener un pie en Panamá es que pueden usar el TLC entre Centroamérica y Panamá para demandar a su propio país a través del arbitraje ISDS, tal como han hecho Inversiones Continental (Panamá), S.A., e Inversiones y Desarrollos Energéticos S.A.

3.1.3. Tercera lanza jurídica: Ley para la Promoción y Protección de Inversiones

La Ley para la Promoción y Protección de Inversiones de 2011, parte de la estrategia *Honduras Is Open for Business*, otorga una cobertura extra para los inversionistas, con lo cual se les garantiza la seguridad jurídica tanto en la ley nacional como en los tratados internacionales. Incorpora varios derechos extraordinarios para los inversionistas extranjeros, que ya habían sido establecidos en los tratados internacionales firmados en las dos décadas anteriores.

En su Título I, el artículo 1 explicita que "Podrán acogerse a la presente ley todas aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que adquieran activos en Honduras."[103] Entonces, mientras que los tratados internacionales son negociados bilateralmente o por grupos de países, viendo qué condiciones se le otorga a cada uno,

98 Ávila, J., Bermúdez L., Ronderos, M. (3 de octubre de 2021). *Pepe Lobo's secret offshore companies*. https://contracorriente.red/en/2021/10/03/pepe-lobos-secret-offshore-companies/

99 Ávila, J., Bermúdez L., Ronderos, M. (3 de octubre de 2021). *A tale of two Tegucigalpa mayors and their offshore companies in Panama*. *https://contracorriente.red/en/2021/10/03/a-tale-of-two-mayors-of-tegucigalpa-and-their-offshores-in-panama/islands/*

100 Opencorporates. (4 de julio de 2024). *Potencia y Energía de Mesoamérica S.A.* https://opencorporates.com/companies/pa/719303.

101 Ibidem

102 Perdomo, M. (5 de mayo de 2023). Empresas noruegas ligadas a David Castillo y Los Cachiros demandan a Honduras ante el CIADI, alerta Copinh. *Criterio*. https://criterio.hn/empresas-noruegas-ligadas-a-david-castillo-y-los-cachiros-demandan-a-honduras-ante-el-ciadi-alerta-copinh/

103 Ley para la Promoción y Protección de Inversiones. Véase nota 64

en esta ley estos privilegios se otorgan a todos los países de forma igualitaria. Es decir, cualquier inversionista proveniente de cualquier parte del mundo puede aprovechar los beneficios de la ley, existiera o no un TBI previamente vigente con ese país.

Los elementos centrales de la ley son:

- Cualquier movimiento de capital es entendido como una inversión, "cualquier clase de transferencia al territorio nacional" (artículo 2.5);
- Da garantías de no expropiación directa ni indirecta porque se comprende que una expropiación es "todo acto unilateral del Estado que, por acción u omisión, socave el valor de una inversión" (artículo 2.7);
- Brinda trato nacional para los capitales extranjeros, es decir que estos no pueden ser discriminados por ser extranjeros ni recibir un tratamiento menos favorable que un inversionista nacional (artículo 4.1);
- Habilita a los inversionistas a hacer uso de la libre transferencia de dinero al exterior, incluso de utilidades o dividendos, sin restricciones (artículo 4.3);
- Otorga contratos de estabilidad para las inversiones de más de 2 millones de dólares (incluyendo las alianzas público-privadas), lo cual brinda un piso de seguridad al inversionista, ya que garantiza la no modificación de las condiciones impositivas al momento de la firma de cualquier contrato (artículos 19 y 20);
- Posibilita a todos los inversionistas extranjeros iniciar demandas en el arbitraje internacional, tanto para inversiones privadas como en contratos de empresas privadas con el Estado. Estas demandas pueden ser llevadas a cabo en el CIADI o en cualquier otro centro de arbitraje o conciliación nacional o extranjero (artículos 25 y 26).

Hasta ahora, Honduras recibió tres demandas de inversionistas con base en esta Ley: Norfund & Norfund KLP Investments AS y Scatec ASA, y más recientemente la demanda de International Container Terminal Services Inc. de 2024.

En definitiva, mientras exista esta ley, cualquier inversionista de cualquier parte del mundo puede demandar a Honduras en cualquier tribunal arbitral internacional. Esto es una realidad, incluso con Honduras fuera del CIADI o si el Gobierno decidiese terminar todos los tratados internacionales existentes.

3.1.4. Cuarta lanza jurídica: Contratos

Los contratos entre Estados y empresas son documentos que, a pesar de ser firmados por los gobiernos, no suelen hacerse públicos. Muchas veces son contratos entre sociedades anónimas bajo control accionario del Estado con una empresa extranjera, por lo cual son presentados como "contratos entre privados".

Los contratos suelen tener condiciones especiales según el sector en que se firmen. Por ejemplo, algunos sectores son considerados estratégicos por parte del Estado y por ello otorga mejores condiciones para un grupo de inversionistas en particular. Esto puede pasar en el sector de hidrocarburos, de extracción de algunos minerales o en ciertas infraestructuras. El problema de la opacidad y el desbalance en la capacidad de negociación entre empresas y países pequeños vuelve el proceso muy turbio y complejo. Por ejemplo, en febrero de 2024 el reconocido árbitro Alexis Mourre, presidente de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, sostuvo que los países en desarrollo suelen entrar a estos contratos con compañías multinacionales poderosas con una baja capacidad de negociación, sumado a casos de corrupción que ponen en peligro que los contratos sean en pro del interés público.[104]

La realidad es que en los últimos años los contratos Estado-empresa han comenzado a incluir el mecanismo ISDS, aun sin pasar por el Congreso o la revisión pública. El resultado ha sido que cerca de un 10 % de los casos de demanda de arbitraje contra Estados a nivel mundial proviene de este tipo de contratos.[105]

104 AFTINET. (2024, 1 de febrero). International Chamber of Commerce former arbitrator, says ISDS has "lost battle of public opinion" and "legitimacy", https://www.bilaterals.org/?international-chamber-of-commerce-49848&lang=en

105 AFTINET. Ibidem.

En el caso de Honduras,

- Aproximadamente un tercio de las demandas que enfrenta han sido a través de contratos (6 de 19);
- Tres demandas se presentaron antes del golpe de Estado: dos de Astaldi S.p.A. y una de Elsamex;
- De las demandas presentadas después del golpe de Estado, todas están relacionadas con la privatización de servicios e infraestructura pública: manejo de autopistas, construcción, transporte y administración de un aeropuerto; operación de un terminal de contenedores y carga;
- Hay denuncias en contra de los contratos de Autopistas del Atlántico y Palmerola International Airport por ser altamente desfavorable para el erario y ha habido protestas contundentes por las poblaciones afectadas en el caso de Autopistas del Atlántico y Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S.;
- En por lo menos tres de los contratos APP existe evidencia de incumplimientos, irregularidades y acusaciones de corrupción (Autopistas del Atlántico, Palmerola International Airport, y Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S.);
- La demanda de Operadora Portuaria Centroamericana, S.A. de C.V. fue interpuesto en agosto de 2024 antes de efectuarse la decisión de Honduras de retirarse del CIADI.[106]

106 IAReporter. (2024, 16 de agosto). Port investors lodge parallel ICSID claims against Honduras. https://www.iareporter.com/articles/port-investors-lodge-parallel-icsid-claims-against-honduras/

4. Las demandas de arbitraje supranacional y las inversiones mafiosas

Honduras fue el segundo país de América Latina (sólo superado por México)[107] más demandado durante el año 2023. Hasta este año, casi no había tenido que enfrentar demandas de arbitraje ISDS, sólo cinco entre 1999 y 2018. Pero, recibió nueve demandas en 2023, a lo que se suma una en la primera mitad del 2024 y luego cuatro más en la antesala de la salida de Honduras del CIADI en agosto de 2024. Así, llegamos a un total de diecinueve demandas en contra de Honduras en el arbitraje internacional.

Gráfico 1. Demandas contra Honduras por año, en números totales

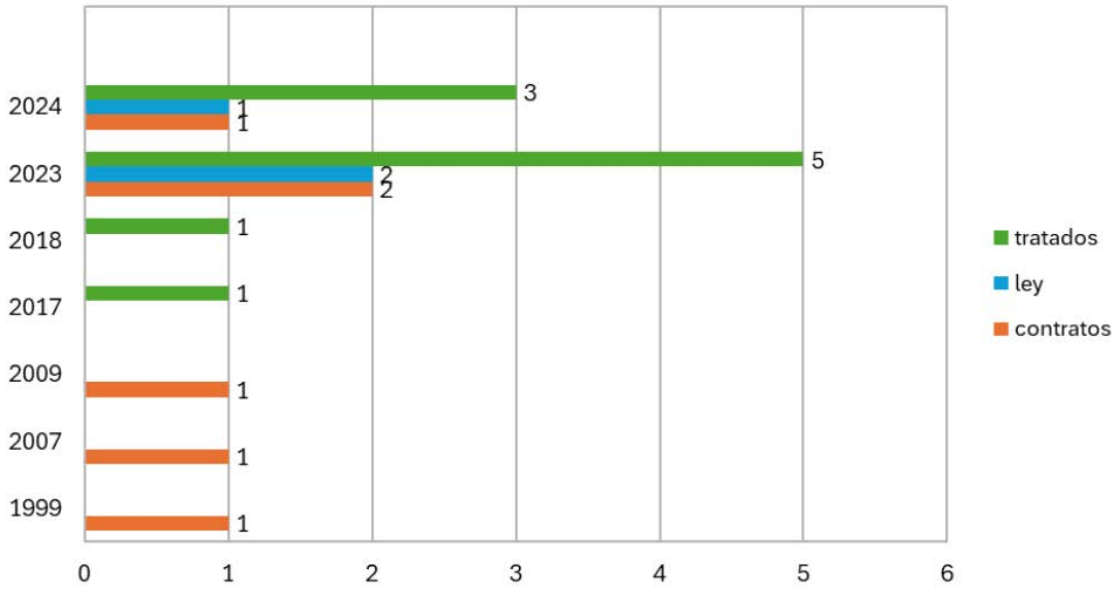

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Investment Policy Hub de la UNCTAD, CIADI y fuentes periodísticas.

107 CIAR Global. (2024). *México y Honduras, los países más demandados en CIADI en 2023.* https://ciar-global.com/mexico-y-honduras-los-estados-mas-demandados-en-ciadi-en-2023/

4.1. Bases, procedencias y sectores de las demandas

De las diecinueve demandas ISDS recibidas por Honduras hasta la fecha, diez fueron con base en tratados que incluyen la protección de inversiones, seis con base en contratos entre el Estado e inversionistas extranjeros y tres con base en la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones de 2011.[108] Todas las demandas fueron registradas en el CIADI (excepto una que fue discontinuada y nunca se eligió foro arbitral) y los inversionistas que las registraron provienen, en su mayoría, de países industrializados.

4.1.1. Demandas con base en tratados

Hasta fines de 2023, de las diez demandas con base en tratados vigentes que Honduras ha recibido, todas seguían pendientes menos la primera, registrada en 2017 por Gabourel Family Trust. Esta demanda, en la cual los demandantes pedían más de 250 millones de dólares, alegando que el Estado hondureño había expropiado ilegalmente tierras destinadas para la construcción de un aeropuerto en la isla de Utila, fue discontinuada en 2019 por un acuerdo entre las partes. No se conoce el arreglo al cual llegó el Gobierno, pero según medios periodísticos el asunto fue resuelto de "satisfacción mutua".[109]

Considerando las nueve demandas pendientes, el monto reclamado por los inversionistas suma 13,115 mil millones de dólares, lo que representa más de tres veces el presupuesto que Honduras destinó para la inversión pública en 2024.[110] Cabe señalar que no conocemos los montos reclamados en las dos últimas demandas que fueron presentadas en agosto de 2024.

4.1.2. Demandas con base en contratos y la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones

De las nueve demandas con base en contratos y la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones de 2011, tres ya fueron resueltas, todas a favor del inversionista. En dos de estas demandas resueltas se conoce el monto otorgado al inversionista que suma más de

108 Este es el número de demandas que se dieron a conocer, pero podría haber otras, especialmente demandas con base en contratos. Es difícil saber si existen otras, ya que el sistema de resolución de estas controversias es aún más opaco que el de las demandas a base de tratados, o sea, el número de demandas puede ser aún superior.

109 Bohmer, L. (9 de diciembre de 2019). Central America Round-Up: An update on investment disputes involving Guatemala, Honduras, Nicaragua and Costa Rica. *IA Reporter*. https://www.iareporter.com/articles/central-america-round-up-an-update-on-investment-disputes-involving-guatemala-honduras-nicaragua-and-costa-rica/

110 Honduras Inversiones. (2024). *Presupuesto en Inversión Pública 2024*. El presupuesto destinado a la inversión pública en 2024 es de 95,461 millones de lempiras, lo que al 1 de enero 2024 equivalía a 3,805 millones de dólares. https://hondurasinversiones.gob.hn/presupuestoinversionpublica

13.3 millones de dólares. Los montos reclamados por parte de los inversionistas en las seis demandas aún pendientes suman 589 millones de dólares, según fuentes informativas de la Procuraduría General de la República. Cabe señalar que de las últimas dos demandas presentadas en agosto de 2024, no se dieron a conocer los montos reclamados.

Vale recordar que, en cada una de las demandas, el Estado frecuentemente tiene que pagar los costos del tribunal y de la firma de abogados que lo defiende, además de los costos del inversionista en caso de perder la demanda. En promedio, estos costos suman alrededor de 5 millones de dólares.

Gráfico 2. Instrumentos legales usados para demandar a Honduras, en números totales

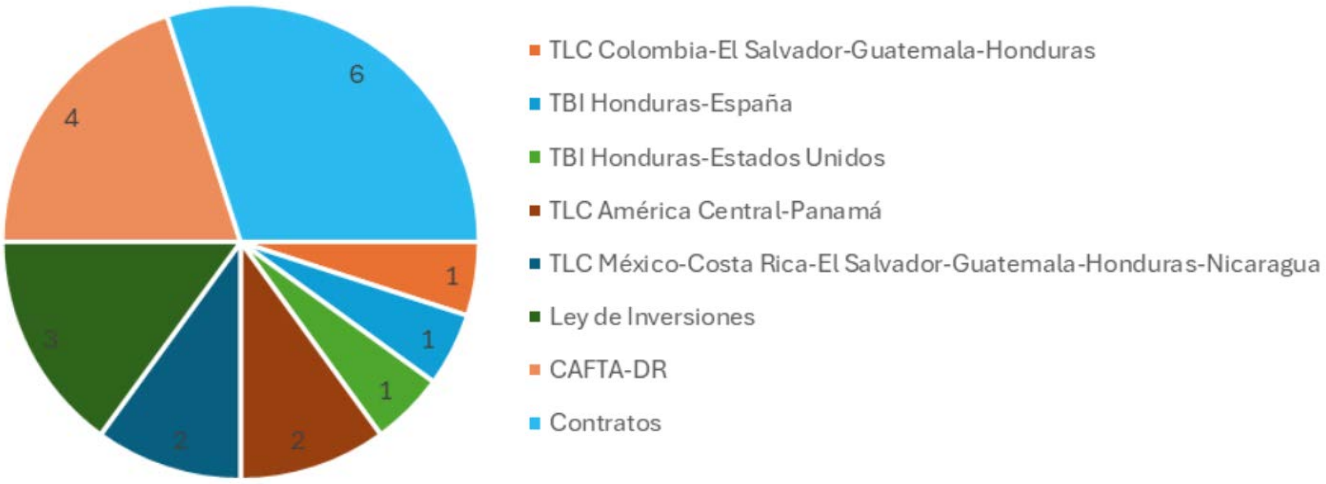

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Investment Policy Hub de la UNCTAD, CIADI y fuentes periodísticas.

4.1.3. Procedencia de los inversionistas demandantes

La mayoría de las demandas contra Honduras fueron presentadas por inversionistas de países más industrializados: cuatro son de Estados Unidos y seis europeas. Nueve han sido presentadas por inversionistas latinoamericanos. Si sólo consideramos los inversionistas

que demandan con base en tratados, destacan inversionistas estadounidenses, europeos y de países vecinos como Panamá, Guatemala, México y Colombia. En los próximos apartados revisaremos las características de estos particulares "inversionistas latinoamericanos", varios de ellos son hondureños que han estructurado sus negocios legalmente a través de estos países que tienen mayores flexibilidades jurídicas para las empresas. En el Gráfico 3 explicamos la procedencia de los inversionistas teniendo en cuenta que en algunos casos existen diversos inversionistas de diferentes procedencias y que son parte del mismo proyecto inversor. Estos demandan al Estado en conjunto, pero se los computa según sus países de origen.

Gráfico 3. Procedencia de los inversionistas, en números totales

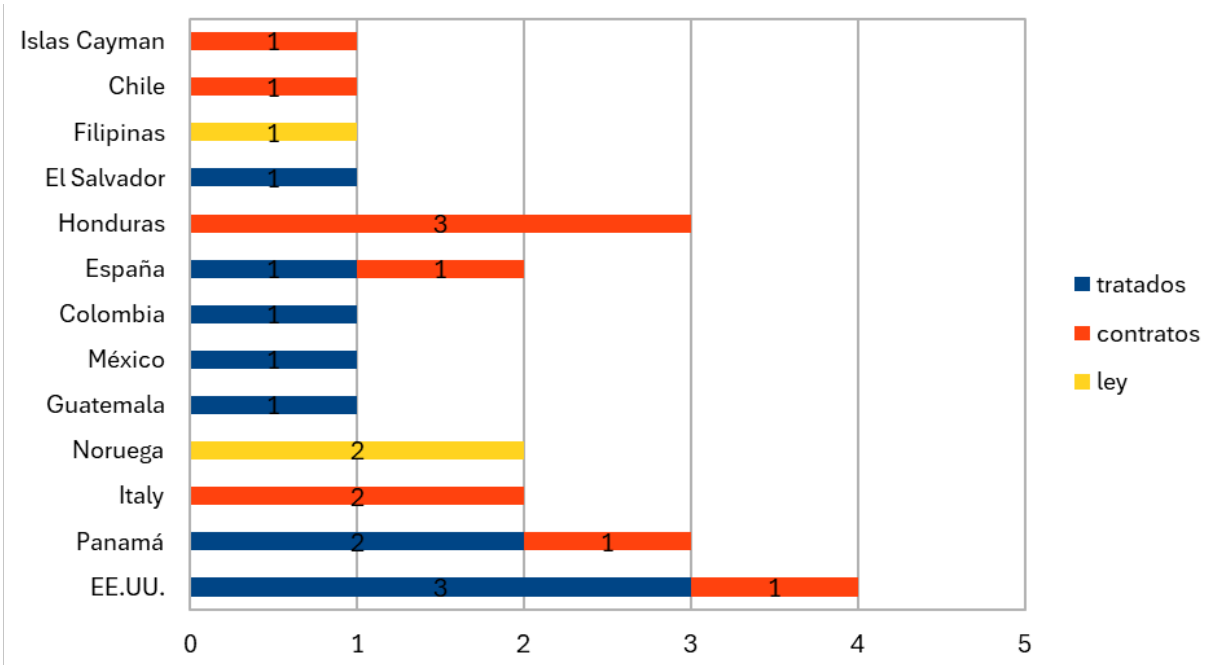

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Investment Policy Hub de la UNCTAD, CIADI y fuentes periodísticas.

Un dato relevante es que las firmas que asesoran a los inversionistas contra Honduras son generalmente las mismas: White & Case asesora en cinco demandas con base en tratados y cuatro con base en contratos; Clifford Chance, en una demanda con base en tratado y dos con base en contratos; y Cremades y Asociados, en una demanda con base en tratado y una con base en contratos. El Estado hondureño, por su parte, ha optado por las firmas Jana & Gil Dispute Resolution y Dorsey & Whitney.

Como vemos, White & Case lleva la asesoría jurídica de inversionistas en nueve de las demandas que se presentaron contra Honduras, con especial actuación en las demandas del 2023 y 2024 del sector energético y en torno a la ZEDE Próspera y las dos demandas presentadas recientemente por operadores portuarios. Esto no es casual, ya que esta firma se pronunció públicamente por la situación jurídica de Honduras y las medidas tomadas por el Gobierno. En marzo de 2024, abogados de White & Case publicaron un artículo respecto a las implicancias, para los inversionistas extranjeros, de que Honduras saliera del CIADI. En dicho artículo la firma hace referencia a las medidas tomadas por el Gobierno de Xiomara Castro como un regreso a la política "anti inversión privada", ya que estas crearon incertidumbre y erosión del valor de las inversiones, y afirman:

> Los inversionistas afectados por la conducta y las políticas de Honduras deben tomar medidas activas para evaluar y proteger sus intereses legales y comerciales.[111]

4.1.4. Sectores en los que se registran las demandas

Los sectores en los que se recibieron las demandas son muy variados: actividades financieras e inmobiliarias, construcción y suministro de electricidad y gas, transporte. No obstante, es de destacar que todas las demandas en el sector de transporte fueron iniciadas a partir de contratos.

Con respecto al sector energético, las siete demandas que han llegado tienen que ver con los cambios políticos planteados en este sector con la presidencia de Xiomara Castro, sobre todo para renegociar el precio al que el Estado compra la electricidad a las empresas. Algunas empresas debieron renegociar sus contratos y se espera más cambios contractuales debido a un proyecto de reforma en el Congreso Nacional encaminado a eliminar el arbitraje en los contratos entre el Estado y las generadoras de energía. Algunos abogados de arbitraje perciben que esta administración prefiere someter las controversias en sede judicial nacional.[112]

111 Marchili S., Santens A., Jijón F. y San Juan E. (15 de marzo de 2024). Honduras ICSID Denunciation and Implications for Foreign Investors. *White & Case*. https://www.whitecase.com/insight-alert/honduras-icsid-denunciation-and-implications-foreign-investors?s=honduras

112 CIAR Global. (19 de enero de 2024). *Fabián Villeda: En Honduras, el Estado tiene una deuda creciente con las energéticas*. https://ciarglobal.com/fabian-villeda-en-honduras-el-estado-tiene-una-deuda-creciente-con-las-energeticas/

Gráfico 4. Demandas por sector

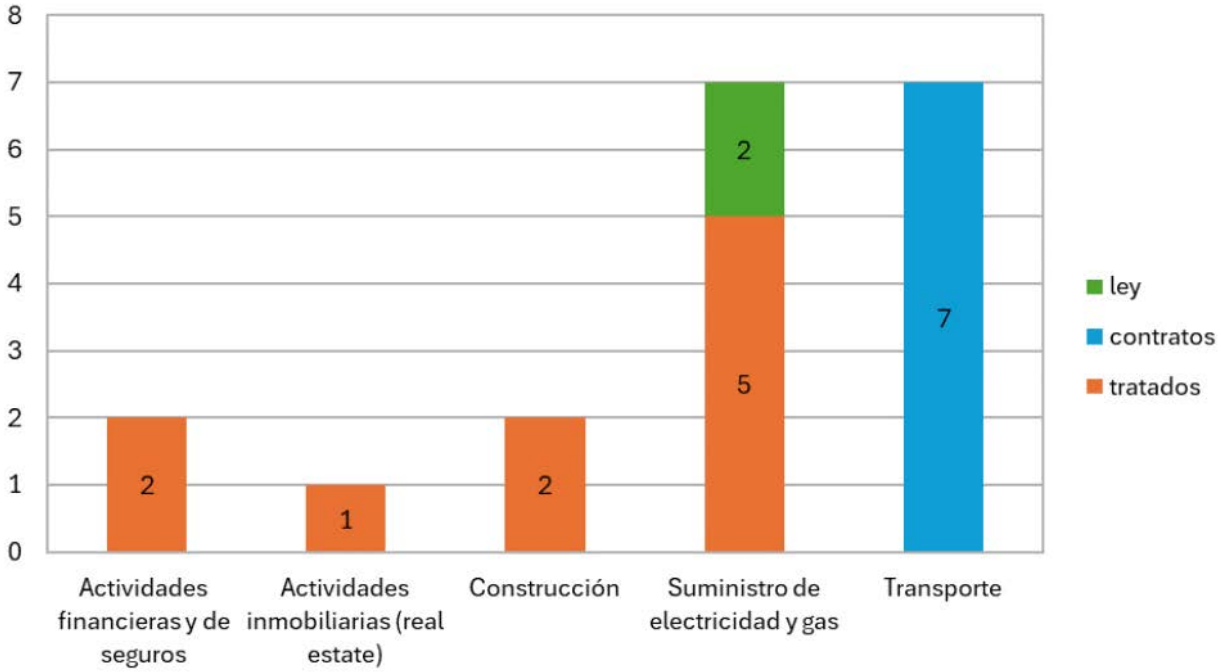

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Investment Policy Hub de la UNCTAD, CIADI y fuentes periodísticas.

4.2. Las primeras demandas

Es verdad que Honduras entró tarde a la avalancha de demandas que sufrieron los países latinoamericanos desde fines de los años noventa. Hasta el 2017 Honduras solo había recibido tres demandas. Aquí hacemos referencia a ellas para evidenciar los antecedentes a la oleada de demandas que llegarían a partir del 2023.

4.2.1. Astaldi: obras inconclusas y desconocimiento de salario mínimo

La empresa italiana de construcciones Astaldi fue la primera en demandar a Honduras en el arbitraje. Junto con la panameña Columbus Latinoamericana, presentó en 1999 una demanda en el CIADI por el incumplimiento de un contrato para la rehabilitación de carreteras. Esta demanda tiene base en el contrato entre Estado e inversionista. Pero, no conocemos el contrato por el que se demandó, porque los contratos no son públicos, y tampoco sabemos el resultado exacto de la demanda. La opacidad del sistema es total.

Este primer caso tiene algunas particularidades. Por ejemplo, el tribunal arbitral se compuso de tres nacionales hondureños, marcando una situación extremadamente inusual en el arbitraje. Además, el laudo, emitido en octubre de 2000, jamás fue dado a conocer; hasta hoy se mantiene en confidencialidad, probablemente por un acuerdo entre el Estado y los inversionistas. No se sabe con certeza cuál fue la decisión del tribunal; sin embargo, los registros indican que ha sido favorable para los inversionistas.[113]

Adicionalmente, Astaldi presentó una segunda demanda en diciembre de 2007, que tiene otra particularidad. El motivo fue que Honduras alteró las "especificidades técnicas" del contrato con la empresa, lo cual llevó a que no pudiera cumplir el contrato de mejoramiento de la carretera CA5-Norte. Estas "especificidades" habrían sido ocho, incluidos los aumentos en los costos de materiales y modificaciones técnicas al proyecto, al lado del aumento del salario mínimo nacional. La empresa argumentó que este aumento representaba una modificación de su expectativa de ganancia según el contrato original. De hecho, la empresa se negó a pagar el aumento de salarios argumentando que el Estado "introdujo en el Contrato (en forma ilegítima e ilegal) una importante limitación al mecanismo para reconocer al Contratista su derecho al reajuste de precios."[114]

Astaldi reclamaba 5.5 millones de dólares. El árbitro único del caso, Eduardo Sancho González (Costa Rica), encontró al Gobierno responsable en siete de las ocho demandas presentadas por la empresa. La única reclamación que desestimó fue sobre los costos incurridos por Astaldi como resultado de un aumento en el salario mínimo nacional. Sin embargo, a pesar de que Astaldi no ganó en ese punto, sí vemos el poder que tienen las corporaciones en este sistema, tanto que pueden cuestionar en el arbitraje internacional el cambio de condiciones laborales favorables a los trabajadores, en un país que entre 2002 y 2007 tenía un "mini salario mínimo".[115]

Finalmente, el tribunal arbitral condenó a Honduras a pagar 5.3 millones de dólares a Astaldi, más los intereses que agregan otros 730,000 dólares, además de las costas procesales propias y del inversionista, que ascendieron a 637,951 dólares, llegando a un total de más de 6.6 millones de dólares.

113 Astaldi S.p.A. & Columbus Latinoamericana de Construcciones S.A. *vs.* Republic of Honduras, ICSID Case No. ARB/99/8. Contract. 19 de octubre de 2000. https://www.italaw.com/cases/3579

114 *Astaldi S.p.A. v. Honduras*, ICSID Case No. ARB/07/32, Laudo arbitral, septiembre de 2010.

115 Delgado R. (2018). El salario mínimo en Honduras ¿mini o maxi salario mínimo?, *Innovare*. https://www.researchgate.net/publication/334620561_El_salario_minimo_en_Honduras_mini_o_maxi_salario_minimo/

Pero la historia entre Astaldi y Honduras continúa. A partir del fin del contrato por la construcción de la represa El Chaparral en el Río Lempa, la Comisión Ejecutiva que coordinaba el proyecto decidió pagar a Astaldi por el valor total del contrato la suma de 108 millones de dólares, a pesar de que la empresa llegó a realizar solamente el 38 % de la obra. Esto, para evitar que la empresa recurriera al arbitraje. A ese monto pagado, se le suma un "pago adicional de 28.7 millones de dólares como parte de un 'costo-beneficio' para evitar un arbitraje internacional",[116] según las palabras de Mauricio Funes, expresidente de la Comisión.

Este pago se hizo incluso contra las opiniones de los abogados contratados para asesorar a la Comisión, quienes sugirieron dejar que Astaldi presentara una demanda arbitral, ya que al país sólo correspondía pagar por las obras ejecutadas, no por la totalidad del proyecto. Además, Astaldi conocía los problemas en el margen derecho de la montaña y realizó un mal manejo del dique donde se asentaría la presa del megaproyecto. Es decir, se entendía que incluso en un arbitraje internacional Honduras podría no perder la demanda. Sin embargo, desoyendo a los abogados, Funes manifestó: "Si nos íbamos a un arbitraje ante un tribunal extranjero el costo para el país iba a ser mayor, encontramos la mejor solución para el proyecto y evitamos demandas contra el Estado".[117]

Este caso resultó en un proceso penal iniciado en enero de 2019 cuando la fiscalía general de la República judicializó el expediente. Según las indagaciones, Astaldi hizo un valúo de obras de bienes y servicios de El Chaparral para que la Comisión desembolsara dinero que no le correspondía. De hecho, la Fiscalía acusa a Funes y otros funcionarios de recibir un soborno de 3.5 millones de dólares en Panamá.[118]

4.2.2. Elsamex: huracán Mitch y fallas en carreteras

En 2009, la empresa española de construcciones Elsamex S.A. presentó una demanda contra Honduras a raíz de sus trabajos de reparación de la carretera Tegucigalpa-Danlí CA-6 que había sido dañada tras el paso del huracán Mitch en 1998. Para la demanda Elsamex se amparó en las cláusulas de dos contratos, uno vinculado a la rehabilitación de la carretera del Programa de Cooperación Financiera Hispano Hondureño 1998-2000 y otro para la rehabilitación de la carretera financiado por fondos Mitch.[119]

116 Segunda Vuelta. (24 de septiembre de 2015). *CEL pagó a Astaldi pese a que sus abogados sugirieron arbitraje*. https://segundavueltasv.wordpress.com/2015/09/24/cel-pago-a-astaldi-pese-a-que-sus-abogados-sugirieron-arbitraje/

117 Segunda Vuelta. Idem.

118 Lemus E. (24 de febrero de 2020). El viaje del dinero de El Chaparral que terminó en el spa de Ada Mitchell Guzmán. *Elfaro*. https://elfaro.net/es/202002/el_salvador/23816/El-viaje-del-dinero-de-El-Chaparral-que-termin%C3%B3-en-el-spa-de-Ada-Mitchell-Guzm%C3%A1n.htm

119 Tribunal Superior de Cuentas. (30 de junio de 2010). *Informe de auditoría de obras públicas, Proyecto "Rehabilitación de la Carretera Tegucigalpa–Danlí, CA-6"*. https://www.tsc.gob.hn/wp-content/uploads/003-2010-DASP.pdf

Tras firmar el contrato de obras, la empresa realizó estudios sobre el estado de las carreteras que llevaron a concluir que el trazado original era inadecuado por contar con una carpeta asfáltica delgada y por existir fallas geológicas.[120] Esto fue comunicado a Honduras en marzo de 2004. Sin embargo, se dio la orden para iniciar la obra y, cuando estuvo terminada, la calidad de la carretera no era lo pactado, por lo cual Honduras alegó incumplimiento del contrato y ejecutó las garantías.

El tribunal del CIADI que vio el caso estuvo compuesto por un árbitro único, Enrique Gómez Pinzón (Colombia), que en 2012 dictaminó que Honduras era responsable por romper varias cláusulas del contrato, que las fallas en el asfalto no eran responsabilidad de Elsamex. Según el árbitro, la empresa sólo había incumplido parcialmente su responsabilidad contractual en materia de limpieza del derecho de vía, alcantarillas, cunetas y drenajes durante las obras y, por lo tanto, procedía la retención de 5,500 dólares por este concepto. Honduras, en cambio, debió pagar 8 millones de dólares, sin contar intereses y costos procesales.

Es interesante ver que Honduras pidió al CIADI la constitución de un nuevo tribunal para anular el primer laudo, argumentando, entre otras cosas, que lo que había hecho Elsamex no constituía una inversión, ya que esta implicaría la construcción de una carretera nueva y no la reparación de una existente. Sin embargo, amparándose en otros laudos, el tribunal de anulación determinó que tanto las carreteras nuevas como las rehabilitadas pueden contribuir al desarrollo económico de un país y ser consideradas como inversión.[121]

4.2.3. Gabourel Family Trust: expropiación directa de tierras

Otra demanda llevada en contra de Honduras, que no entra en nuestro análisis de las inversiones y demandas mafiosas durante la narcodictadura, es la presentada por el Fideicomiso de la familia Gabourel, en 2017, por expropiación directa de tierras para la construcción del aeropuerto en la isla Utila.

Presentado por los administradores del fideicomiso bajo el Tratado Bilateral de Inversión con los Estados Unidos, reclamaban una compensación de 251.8 millones de

120 Andino Ochoa, S. y Briceño, J. (2023). Arbitraje de inversión en Honduras. *La Revista de Derecho. Vol. 44*(1). https://camjol.info/index.php/LRD/article/view/17147

121 Ibidem

dólares.[122] Hay escasa información pública disponible, pero para fines de 2019, el Estado de Honduras había llegado a un arreglo de un monto desconocido con los Gabourel.[123]

4.3. Las inversiones mafiosas y las demandas después del golpe de Estado

A partir del golpe de Estado, Honduras ha recibido dieciséis demandas de arbitraje internacional. Mucha información sobre estas demandas sigue oculta; hasta la fecha, no se han publicado las notificaciones de arbitraje, las decisiones procedimentales y otras comunicaciones entre las partes. Sin embargo, partiendo de la información disponible y por los rasgos de una demanda iniciada en 2018 por mil millones de dólares sobre la incautación de bienes del Grupo Continental de la familia hondureña Rosenthal, caracterizamos estas inversiones y demandas como "mafiosas" según los criterios de análisis planteados en la sección 1 (apartado 1.2. "Marco conceptual").

Soldados enfrentan manifestaciones después del golpe de estado; Fuente: Jen Moore

122 Williams, Z. (5 de abril de 2018). Tribunal of Escobar, Alexandrov and Silva Romero is in place to hear Unpublicized UNCITRAL BIT Claim Brought by US Investors Alleging Honduras Expropriation. https://www.iareporter.com/articles/tribunal-of-escobar-alexandrov-and-silva-romero-is-in-place-to-hear-unpublicized-uncitral-bit-claim-brought-by-us-investors-alleging-expropriation/

123 Bohmer, L. Ob. cit.

4.3.1. Demanda Rosenthal y disputas dentro del narcoestado

Demandante	Inversiones Continental (Panamá) S.A.
Proyecto	Inversiones Continental (Panamá) es accionista en el Grupo Continental, un conglomerado que opera en Honduras con filiales en los sectores bancario, bienes raíces, ganadero, inmobiliario y cementero
Sustento legal	TLC entre Centroamérica y Panamá (2009)
Inicio de demanda	12 de abril de 2023
Motivo de demanda	La empresa reclama la incautación y liquidación forzosa por el Gobierno de Honduras (durante la administración de JOH) del Banco Continental S.A., parte del conglomerado del Grupo Continental, por supuestas conexiones con lavado de activos y tráfico de drogas. También, el Gobierno puso bajo administración a otras empresas de distintas ramas industriales del Grupo.[124]
Monto reclamado	1,000 millones de dólares

En 2018, Inversiones Continental (Panamá) presentó una demanda de 1,000 millones de dólares contra Honduras en virtud del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá. Esta empresa holding con sede en Panamá es accionista del Grupo Continental, un conglomerado en los sectores de banca y seguros, construcción, medios de comunicación y telecomunicaciones, y agricultura. El Grupo Continental es propiedad de la acaudalada familia Rosenthal. Hasta el momento en el que muchos de sus activos fueron confiscados, el grupo estaba dirigido por el ya fallecido Jaime Rosenthal (padre) y sus hijos adultos, entre ellos Yani Rosenthal, candidato presidencial en las elecciones generales de 2021 y actual presidente del Partido Liberal de Honduras.

El 7 de octubre de 2015, la OFAC designó a siete empresas y tres empresarios hondureños −Jaime, Yani y Yankel, sobrino de Jaime y exministro de Inversiones (2014-2015)− como Narcotraficantes Especialmente Designados en virtud de la Ley de Designación de Cabecillas Extranjeros de Narcóticos. Se trata de una forma de sanción que detiene todas las transacciones financieras de las empresas y los particulares en Estados Unidos, acabando en última instancia con todas las posibilidades de operar.

La designación se debió a la implicación de los Rosenthal en la prestación de servicios de lavado de activos y apoyo a múltiples organizaciones de narcotraficantes e individuos

124 Inversiones Continental (Panamá), S.A. *vs.* Republic of Honduras. (2018). ICSID Case No. ARB/18/40. https://investmentpolicy.unctad.org/investment-dispute-settlement/cases/921/inversiones-continental-v-honduras

centroamericanos, incluido el cártel de la droga Los Cachiros.[125] Al mismo tiempo, Yankel Rosenthal fue detenido en el aeropuerto de Miami y acusado por la fiscalía estadounidense, junto con Jaime y Yani, de lavado de activos.[126] Yani se entregó a las autoridades estadounidenses el 28 de octubre de 2015 y Yankel se declaró culpable de "intentar realizar transacciones monetarias con bienes procedentes de delitos de narcotráfico en 2013".[127]

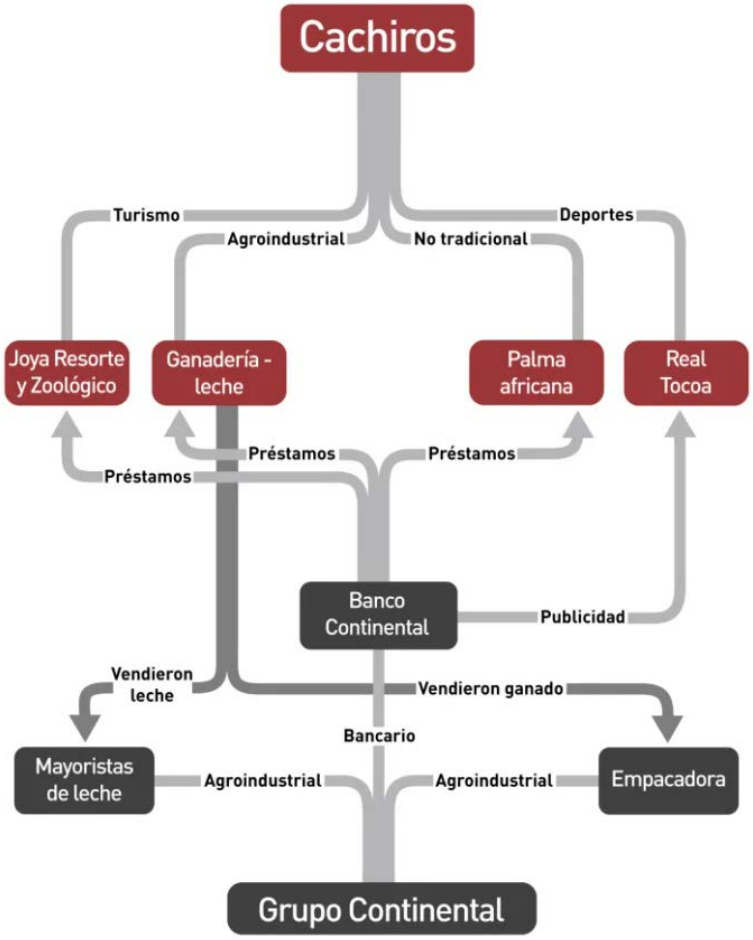

Interacciones de los Rosenthal con Los Cachiros; Fuente: InSight Crime

InSight Crime
Centro de Investigación de Crimen Organizado

125 U.S. Department of the Treasury. (7 de octubre de 2015). Treasury Sanctions Rosenthal Money Laundering Organization. https://home.treasury.gov/news/press-releases/jl0200. En el momento de la designación, los dos hermanos del cártel de la droga de Los Cachiros, Javier y Devis Rivera Maradiaga y socios de los Rosenthal, entre otros narcotraficantes, estaban cooperando con la DEA.

126 U.S. Attorney's Office, Southern District of New York. (7 de octubre de 2015). *Manhattan U.S. attorney announces charges against four prominent Honduran businessmen for laundering the proceeds of narcotics and bribery offenses through accounts located in the United States.* https://www.justice.gov/usao-sdny/pr/manhattan-us-attorney-announces-charges-against-four-prominent-honduran-businessmen

127 U.S. Attorney's Office, Southern District of New York. (29 de agosto de 2017). Former Honduran cabinet official pleads guilty to Manhattan federal court to money laundering charge. https://www.justice.gov/usao-sdny/pr/former-honduran-cabinet-official-pleads-guilty-manhattan-federal-court-money-laundering

La prueba más contundente contra los Rosenthal era su relación empresarial con el cártel de la droga Los Cachiros, dirigido por los hermanos Devis y Javier Rivera Maradiaga.[128] Los Cachiros eran figuras centrales en las redes de narcotráfico de Honduras y transportaban grandes cargamentos de cocaína en coordinación con Fabio Lobo, hijo del expresidente Porfirio "Pepe" Lobo; Tony Hernández, diputado del Congreso y hermano del ex presidente Juan Orlando Hernández, y el propio JOH, entre otros.[129] Como parte de su operación de lavado de dinero, Los Cachiros y sus socios también recibieron contratos para lavar dinero del narcotráfico con el Gobierno hondureño, tal como lo aconsejaron y sugirieron los expresidentes Lobo y Hernández en reuniones privadas o a través de terceros.[130]

Narco-Estado

Devis Leonel Rivera Maradiaga,
Ex líder del cártel de Los Cachiros,
narcotraficante confeso

"El presidente Pepe Lobo me aconsejó, me dijo que montáramos empresas porque nos iba a adjudicar contratos del gobierno para pagarnos a cambio de los sobornos que le habíamos dado para su campaña... Él [Fabio Lobo, hijo del presidente Porfirio Lobo] iba a conseguir los contratos a través de las empresas del gobierno a cambio de un soborno que nosotros le íbamos a dar por los contratos, que era del 10 por ciento al 20 por ciento por contrato... Como su papá había ganado las elecciones, [él] estaba buscando gente para adjudicar contratos, contratos de carreteras y varios contratos del gobierno... para lavar dinero."

128 Para un resumen de la relación entre Los Cachiros y los Rosenthal y el contexto político en el que se construyó, Véase: Moreno I. (Noviembre de 2015). The rise and fall of the Rosenthal clan. *Envío*. https://www.revistaenvio.org/articulo/5115

129 Santana M. y Zegarra G. (28 de febrero de 2024). Exlíder del cartel Los Cachiros se refiere a Juan Orlando Hernández, ex-President de Honduras, como "mi socio". *CNN En Español*. https://cnnespanol.cnn.com/2024/02/28/exlider-cartel-cachiros-expresidente-honduras-juan-orlando-hernandez-socio-orix/

130 El Heraldo. (11 de octubre de 2019). *Cachiros afirma haber grabado con un reloj encuentro con Tony Hernández*. https://www.elheraldo.hn/honduras/juicio-tony-hernandez-cachiro-testigo-graba-reloj-restaurante-honduras-CUEH1325777
Spring K. (5 de noviembre de 2020). The marriage of drug money and neoliberal development in Honduras. *NACLA*. 52(4), p. 397- 403, https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/10714839.2020.1840167

A las pocas semanas después de la designación de la OFAC, las autoridades hondureñas del Gobierno de JOH comenzaron a confiscar docenas de empresas, propiedades y activos de la familia Rosenthal. Según los abogados que representan a los Rosenthal, la confiscación de todas sus propiedades, incluidas algunas que no figuraban en la lista de la OFAC, y, posteriormente, la venta (o desaparición) de sus activos no siguieron el procedimiento legal correcto en Honduras.[131] Más de sesenta propiedades y activos de los Rosenthal fueron confiscados y pasaron a ser gestionados por la institución estatal Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI).

Múltiples escándalos[132] se vinculan a la forma en que la institución ha administrado los bienes incautados y la corrupción. Su director, Jorge González, dijo a la prensa en 2022 que no hay datos ni registro de lo que ocurrió con las propiedades incautadas del Grupo Continental bajo la administración de JOH.[133] Sin embargo, se sabe que 108 millones de dólares de la cartera de activos del Banco Continental fueron subastados a Banrural, un banco guatemalteco promovido ampliamente por JOH durante su administración.[134] Además, desde la incautación de las propiedades del Grupo Continental en Honduras, algunos de sus más de 25,000 empleados han demandado a los Rosenthal por violaciones de los derechos laborales después de haber perdido sus puestos de trabajo con la designación de OFAC.[135]

La demanda de 1,000 millones de dólares de Inversiones Continental contra el Estado de Honduras está relacionada con las controversias sobre cómo se confiscaron sus activos. Ahora que se enfrenta a multas en EE. UU. después de que Yani y Yankel Rosenthal pasaron tiempo en prisión en EE. UU. por cargos relacionados con el lavado

131 CNUNEZ. (21 de febrero de 2019). Abogado señala que Honduras no sólo podría perder demanda de los Rosenthal sino de miles. *Radioamerica.hn*. https://www.radioamerica.hn/abogado-honduras-demanda-rosenthal-miles/

132 El Heraldo. (26 de diciembre de 2022). *Congreso de Honduras creará normativa para regular a la sustituta de la OABI, dice director*. https://www.elheraldo.hn/honduras/congreso-honduras-creara-normativa-para-regular-sustituta-oabi-dice-director-jorge-gonzalez-LE11519763

133 La Tribuna. (4 de abril de 2022). *OABI: "Los Rosenthal tienen interpuesta demanda contra el Estado por la desaparición de sus bienes incautados."* [Archivo de video]. YouTube. https://www.facebook.com/latribuna-honduras/posts/el-director-de-la-oficina-administradora-de-bienes-incautados-oabi-jorge-gonz%C3%A1le/712999516784768/

La Prensa. (1 de septiembre de 2014). *Banrural de Guatemala comenzará a operar en Honduras en los próximos meses*. https://www.laprensa.hn/honduras/banrural-de-guatemala-comenzara-a-operar-en-honduras-en-los-proximos-meses-FGLP743745

134 Escobar, I. (22 de octubre de 2015). Banrural adquiere activos de banco hondureño por US$108 millones. *Prensa Libre*. https://www.prensalibre.com/economia/banrural-adquiere-activos-de-banco-hondureo-por-us108-millones/;

El Heraldo. (26 de febrero de 2014). *Hernández conoce esquema de Banrural*. https://www.elheraldo.hn/honduras/hernandez-conoce-esquema-de-banrural-LKeh702854

135 Burgos, J. (24 de septiembre de 2022). Corte ordena a familia Rosenthal pagar prestaciones de 183 ex empleados de Diario Tiempo. *Criterio*. https://criterio.hn/corte-ordena-a-familia-rosenthal-pagar-prestaciones-de-183-exempleados-de-diario-tiempo/

de activos, la familia espera recuperar lo que perdió. Dos años después del regreso de Yani Rosenthal a Honduras tras cumplir su condena en Estados Unidos, la OFAC retiró al Grupo Continental de su lista.[136] Encima de la demanda en tribunales internacionales, Yani junto con otros miembros de su familia, demandó al Estado de Honduras en los tribunales hondureños. En julio de 2024, una Corte de Apelación ordenó restituir los bienes inmuebles, vehículos, cuentas bancarias y dinero en efectivo incautados a la familia Rosenthal.

Cabe destacar la dureza y el abuso con que la administración JOH confiscó los bienes de los Rosenthal. En casos similares en los que hondureños como Alexander Ardón y Tony Hernández han sido detenidos por las autoridades estadounidenses por tráfico de drogas, sus bienes no fueron confiscados por las autoridades o lo fueron sólo parcialmente. En el transcurso de su juicio por narcotráfico en Nueva York, los fiscales estadounidenses argumentaron que JOH era selectivo a la hora de tratar a sus aliados y enemigos del narcotráfico, actuando contra los que le traicionaban y favoreciendo a los que formaban parte de su cártel o financiaban sus campañas políticas con dinero del narcotráfico. En Honduras, se sospecha que la administración de JOH actuó con especial dureza contra los Rosenthal porque estos son una de las familias más poderosas y ricas del país, que, entre otros detalles, no apoyaron el golpe de 2009 y no eran parte del partido de gobierno.

4.3.2. ZEDE Próspera: flagrante cesión de soberanía

4.3.2.1. Nueva legislación para las ZEDE

La creación de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico fue posible por reformas constitucionales y legislativas realizadas en el 2013, como analizamos en la sesión 2, apartado 2.2.3. No obstante, bajo la nueva administración de la presidenta Xiomara Castro y en cumplimiento de su promesa electoral, en abril de 2022, los nuevos miembros del Congreso Nacional decidieron aprobar por unanimidad los Decreto n.º 32-2022 y n.º 33-2022. El primero de estos derogó las reformas constitucionales de 2013 mientras que el segundo derogó la Ley Orgánica de las ZEDE y todas aquellas leyes, normas jurídicas, disposiciones o preceptos legales públicas o declaradas en reserva, confidencial o secreta que tuvieran relación con la Ley Orgánica de las ZEDE.

136 U.S. Department of the Treasury, Office of Foreign Assets Control. (25 de agosto de 2020). *Kingpin Act Designations, Designations Removals, and Designation Update*. https://ofac.treasury.gov/recent-actions/20200825

A pesar de la voluntad política para terminar con las ZEDE, surgieron algunos problemas en el proceso. El inconveniente más importante fue que el Decreto n.º 32-2022 no fue ratificado por el Congreso en el año 2023, tal como indica la normativa de Honduras que debe hacerse en caso de reformas constitucionales. Sin el decreto legislativo ratificatorio, no es claro si la figura de las ZEDE continúa existiendo o no, según la Constitución y en el debate nacional. Es decir, se perdió una oportunidad en términos políticos de cortar las ZEDE de raíz.

Al contrario, el Decreto Legislativo n.º 33-2022 sí entró en vigencia, pues la derogatoria del decreto legislativo que da vida a la Ley Orgánica de ZEDE no necesita de ratificación posterior porque no se trata de una reforma constitucional. Eso significa que las ZEDE se quedaron sin un marco normativo que regule su puesta en marcha. Los expertos en este caso dicen que, si bien las ZEDE existen en el marco constitucional hondureño, no cuentan con normativa secundaria que permita su funcionamiento ni tampoco su operatividad.[137] La derogatoria de esta Ley Orgánica de ZEDE es justamente la razón por la que ZEDE Próspera decidió demandar a Honduras en el CIADI.

4.3.2.2. Demanda ZEDE Próspera en el CIADI

Demandante	Honduras Próspera Inc. (EE. UU.), St. John 's Bay Development Company LLC (EE. UU.), Próspera Arbitration Center LLC (EE. UU.). Se dan a conocer como Grupo Próspera.[138]
Proyecto	ZEDE Próspera[139]: Proyectos inmobiliarios, seguros y otros servicios
Sustento legal	CAFTA-DR Acuerdo de Inversión (Acuerdo de Estabilidad Jurídica y Protección al Inversionista, "LSA")

137 Véase: Mejía J. (8 de noviembre de 2013). Una mirada rápida a la situación jurídica actual de las ZEDE. *Equipo de reflexión, investigación y comunicación-Compañía de Jesús.* https://eric-sj.org/noticias/una-mirada-rapida-a-la-situacion-juridica-actual-de-las-zede/

138 Para cronología y detalles de la demanda en el CIADI, Véase: Honduras Próspera Inc., St. JOHn's Bay Development Company LLC, and Próspera Arbitration Center LLC *vs.* Republic of Honduras. 3 de febrero de 2024. ICSID Case No. ARB/23/2. https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/23/2

139 La ZEDE, establecida inicialmente en el municipio de Roatán, Isla de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, de conformidad a su carta constitutiva, se denomina "Prospera ZEDE", y fue emitida el 12 de septiembre de 2019. En el presente informe, utilizaremos el nombre de ZEDE Próspera, por ser un nombre de d*ominio público*.

Inicio de demanda	3 de febrero de 2023
Motivo de demanda	Derogación por parte del Congreso Nacional de Honduras, del Decreto Legislativo n.º 120-2013 (Ley Orgánica de ZEDE, aprobada en 2013). También se habían derogado los decretos legislativos que reformaron la Constitución para incorporar la figura de las ZEDE, pero al no ser ratificados el 2023, no entró en vigencia este Decreto.
Monto reclamado	10,775 mil millones de dólares

La empresa Honduras Próspera Inc. (EE. UU.), promotora y organizadora de la ZEDE Próspera, ubicada en la Isla de Roatán, en el Caribe hondureño, presentó[140] una demanda en contra del país en el CIADI, por 10,775 mil millones de dólares. Argumentó que la eliminación de la Ley ZEDE por parte del Congreso Nacional implica el incumplimiento del CAFTA-DR y del Acuerdo para la Estabilidad Jurídica y Protección al Inversionista. El CIADI registró esta demanda el 3 de febrero de 2023, aceptando su jurisdicción[141] sobre el caso.

El panel de arbitraje del CIADI que dirime este caso se constituyó en enero de 2024. Uno de los árbitros, David Rivkin (EE. UU.), fue nombrado por Próspera y los otros dos, Juan Fernández-Armesto (Argentina-España) y Raúl E. Vinuesa (Argentina), por la Secretaría General del CIADI.[142] Se trata de árbitros con amplia experiencia en el ámbito del arbitraje y con manifestaciones públicas a favor de la continuidad del arbitraje para las demandas inversionista-Estado.

Mientras la demanda se dirime en un panel de arbitraje en Washington DC, en Honduras la sociedad civil se encuentra debatiendo sobre la exorbitante suma que Próspera le exige al Gobierno (equivalente a casi tres veces el Plan de Inversión Pública aprobado

140 Los demandantes en este caso son Honduras Próspera Inc. (U.S.), y sus socios St. JOHn's Bay Development Company LLC (U.S.), Próspera Arbitration Center LLC (U.S.)

141 Algunas disposiciones sobre los procedimientos del CIADI indican que el registro no significa aceptación de jurisdicción, ya que esta es una de las primeras cuestiones que tiene que resolver el Tribunal Arbitral una vez constituido.

142 Durante los primeros meses de la demanda de Próspera, el Gobierno consideró ilegal la inscripción de la demanda y decidió no participar en el proceso que se abrió. Se rehusaron a nombrar a un árbitro en defensa del Estado hondureño. Pousset C. (9 de Agosto de 2023). Honduras no reconoce jurisdicción el CIADI ¿cómo se defenderá frente a seis demandas internacionales millonarias?. *Contracorriente*. https://contracorriente.red/2023/08/09/honduras-no-reconoce-jurisdiccion-del-ciadi-como-se-defendera-frente-a-seis-demandas-internacionales-millonarias/

para 2024), pero fundamentalmente sobre la legalidad misma de la existencia de ZEDE, toda vez que la normativa que dio vía libre a su creación está empañada por el oscuro procedimiento que siguió el Congreso Nacional bajo la presidencia de JOH. Una de las preguntas que surge popularmente es si el CIADI puede aceptar proteger inversiones establecidas en Honduras de una manera ilegal e ilegítima, bajo el régimen de la narcodictadura.[143]

4.3.2.3. Las intenciones ocultas de Próspera

> "Para Próspera no se trata tanto de conseguir el dinero, porque de todos modos Honduras probablemente no podría pagarlo. Se trata más bien de que los hondureños cumplan con sus propios compromisos, leyes y contratos que han firmado. También un gobierno de izquierda tiene que entender que no se puede decir simplemente 'todo es ilegal', sólo porque no les gusta el gobierno que los precedió."
>
> *– Matthias Holland Lenz, director legal de Honduras Próspera Inc.* [144]

En el año 2022 se encendió la alarma en el Gobierno estadounidense sobre las nuevas políticas del Gobierno de Xiomara Castro. En octubre de 2022, dos senadores (uno republicano y otro demócrata) exigieron al secretario de Estado Anthony Blinken que actuara en contra del Gobierno hondureño por intentar terminar las ZEDE.[145] Unos meses antes, el Departamento de Estado había emitido su propia condena a la decisión de Castro de eliminar las ZEDE, e insinuó que el Gobierno podría estar violando dos acuerdos comerciales, el CAFTA-DR y el TBI entre Estados Unidos y Honduras. La declaración publicada por el Departamento de Estado decía: "El gobierno (hondureño) se ha expuesto a una responsabilidad potencialmente significativa y ha alimentado las preocupaciones sobre el compromiso del gobierno con el estado de derecho comercial".[146]

143 Véase: Mejía, J. (2023). Apuntes para la reflexión sobre las reclamaciones internacionales derivadas de la derogación de las ZEDE. *Envío*. https://drive.google.com/file/d/1bFBjw0DDeON5-IIwfBSXOgbY-Oq9ODJjQ/view

144 Véase: Von Matthias Holland-Letz, (12 de noviembre de 2023). Sonne, Fürst und Steuerfreiheit - Monaco - Modell für Demokratiemüde? [Entrevista con Titus Gebel]. *WDR*. https://www1.wdr.de/radio/wdr5/sendungen/dok5/feature-steuerfreiheit-monaco-100.html

145 Perdomo, M. (14 de octubre de 2022). Aumenta presión desde EE UU para imponer derogadas ZEDE. *Criterio*. https://criterio.hn/aumenta-presion-desde-ee-uu-para-imponer-derogadas-zede/

146 U.S. Departament of State. (2022). *2022 Investment Climate Statements: Honduras*. https://www.state.gov/reports/2022-investment-climate-statements/honduras/

Efectivamente, la decisión de Honduras de terminar las ZEDE y la posterior demanda de Próspera llamó la atención internacional, no sólo por el alto monto reclamado por la empresa, sino también porque la demanda en sí misma tiene una intencionalidad oculta: presionar al Gobierno hondureño y al Congreso Nacional para que retrocedan en su decisión soberana de prohibir las ZEDE. En general, las empresas que han demandado al Gobierno de Honduras en el CIADI, incluyendo Próspera, buscan ganar tiempo y esperar un eventual cambio del actual gobierno por uno con quien pudieran negociar su permanencia en el país.

Parte de las críticas en relación con la demanda surgieron en los propios Estados Unidos, donde se montó una campaña tanto desde el Congreso como por la sociedad civil para que el Gobierno estadounidense interviniera en el asunto. En 2023, treinta y tres senadores enviaron una carta al presidente Joe Biden para que tomara cartas en el caso frente a Próspera, y terminara los tratados internacionales de EE. UU. que incluyen el mecanismo de resolución de controversias ISDS.

> Próspera ha amenazado repetidamente con iniciar un arbitraje ISDS bajo el CAFTA-DR para intimidar al gobierno hondureño a fin de que les permita continuar operando bajo el marco de la abolida ZEDE. Esta demanda obligará al gobierno de Honduras a gastar potencialmente millones de dólares para defenderse por responder a la voluntad de su pueblo y afirmar su soberanía sobre estas jurisdicciones de gobierno especial que operan en su territorio.[147]

Otro aspecto también preocupante en relación con la demanda de Próspera tiene que ver con los precedentes que esta demanda está sentando, no sólo porque puede animar a otras empresas propietarias de otras ZEDE a demandar al Estado, sino que se está poniendo en cuestión la soberanía del país. Debido a la naturaleza misma de las ZEDE, que implica la cesión de soberanía flagrante, se trata de un arbitraje internacional que tiene que ver con la posesión de territorio.

147 Congress of the United States. (2 de mayo de 2023). *Carta de 33 senadores al Presidente Joe Biden*. https://www.warren.senate.gov/imo/media/doc/2023.05.02%20Letter%20to%20Tai,%20Blinken%20re%20elimination%20of%20ISDS.pdf

> "Con este antecedente, las empresas van a poder demandar a los Estados por cesión de soberanía, más allá de los contratos, y eso es un elemento alarmante."
>
> *– Lucía Vijil de CESPAD, 9 de mayo de 2024.*

Otra empresa que también está considerando demandar a Honduras es, justamente, ZEDE Ciudad Morazán, en el municipio de Choloma. En marzo de 2024 el italiano Massimo Mazzone, dueño de esta controversial ZEDE, amenazó al Gobierno diciendo: "Déjenos trabajar o ciérrenos, y enfrenten las consecuencias internacionales".[148]

4.3.2.4. Ante lo mafioso de las ZEDE, resistencia y oposición

La creación de ZEDE siempre ha sido cuestionada por amplios sectores de la sociedad civil de Honduras, desde las primeras menciones de la idea de las RED y luego propiamente de las ZEDE. También las comunidades en donde se han intentado implementar han expresado su rechazo. Tal es el caso de ZEDE Próspera, que se encuentra en el territorio que forma parte de la aldea de Crawfish Rock, isla de Roatán. Allí, los habitantes consideran a la ZEDE Próspera como un despojo de su territorio y causante de la degradación de la naturaleza.

Algunas investigaciones afirman que ZEDE Próspera se ha extendido hasta ocupar el 3.1 % de la isla,[149] que tiene una dimensión de 83 kilómetros cuadrados. En su proceso de expansión, la empresa Honduras Próspera Inc, ha restringido el acceso a las playas públicas y ha construido muros que impiden la libre circulación de las comunidades de Crawfish Rock,[150] cuya principal actividad económica es la pesca y la carpintería, aunque también existen profesionales que se dedican a sus actividades. La intención de Próspera era convertir a toda la isla de Roatán en una ZEDE, afirma Venessa Cárdenas, maestra de Crawfish Rock, en entrevista en mayo de 2024.

148 El Libertador. (11 de marzo de 2024). *Italiano amenaza a presidenta Castro si ordena cierre de ZEDE Próspera*. https://ellibertador.hn/2024/03/11/italiano-amenaza-a-presidenta-castro-si-ordena-cierre-de-zede-prospera/

149 Perdomo, M. (9 de agosto de 2023). ZEDE Próspera, el proyecto anarcocapitalista que se ha adueñado sigilosamente del 3% de isla en el caribe hondureño. *Criterio*. https://criterio.hn/zede-prospera-el-proyecto-anarcocapitalista-que-se-ha-aduenado-sigilosamente-del-3-de-isla-en-el-caribe-hondureno/

150 Ibidem.

"Yo creo que la idea del ex presidente Juan Orlando era convertir a Roatán en ZEDE. Al principio la comunidad no sabía sobre la ZEDE. [Próspera] intentó encerrar la comunidad. Uno de los primeros actos que hicieron fue intentar encerrar la comunidad. Pusieron guardia de seguridad en el camino, supuestamente porque había muchos asaltos en la calle, y empezaron a recoger firmas supuestamente para la seguridad de la comunidad. Al darnos cuenta, nos levantamos y rechazamos el encierro. Otras consecuencias de las ZEDE son los daños mentales como ambientales, no es agradable vivir en un lugar sin saber realmente qué puede pasar. Podemos estar en riesgo de perder nuestros hogares en cualquier momento, si ellos realmente siguen como ZEDE. También es bastante preocupante la deforestación porque traerá muchas consecuencias negativas."

– Venessa Cárdenas, habitante de Crawfish Rock, en entrevista, mayo de 2024.

Al no lograr su cometido, la empresa no sólo intentó limitar la libre circulación de los habitantes de Crawfish Rock que se encuentran al lado de ZEDE Próspera, sino que hubo momentos en los que se aumentó la presencia de personal de seguridad debido a una sospechosa ola de asaltos que nunca se habían visto en la zona y que extrañamente la empresa utilizó como excusa. Para Cárdenas, la empresa tiene un objetivo claro: cooptar y dividir a la comunidad mientras continúa acaparando tierras y ampliando sus construcciones.

Algo que diferencia a la oposición contra las ZEDE de los casos de las otras demandas en contra de Honduras, es el amplio rechazo nacional a la idea de crear una ciudad privada y autónoma que atente contra la soberanía nacional. Varios sectores de la sociedad hondureña e instancias internacionales se han pronunciado en contra de las ZEDE, incluyendo el Colegio de Abogados de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada, OFRANEH, COPINH, el Centro de Estudios para la Democracia (CESPAD), entre muchos otros. Del mismo modo, más de diecisiete organizaciones formaron la coalición llamada Movimiento Nacional contra las ZEDE para coordinar acciones de oposición a nivel nacional. En general, la resistencia a las ZEDE se ha manifestado en decenas de manifestaciones a lo largo del país, al igual que en plantones y pronunciamientos públicos en todo el periodo que cubre desde el año

2011 hasta el presente. Sobresalen las movilizaciones del 1 de mayo, 28 de junio y 15 de septiembre de cada año. De importancia trascendental fue la presentación de la Iniciativa de Ley Ciudadana para la Derogación de la Normativa sobre las ZEDE, respaldada por más de 22,000 firmas, efectuada el 30 de julio de 2021, con la participación de múltiples organizaciones sociales.

El movimiento contra las ZEDE ha tenido varios encuentros. El primero de ellos se realizó en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua en junio de 2021. En noviembre de 2023 se realizó el Encuentro de Resistencia contra las ZEDE en Honduras, en el que las organizaciones sociales denunciaron que las ZEDE han avanzado en la expropiación territorial, una función que compete a los Estados. El despojo territorial de las ZEDE, basadas en su Ley Orgánica, hace caso omiso del rechazo de los pueblos indígenas y organizaciones sociales, las cuales afirman que ninguna demanda o arbitraje internacional conseguirá arrebatar sus territorios y que su soberanía no está en discusión. Del mismo modo, las organizaciones denuncian las amenazas y ataques de las ZEDE a la población que defiende sus territorios y les exigen a las instituciones del Estado que ratifiquen la anulación de las reformas constitucionales que permitieron la creación de ZEDE.[151]

151 Ver: Arcah [@Arcah_hn]. (noviembre de 2023). Declaración Popular en el marco del Encuentro de Resistencia contra las ZEDE en Colombia. Twitter. https://twitter.com/Arcah_hn/status/1720114690993356957/photo/1

> "Hay una agenda del movimiento social del pueblo hondureño. Estamos preocupados por ZEDE, pero hay otros temas en agenda de las organizaciones sociales, como el agua, la minería. Tenemos que unirnos en la agenda común. Se requieren foros a nivel de otras organizaciones sociales, trabajar desde el despertar la consciencia. Honduras debe salir de los tratados."
>
> *– Frente Común contra las ZEDE, La Ceiba, en entrevista, 23 de mayo de 2024.*[152]

No es sólo que las ZEDE, en particular la ZEDE Próspera, hayan sido ampliamente rechazadas por la población, sino que se han presentado hasta ocho denuncias judiciales contra la legalidad y el funcionamiento de las ZEDE. En 2021, el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) presentó una denuncia contra los diputados del Congreso por traición a la patria por la aprobación de las leyes relacionadas con las ZEDE.[153] El actual Gobierno de la presidenta Castro, a través de la Secretaría de Finanzas, ha llamado a las ZEDE "un acto de corrupción público-privado".[154] Al mismo tiempo, se ha discutido en los medios de comunicación hondureños que las ZEDE se crearon como forma de evitar la extradición de hondureños acusados de narcotráfico a los EE. UU. en el contexto del narco-Estado.[155] También, se informa que por lo menos Ebal Díaz, un funcionario cercano al expresidente Juan Orlando Hernández que formó parte del CAMP[156] de ZEDE Próspera, aún sigue recibiendo un salario por su posición en el comité.[157] Pocas semanas después de la extradición de Hernández a EE. UU. por narcotráfico, Díaz salió de Honduras para Nicaragua donde desde entonces está viviendo. Actualmente, Díaz enfrenta graves acusaciones de corrupción por el Ministerio Público hondureño.[158]

152 Entrevista con el Movimiento contra ZEDE en Tegucigalpa, 23 de mayo de 2024.

153 Maldonado, F. (29 de junio de 2021). *El CNA denuncia en la Fiscalía a diputados que aprobaron las ZEDE*. https://www.elheraldo.hn/honduras/cna-denuncia-fiscalia-diputados-aprobaron-ley-zede-congreso-nacional-DWEH1474326

154 ZEDE son un completo acto de corrupción público-privado. (2 de junio de 2023). *Criterio.* https://criterio.hn/zede-son-un-completo-acto-de-corrupcion-publico-privado/

155 Díaz, M. [Notifides]. (25 de junio de 2021). *Extradición en las ZEDE*. Facebook. https://www.facebook.com/watch/?v=203994418271247
Tiempo. (24 de junio de 2021). *En Honduras: En ZEDEs no sería aplicable la extradición, según analista*.

156 Según Geglia, B. y Nuila, A. (15 de febrero de 2021). A Private Government in Honduras Moves Forward. *NACLA*. https://nacla.org/news/2021/02/12/private-government-honduras-zede-prospera.

157 Perdomo, M. (19 de octubre de 2022). Desde Nicaragua Ebal Díaz sigue regulando las ZEDE y lucrándose del territorio hondureño. *Criterio*. https://criterio.hn/desde-nicaragua-ebal-diaz-sigue-regulando-las-zede-y-lucrandose-del-territorio-hondureno/

158 Ministerio Público. (30 de julio de 2024). Requerimiento Fiscal por fideicomiso (línea 1) para la ejecución del proyecto residencial Morazán con el cual se defraudo al Estado por más de 294 millones de lempiras. https://www.mp.hn/publicaciones/requerimiento-fiscal-por-fideicomiso-linea-1-para-la-ejecucion-del-proyecto-residencial-morazan-con-el-cual-se-defraudo-al-estado-por-mas-de-294-millones-de-lempiras/

En cuanto al procedimiento legal para la creación y puesta en marcha de ZEDE, los expertos señalan algunos procedimientos que no se cumplieron. Un primer elemento es que cualquier ZEDE debe ser creada por el Congreso por mayoría calificada, es decir, por al menos ochenta y seis congresistas. Un segundo elemento, es que las dos terceras partes de la ciudadanía de la zona donde se pretende crear una ZEDE deben aprobar su creación a través de un plebiscito público, a no ser que se trate de poblaciones con baja densidad poblacional establecidas y ratificadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Un tercer elemento es que, tanto el dictamen emitido por el INE, en el que calcula y declara que una zona es de baja densidad poblacional, como el decreto de creación de una ZEDE por parte del Congreso Nacional, deben ser publicados en el diario oficial *La Gaceta* para que tengan validez jurídica y administrativa. En el caso de ZEDE Próspera, estos requisitos no fueron cumplidos.

Según el experto en el tema, Joaquín Mejía, del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación-Compañía de Jesús (ERIC-SJ):

> La legalidad de la inversión es un asunto clave que debe abordarse en el proceso ante el CIADI, ya que afecta tanto a las inversiones que fueron obtenidas de manera fraudulenta o corrupta, como a inversiones que, en su establecimiento o adquisición, omitieron cumplir con importantes requerimientos impuestos por la ley local.[159]

Es decir que, si se considera que las inversiones de ZEDE Próspera se hicieron fuera de la ley y sin cumplir totalmente la normativa, la demanda del CIADI no debería proceder. Pero, pese a las protestas sociales, a las denuncias judiciales, al cuestionamiento al procedimiento de creación de las ZEDE e, incluso, a la demanda en el CIADI y a la derogación de la Ley Orgánica de ZEDE en 2023, la empresa Honduras Próspera no ha detenido la expansión de ZEDE Próspera. Por el contrario, ha adquirido más territorio, a la vez que aumentó las construcciones y la tala de árboles en las zonas que ocupa. Mientras tanto, la comunidad de Crawfish Rock ve ante sus ojos el despojo de sus territorios y la degradación de los frágiles ecosistemas locales en la isla de Roatán.

159 Véase: Mejías, J. (2023). *Ob. cit.*

4.3.2.5. Debate sobre la existencia legal y fáctica de ZEDE

Desde los inicios de las ZEDE, se desató en Honduras un debate sobre su legalidad y legitimidad, más recientemente sobre su existencia fáctica o real o, lo que es más grave aún, sobre las operaciones de tres de ellas, principalmente después de que el Congreso derogara la ley que las operativiza. Además, existe la duda con respecto a si realmente las inversiones del Grupo Próspera y otras se pueden considerar ZEDE ya que no cumplen con los requisitos para serlo.

Independientemente del debate legal, lo cierto es que las ZEDE, tanto Próspera como Ciudad Morazán y Orquídea, continúan operando bajo la denominación y pretensión ZEDE y, peor aún, se están expandiendo. Por ejemplo, en Honduras continental, ZEDE Próspera obtuvo un terreno conocido como Puerto Satuyé, situado cerca de la ciudad de La Ceiba, en la costa caribeña. Con el tiempo, su presencia se va instalando en el imaginario local.

> "En Satuyé, la gente habla de la ZEDE como si fuera natural, se está naturalizando. Eso es algo que nos va a afectar. Próspera es pequeña a lo que están haciendo en Satuyé, Próspera era una especie de distracción. Están construyendo todo día y noche, avanzando en las construcciones. Se tiene que pasar a otro nivel. Es el caso de los libertarios, es la ideología lo que interesa en Honduras, es así como ZEDE quiere consolidarse."
>
> *– Frente Común contra las ZEDE en La Ceiba, en entrevista, 16 de mayo de 2024.*

Para los y las habitantes de Crawfish Rock que viven al lado de ZEDE Próspera el asunto es sencillo.

> "La empresa quiere quedarse, la demanda es una manera de presión, debilitar la lucha y establecer de una manera u otra, de "o nos quedamos o nos vamos ricos". Se quedan y tienen el poder, o, si se van, se van millonarios. Siento en lo personal que el Gobierno no está haciendo lo suficiente, ni el Estado ni la municipalidad. El Gobierno debería cerrar, pero no lo hace, la empresa sigue expandiéndose y construyendo."
>
> *– Venessa Cárdenas, habitante de Crawfish Rock, en entrevista, 19 de mayo de 2024.*

Ante la ambigüedad acerca de la legalidad de ZEDE y su expansión continua, desde la sociedad civil resaltan al menos tres propuestas para abordar el caso de las ZEDE en general y el caso de la demanda de Próspera en el CIADI en particular, según impresiones recogidas de entrevistas a diversos actores, en entrevistas realizadas en mayo de 2024. Lo primero, es cerrar todas las ZEDE si realmente no gozan de un marco legal que regule y permita sus operaciones. En segundo lugar, en relación con la demanda en el CIADI, se debe revisar si realmente los procedimientos legales necesarios para la creación de las ZEDE en general están publicados en el diario oficial *La Gaceta*.[160] Si no lo están, las ZEDE carecerían de sustento legal para poder existir y operar, algo que el CIADI debería considerar a la hora de dirimir este caso. Finalmente, se hace énfasis en la necesidad de transparencia que el Gobierno debe tener a la hora de difundir los argumentos presentados en la demanda, tanto de Próspera como de la defensa que realiza la Procuraduría en el CIADI, ya que no se ha publicado ninguno de los documentos presentados ante esta instancia.

Un último aspecto relacionado con los anteriores es la necesidad de derogar por completo y definitivamente las reformas constitucionales que dieron vida a las ZEDE en el año 2013. Mientras esto no suceda, las ZEDE seguirán existiendo constitucionalmente, probablemente continuarán expandiéndose y consolidándose en los territorios. Mientras tanto, la millonaria demanda en el CIADI, en el caso de ZEDE Próspera, y nuevas amenazas de demandas, como la de ZEDE Ciudad Morazán, buscan hacer retroceder al Estado en sus decisiones. Este es el objetivo final de la demanda: disuadir al Gobierno de eliminar ZEDE por completo. Sólo así se puede justificar que ZEDE Próspera demande a Honduras por la exorbitante suma de casi 11,000 millones de dólares.

160 Como dice La Ley Orgánica de las ZEDES: "Aprobación del congreso por mayoría calificada para la creación de una ZEDE; plebiscito público: publicación de los resultados del plebiscito y decreto de creación en el diario oficial La Gaceta para que tengan validez jurídica. CESPAD. (10 de marzo de 2023). ¿Qué ha pasado con las ZEDE en Honduras y cuál es su estatus?. https://cespad.org.hn/que-ha-pasado-con-las-zede-en-honduras-y-cual-es-su-estatus/#:~:text=Refiere%20que%20el%20art%C3%ADculo%20329,%E2%80%9D%2C%20es%20decir%2086%20votos.

Protesta contra las ZEDE; Fuente: ContraCorriente

4.3.3. Demandas por la renegociación de contratos de energía eléctrica

En octubre de 2022, el Congreso Nacional aprobó la Ley de Energía Eléctrica, impulsada por el Gobierno de Xiomara Castro. Esta ley tiene la finalidad de rescatar la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y mejorar los términos de los contratos con empresas privadas, buscando tarifas para la compra de energía eléctrica más favorables para el Estado. Los altos precios de la energía que la ENEE se veía obligada a pagar a estos productores privados de energía estaban contribuyendo a las nefastas circunstancias económicas de la institución pública.[161]

Entre esas empresas privadas están Scatec ASA, Norfund, KLP Norfund Investments, Inversiones y Desarrollos Energéticos SA, Fernando Paiz Andrade & Anabella Schloesser de Paiz, las cuales han demandado al Estado de Honduras tras la aprobación de la ley mencionada. También X-Elio Energy SL y Víctor Miguel Silhy Zacarías han realizado demandas sobre la base de la aprobación de la ley, pero lo han hecho en la antesala de la salida de Honduras del CIADI, en agosto de 2024. Y, al ser demandas muy recientes al momento de escribir este informe, contamos con escasa información sobre las mismas.

Por otra parte, el contrato de la Empresa Eléctrica de Honduras no fue adecuadamente cumplido, lo cual ha provocado una demanda adicional del sector energético, por parte de Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S.

161 Burgos, J. (27 de agosto de 2022). Reforma energética logra que productores de energía con contratos lesivos cedan a renegociación. *Criterio*. https://criterio.hn/reforma-energetica-logra-que-productores-de-energia-con-contratos-lesivos-cedan-a-renegociacion/

4.3.3.1. Demanda Scatec ASA, Norfund y KLP Norfund Investments AS

Demandante	Dos demandas distintas relacionadas con los mismos proyectos de generación de energía solar-Scatec ASA (Noruega) • Norfund (Fondo de Inversión Noruego para Países en Desarrollo, propiedad del Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega) • KLP Norfund Investments AS (Noruega)
Proyecto	• Agua Fría Parque Fotovoltaico en Valle • Los Prados Parque Fotovoltaico en Choluteca
Sustento legal	Ley para la Promoción y Protección de Inversiones (2011)
Inicio de demanda	21 de abril de 2023 (ambas)[162]
Motivo de demanda	Según algunos medios, ambas empresas, que se dedican a proyectos de energías renovables, presentaron al Gobierno de Honduras notificaciones de sus intenciones de acudir a instancias de arbitraje internacional, debido a un supuesto trato discriminatorio, falta de pago de facturas y el temor a la expropiación tras la aprobación de la nueva Ley de Energía Eléctrica de 2022.[163]
Monto reclamado	200 millones de dólares cada una[164]

Durante la sesión conocida como diarrea legislativa del Congreso, el 20 de enero de 2014, fueron aprobados veintitrés contratos. Cinco de ellos −Fotovoltaica Los Prados S.A., Fotovoltaica Sueña (FOTOSUR), Generaciones Energéticas S.A. (GENERSA), Foto Sol y Energías Solares S.A. (Enersol)− fueron otorgados a Liana María Bueso Majano y Jim Eloy Muñoz Gómez.

Bueso Majano tuvo vínculos con varias instancias corruptas durante la narcodictadura.[165] Fue aspirante al Congreso por el Partido Nacional en las elecciones de 2012. Estuvo

162 Véase: Scatec ASA vs Republic of Honduras. ICSID Case No. ARB/23/12 y Norfund and KLP Norfund Investments AS v. Republic of Honduras. ICSID Case *No. ARB/23/13*.

163 Véase: CIAR Global. (24 de abril de 2023).*Dos Compañías Noruegas de Renovables Demandan a Honduras en CIADI.* https://ciarglobal.com/dos-companias-noruegas-de-renovables-demandan-a-honduras-en-ciadi/

164 Información recibida por fuentes de la Procuraduría General de la República.

165 Asociación para una Sociedad más Justa. (21 noviembre de 2018). *Investigación 1: Quemados, el negociazo de la energía eléctrica.* https://revistazo.com/docs/Investigacion_Quemados.pdf

empleada de 2010 a 2012 en la institución gubernamental de infraestructura y transporte, antes conocida como SOPTRAVI y posteriormente desmantelada por su implicación en la concesión de contratos gubernamentales al cártel de la droga Los Cachiros para blanquear dinero del narcotráfico. También fue la representante legal del Aeropuerto Palmerola y la coordinadora legal de COALIANZA desde aproximadamente 2015 hasta 2017, antes de que también fuera desmantelada.[166] Además, fue la representante legal del Parque Joya Grande propiedad del cártel de Los Cachiros, posteriormente confiscado cuando el cártel fue designado como una organización de narcotráfico por la OFAC.

Bueso Majano y Muñoz Gómez vendieron los cinco contratos a Norfund por 11,7 millones de dólares, ganando 1,9 millones de dólares por contrato.[167]

Otro contrato aprobado durante la diarrea legislativa fue el del proyecto Agua Fría. Fue otorgado originalmente a la empresa PRODERSSA, con participación de los accionistas Roberto A. Mejía y Roberto David Castillo Mejía. PRODERSSA y sus accionistas han estado implicados en prácticas fraudulentas, redes de corrupción y narcotráfico. Roberto A. Mejía fue asistente del Partido Nacional en el Congreso Nacional en 2014 y abogado de Los Cachiros, presuntamente ayudó a lavar dinero del narcotráfico.[168] Posteriormente, vendió sus acciones en PRODERSSA a Lisandro Flores Alfaro, un individuo también involucrado en la recepción de contratos durante la sesión del Congreso arriba referida.[169]

David Castillo Mejía fue empleado de ENEE y acusado en el caso de corrupción "Fraude en Gualcarque" por utilizar su posición en la institución eléctrica estatal para obtener contratos y licencias a favor de un proyecto de generación de energía hidroeléctrica al que se oponían la líder indígena Berta Cáceres y la organización que cofundó, el COPINH.[170] Castillo Mejía se encuentra actualmente en prisión a la espera de dos sentencias, una por su papel en el asesinato de Berta Cáceres y otra por haber sido declarado culpable de fraude en el caso ya mencionado.[171]

166 Silva, F. (25 de enero de 2024). Victimas de conflicto minero esperan requerimiento fiscal contra Lenir Pérez previo a una posible ampliación de la concesión. *Contracorriente*. https://contracorriente.red/2024/01/25/victimas-de-conflicto-minero-esperan-requerimiento-fiscal-contra-lenir-perez-previo-a-una-posible-ampliacion-de-la-concesion
Asociación para una Sociedad más Justa. (21 noviembre de 2018). *Investigación 1: Quemados, el negociazo de la energía eléctrica*. https://revistazo.com/docs/Investigacion_Quemados.pdf

167 Ibidem.

168 Ibidem.

169 Ibidem.

170 COPINH. (23 de marzo de 2023). *Comunicado: Los culpables de la corrupción que asesinó a Berta Cáceres deben ser condenados*. https://copinh.org/2023/03/comunicado-los-culpables-de-la-corrupcion-que-asesino-a-berta-caceres-deben-ser-condenados/

171 Perdomo, M. (3 de mayo de 2024). Culpables tres imputados en caso Fraude sobre el Gualcarque, incluido coautor del asesinato de Berta Cáceres. *Criterio*. https://criterio.hn/culpables-tres-imputados-en-caso-fraude-sobre-el-gualcarque-incluido-coautor-del-asesinato-de-berta-caceres/

Fuente: copinh.org

En 2018, PRODERSSA fue confiscada por la fiscalía general de Honduras por sus vínculos con Los Cachiros.[172] Una empresa todavía vinculada a la familia de Castillo, PEMSA, sigue siendo accionista en el proyecto Agua Fría.[173] Según el COPINH, las cuentas de PEMSA en Panamá fueron utilizadas para recibir un pago de un millón de dólares apenas dos días antes del asesinato de Cáceres para pagar a los sicarios que irrumpieron en su casa el 2 de marzo de 2016.[174]

En el 2019, luego del arresto de David Castillo, la junta directiva de PRODERSSA autorizó la transferencia de las acciones de Castillo y de otras empresas al Norfund.

> "Con esta acción, las empresas noruegas, una de ellas estatal, demuestran su criminalidad, no sólo se asociaron con empresarios corruptos, sino que ahora pretenden que el pueblo hondureño pague por sus 'pérdidas' reafirmando la mentira de que son bancos de 'desarrollo.'"
>
> *– Berta Cáceres Flores, coordinadora general del COPINH, 2016 (poco tiempo antes de su asesinato).*[175]

172 Ministerio Público. (5 de marzo de 2018). *MP ejecuta capturas y 58 aseguramientos de bienes a personas vinculadas a los hermanos Rivera Maradiaga en Operación Apolo.* https://www.mp.hn/publicaciones/mp-ejecuta-capturas-y-58-aseguramientos-de-bienes-a-personas-vinculadas-a-los-hermanos-rivera-maradiaga-en-operacion-apolo/

173 Scatec. (s.f.). *Scatec: Honduras.* https://scatec.com/locations/honduras/#agua-fria-honduras

174 COPINH. (8 de abril de 2021). Newsletter n° 15: Trial against David Castillo begins, new evidence links Daniel Atala. https://copinh.org/2021/04/newsletter-n-15-trial-against-david-castillo-begins-new-evidence-links-daniel-atala/

175 COPINH. (26 de abril de 2023). *Empresas noruegas vinculadas a David Castillo, SCATEC y NORFUND, demandan al Estado de Honduras.* https://copinh.org/2023/04/empresas-noruegas-vinculadas-a-david-castillo-scatec-y-norfund-demandan-al-estado-de-honduras/

En mayo de 2015, Scatec Solar y PRODERSSA firmaron un contrato para la operación del proyecto solar Agua Fría y en octubre Scatec Solar y Norfund uno de compra de derechos para construir el proyecto solar Los Prados en el municipio de Namasigüe en Choluteca.

Los Prados fue rechazado por la población de la zona incluyendo residentes de las comunidades Los Prados I y II, Costa Azul, Guamero, La Cuchilla y Ranchería debido a que podía generar desplazamientos de pobladores. La Red de Abogadas Defensoras de Derechos Humanos indican, en entrevista realizada el 23 de mayo de 2024, que junto a las comunidades afectadas han presentado treinta y tres denuncias contra funcionarios públicos por irregularidades en la aprobación del contrato ante la Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción (UFERCO), una dependencia del Ministerio Público, y también un recurso de inconstitucionalidad contra el decreto que aprobaron durante la sesión diarrea legislativa. El costo del rechazo de las comunidades locales, apoyadas por varias organizaciones sociales,[176] fue la persecución y criminalización de líderes de las comunidades que han sufrido consecuencias económicas y de salud por muchos años. Hasta la fecha, hay nueve personas que siguen criminalizadas y las demás tuvieron que aceptar condiciones impuestas de no participar en las protestas para poder resolver su situación legal. Pese al rechazo de la población, Scatec Solar y Norfund continuaron con la construcción de su proyecto.

176 Las organizaciones son Caritas, ACI Participa, FOSDEH, Centro de Desarrollo Humano (CDH), El movimiento MASSVIDA, Red de Abogadas Defensoras de Derechos Humanos (RADDH).

Scatec
Socios
Norfund
Posteriormente se vendió a
Jim Eloy Muñoz Gómez
Liana María Bueso Majano
Representante legal de Zoológico Joya Grande
Empleada de la institución pública SOPTRAVI
Representante legal del Aeropuerto Internacional de Palmerola (también con una demanda contra Honduras)
Coordinadora legal de COALIANZA
Propiedad del cártel Los Cachiros
Más tarde fue cerrada por facilitar contratos estatales a narcotraficantes
Congreso Nacional de Honduras
Presidido por el Presidente del Congreso, Juan Orlando Hernández (JOH) (2010-2014)
Aprobados
Contratos energéticos en la sesión de «diarrea legislativa» (Enero 2014)
Proyecto Los Prados - Fotovoltaica Los Prados S.A., Fotovoltaica Sueña (FOTOSUR), Generaciones Energéticas S.A. (GENERSA), Foto Sol, Energías Solares S.A. (Enersol), Etc.
Proyecto Agua Fría
Abogado del Cártel de Los Cachiros
Asistente del Partido Nacional en el Congreso Nacional de Honduras
Public official, National Electric Energy Company (ENEE)
Oficial de inteligencia militar hondureño formado en EE.UU.
Roberto A. Mejía
David Castillo
CULPABLE
PRODERSSA
Accionistas
PEMSA
Posteriormente vendió acciones a Lisandro Flores Alfaro
A partir de 2015
Scatec
klp
Norfund
Presidente de DESA, la empresa construyendo la represa Agua Zarca.
Declarado culpable (2021) y encarcelado por participar en el asesinato de la activista indígena Berta Cáceres y actos fraudulentos relacionados con la represa Agua Zarca.

> "La criminalización se dio en la región en 2015 en la comunidad de Los Prados. La gente se sorprende de manera brutal por el descombro de árboles antiguos de sus territorios, pero también porque llegan una cantidad de maquinaria que llegó a descombrar. La gente no estaba informada, nadie daba información de qué se trataba el proyecto."
>
> *– Red de Abogadas Defensoras de Derechos Humanos (RADDH), en entrevista, 23 de mayo de 2024.*

Además del acoso judicial, la criminalización y la división social que han provocado los proyectos y empresas solares, las comunidades locales se quejan de daños medioambientales y de la restricción del acceso a sus tierras y cultivos debido a la hostilidad existente en la zona.

Namasigüe vota no a las fotovoltaicas; Fuente: Criterio Hn

Namasigüe vota no a las fotovoltaicas; Fuente: Criterio Hn

> "La contaminación del agua del proyecto nos afectó porque se secaron nuestras fuentes de agua y no tenemos el agua como teníamos antes. Mi mamá allí nomás tenía un pozo y se fue con un tambo, no ocupamos pagar agua. No ocupamos andar comprando bolsitos de agua para tomar, pero ahora es un costo andar comprando agua porque la quebrada queda seca. Ellos [las empresas solares] enterraron las fuentes de agua que había. Eso ha sido lo más difícil para nosotros porque no hay suficiente agua para bañarnos aun con el calor que hay."
>
> *– Una mujer afectada por los proyectos solares de Scatec y Norfund, en reunión con la comunidad, 23 de mayo de 2024.*

Las dos demandas de las empresas noruegas responden a la implementación de la nueva Ley de Energía Eléctrica impulsada por el Gobierno de Xiomara Castro y aprobada en octubre de 2022. Según denuncias en los medios de comunicación,[177] Scatec, Norfund y KLP han estado utilizando las dos demandas por un total de 400 millones de dólares (según fuentes informativas de la Procuraduría General de la República) para presionar al Estado durante la renegociación de sus contratos. Supuestamente, las empresas estarían dispuestas a retirar sus demandas multimillonarias si el Gobierno hondureño satisface ciertas condiciones no especificadas. Las comunidades afectadas que se oponen al proyecto de Los Prados miran las demandas como una forma de chantaje y temen que en las negociaciones esté también la aprobación de la ampliación del proyecto solar.

4.3.3.2. Demanda Inversiones y Desarrollos Energéticos, S.A.

Demandante	Inversiones y Desarrollos Energéticos S.A (Panamá)
Proyecto	Sin información
Sustento legal	Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá
Inicio de demanda	30 de agosto de 2023[178]

177 *Habla Como Habla (HCH), entrevista con el diputado Chele Castro.* (21 de mayo de 2024). https://x.com/HCHTelevDigital/status/1793106261837246633

178 Véase: Inversiones y Desarrollos Energéticos, S.A. *vs* Republic of Honduras. ICSID Case No. ARB/23/40. ICSID Convention-Arbitration Rules. 30 de agosto de 2023. https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/23/40

Motivo de demanda	La renegociación de contratos de generación de energía eléctrica bajo la nueva Ley de Energía Eléctrica de 2022.
Monto reclamado	200 millones de dólares[179]

Hay poca información disponible públicamente sobre Inversiones y Desarrollos Energéticos, S.A., una empresa registrada en Panamá,[180] y su proyecto. Luis Larach, de una las familias de la élite hondureña que ha invertido en varios proyectos de generación energética en el país, es registrado como gerente general de la empresa.[181] [182]

4.3.3.3. Demanda Fernando Paiz Andrade & Anabella Schloesser de León de Paiz

Demandante	• Fernando Paiz Andrade (Guatemala) • Anabella Schloesser de León de Paiz (Guatemala)
Proyecto	Pacific Solar Energy, Valle, Honduras
Sustento legal	CAFTA-DR
Inicio de demanda	13 de septiembre de 2023[183]
Motivo de demanda	La renegociación de contratos de generación de energía eléctrica bajo la Ley de Energía Eléctrica de 2022.
Monto reclamado	160 millones de dólares[184]

179 Información recibida por fuentes de la Procuraduría General de la República

180 Opencorporates. (s.f.). *Inversiones y desarrollos energéticos S.A. (IDESA). INVERSIONES Y DESARROLLOS ENERGÉTICOS S.A. (IDESA).* https://opencorporates.com/companies/pa/836432

181 Dun & Bradstreet. (n.d.). Inversiones y Desarrollos Energéticos S.A. https://www.dnb.com/business-directory

182 Euraque, D.E. (2019). La configuración histórica de las élites de Honduras ante el golpe de Estado del 2009. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 45. https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S2215-41752019000100019&script=sci_abstract&tlng=es; Reporteros de Investigación. (2022). *Una reforma energética para enfrentar la corrupción y rescatar la economía.* https://reporterosdeinvestigacion.com/2022/07/25/una-reforma-energetica-que-enfrenta-la-corrupcion-y-rescatara-la-economia/

183 Véase: Fernando Paiz Andrade and Anabella Schloesser de León de Paiz *vs.* Republic of Honduras. ICSID Case No. ARB/23/43. ICSID Convention-Arbitration Rules. 13 de septiembre de 2023. https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/23/43

184 Información recibida por fuentes de la Procuraduría General de la República.

Tal como las tres demandas anteriores, esta responde a los esfuerzos de la administración de Xiomara Castro de renegociar los altos precios para la generación de energía solar prometidos bajo la narcodictadura y el rescate de la ENEE.

Pacific Solar Energy es otra empresa que recibió un contrato de generación de energía solar durante la sesión diarrea legislativa. Fue originalmente otorgado a Lisandro Flores Alfaro, yerno del expresidente hondureño Rafael Leonardo Callejas, y a Karla María Ramos Andino, otra fundadora de Pacific Solar Energy. Después, lo vendieron a una empresa estadounidense, UPower, por 10 millones de dólares.[185]

Dos accionistas guatemaltecos de Pacific Solar Energy, Fernando Paiz Andrade y su esposa Anabella Schloesser de León de Paiz, presentaron la demanda.[186] Según documentos públicos,[187] Fernando Paiz Andrade posee el 1 % de Pacific Solar Energy y Solar Energy Holding Ltd. posee el 99 % restante Sin embargo, es difícil rastrear a los propietarios de esta última porque Solar Energy Holding está registrada en las Bahamas.[188] En 2018, el 70 % de las acciones de Solar Energy Holding Ltd. fueron compradas por InterEnergy Holdings cuyo accionista mayoritario es Latam Energy Corp. Interenergy Holdings es un gran productor de energía en América Latina registrado en las Islas Caimán y recibe apoyo financiero de la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales. Su director general y fundador, Rolando González-Bunster, tiene fuertes vínculos de amistad con Bill y Hilary Clinton, y actualmente es director de la Fundación Clinton.[189]

Hay poca información pública disponible sobre esta inversión.

185 Asociación para una Sociedad más Justa. (21 noviembre de 2018). *Investigación 1: Quemados, el negociazo de la energía eléctrica*. https://revistazo.com/docs/Investigacion_Quemados.pdf

186 Bohmer, L. (19 de septiembre de 2023). Guatemalan investors lodge CAFTA claim against Honduras, marking the 9th ICSID case brought against the sate this year. *IA Reporter*. https://www.iareporter.com/articles/guatemalan-investors-lodge-cafta-claim-against-honduras-marking-the-9th-icsid-case-brought-against-the-state-this-year/

187 Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia. *Resolución n.° 005-CDPC-2018-AÑO-XI*. (12 de abril de 2018). https://www.cdpc.hn/sites/default/files/Privado/Concentraciones/2018/%28No%2C%20005-2018%29%20Exp.%20No.189-NC-2-2018%20INTERENERGY%20HOLDINGS%20Vrs%20LATAM%20ENERGY%20CORP%2012-4-18%20%28003%29.pdf

188 Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia. *Resolución número 005-CDPC-2018-AÑO-XI*. (12 de abril de 2018). https://www.cdpc.hn/sites/default/files/Privado/Concentraciones/2018/%28No%2C%20005-2018%29%20Exp.%20No.189-NC-2-2018%20INTERENERGY%20HOLDINGS%20Vrs%20LATAM%20ENERGY%20CORP%2012-4-18%20%28003%29.pdf

189 InterEnergy. (2024). *Board of directors*. https://interenergy.com/board-of-directors/

4.3.3.4. Demanda Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S.

Demandante	Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S. (Colombia), uno de los tres inversionistas en el consorcio privado Empresa Energía Honduras (EEH)
Proyecto	Distribución de energía a nivel nacional y reducción de pérdidas de energía.
Sustento legal	Tratado de Libre Comercio entre Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras (2007)[190]
Inicio de demanda	2 de julio de 2024[191]
Motivo de demanda	Incumplimiento del contrato Alianza Público-Privada (APP) con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)[192]
Monto reclamado	500 millones de dólares[193]

Esta demanda llevada por Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S. se debe a diferencias en torno a un contrato de Alianza Público-Privada y la supuesta violación de sus términos.

Las reformas de 2014 a la Ley General de la Industria de Energía Eléctrica permitieron a ENEE contratar a empresas privadas para distribuir, generar y transmitir energía. Desde hace décadas, organizaciones de la sociedad civil se opusieron a la privatización de la distribución de energía. Cuando aprobaron las reformas en 2014, el Sindicato de Trabajadores del ENEE (STENEE) también se opuso a los cambios y generó movilizaciones durante semanas para avisar a la población de las consecuencias de dicha ley.

Desde hace años se producen pérdidas totales de energía en las operaciones de distribución. Esto ha contribuido parcialmente al mal estado financiero de la ENEE, ya que paga por la generación de energía que luego se pierde en el sistema de distribución al ser entregada a los consumidores (hogares, empresas, etc.). Según un informe de la

190 Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S. *vs.* Republic of Honduras. ICSID Case No. ARB/24/24.
ICSID Convention-Arbitration Rules. 2 de julio de 2024. https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/24/24

191 *Ibidem.*

192 CIAR Global. (4 de julio de 2024). *Energética Colombiana a Arbitraje con Honduras en CIADI*. https://ciarglobal.com/energetica-colombiana-a-arbitraje-con-honduras-en-ciadi/

193 Información recibida por fuentes de la Procuraduría General de la República.

Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), las pérdidas técnicas y no técnicas de energía representan entre 8,000 y 9,000 millones de lempiras anuales (aproximadamente 320 a 360 millones de dólares). En 2016, el consorcio EEH, del que Eléctrica de Medellín Ingeniería y Servicios forma parte, obtuvo un contrato para distribuir energía a nivel nacional y reducir las pérdidas.[194]

Cuando la presidenta Xiomara Castro y su Gobierno asumieron el poder, los funcionarios a cargo de la ENEE expresaron su preocupación por el hecho de que EEH nunca había cumplido sus obligaciones contractuales anuales, incluidas las inversiones en la red de distribución y en la reducción de las pérdidas de energía. Por ejemplo, en 2019 y 2020, la meta anual de reducción de pérdidas de energía en el contrato entre la ENEE y EEH era de 3 % para una reducción total de 19 % a 22 %. Sin embargo, según evaluadores independientes, las pérdidas de energía aumentaron en casi 5 %.

Además, según el contrato, EEH debía invertir en el sistema de distribución para mejorar los servicios un total aproximado de 93,8 millones de dólares, en su primer año de operaciones, y 105,6 millones de dólares en el segundo año. Sin embargo, la empresa privada informó que solamente invirtió 40,2 y 44,8 millones de dólares en sus dos primeros años, mientras verificaciones independientes sitúan estas cifras entre 10 y 20 millones de dólares por debajo de lo que informó la empresa.

Por su parte, EEH y otros denuncian que el Gobierno hondureño tampoco cumplió sus obligaciones contractuales al no proporcionar suficiente apoyo a la empresa, incluidos los pagos cuando lo indicaba el contrato.[195] Eso se complicó aún más cuando el nuevo gobierno de la presidenta Castro asume el poder y encuentra el estado de ENEE en peores condiciones que antes de la contratación de EEH.

Desde que EEH se hizo cargo de cobrar a los consumidores por su consumo de energía, se han hecho públicas varias quejas por las facturas eléctricas arbitrarias, irregulares y exorbitantes de algunos hogares y empresas de todo el país. Según la prensa hondureña, se realizaron cobros irregulares a aproximadamente 240,000 abonados.[196] Los hogares, especialmente las familias de bajos ingresos, a veces recibían facturas eléctricas muy superiores a lo que consumían, lo que llevó a varias personas a colocar cajas metálicas cerradas con llave sobre sus contadores de energía o los pintaron para evitar los cobros

194 Asociación para una Sociedad más Justa. (s.f.). *La situación con el contrato de Empresa Energía Honduras (EEH)*. https://asjhonduras.info/bibliotecaASJ/documentos/ss_electrico/4sse.pdf.

195 Ibidem.

196 La Prensa. (28 de noviembre de 2018). *En factura de diciembre EEH debe devolver lo que cobró de más a 240 mil abonados.* https://www.laprensa.hn/honduras/energia-honduras-tarifas-gobierno-cobros-intervension-PVLP1237594#image-1

irregulares y lo que creían que eran manipulaciones de la empresa distribuidora de energía. En otras partes del país, pobladores quitaron sus contadores de sus casas y les prendieron fuego en protesta por los exagerados cobros y apagones de energía.[197]

Abonados de la ENEE pintan sus contadores en protesta. Fuente: elcomejamo.com

En 2023, cuando se venció el contrato con EEH, el Estado notificó públicamente que no lo renovaría. Después, la ENEE asumió de nuevo la responsabilidad y el trabajo de la distribución de energía como parte de la recuperación de la integridad de la empresa pública. Sin embargo, al terminar el contrato y por el descontento entre las dos partes, tanto EEH como el Estado han presentado por lo menos cuatro demandas en los tribunales hondureños y denuncias en el Ministerio Público contra cada uno.

En las denuncias presentadas contra EEH por el ministro de Energía, Erick Tejada, ha alegado diversas irregularidades partiendo del proceso de licitación, entre ellas la falta de un marco legal para el contrato de EEH y la inexperiencia de la empresa EEH para gestionar la distribución de energía en el país.[198]

Del mismo modo, la organización ASJ denunció irregularidades y el CNA presentó una denuncia por actos de fraude en la UFERCO en agosto de 2021 contra el exgerente de la

197 Noticias Honduras HN. (12 de agosto de 2020). *Pobladores del sector El Carmen de San Pedro Sula quitan los contadores de energía de sus casas y les prenden fuego*. Facebook. https://www.facebook.com/watch/?v=220561992662984

198 Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas. (22 de enero de 2023). *La ENEE, interpuso su tercer proceso legal contra el Consorcio, Energía Honduras (EEH)*. https://www.youtube.com/watch?v=PQC4e-BeCZsY

ENEE, Jesús Mejía. Este ha sido mencionado en otros casos de corrupción relacionados con su gestión al frente de la ENEE, incluyendo el uso de su posición de poder para emplear a modelos y cónyuges de aliados políticos cercanos, como la esposa del narcotraficante convicto, Tony Hernández, hermano del expresidente.[199] Según el CNA, el mismo Mejía cometió actos de corrupción al autorizar pagos a EEH a pesar de que la empresa privada no cumplía con los términos de su contrato. El CNA también implicó a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para la recuperación de pérdidas incluyendo a un representante de COALIANZA, en la misma denuncia por ser encargado de supervisar y autorizar los pagos.[200]

A pesar de los muchos incumplimientos e irregularidades, EEH argumenta que este proceso de rendición de cuentas y la no renovación de su contrato constituye expropiación:

> "Honduras pretende a través de la Procuraduría General de la República (PGR) tomar el control de los sistemas comerciales que opera EEH (...) lo que a todas luces y de acuerdo con las normas que regulan las relaciones entre privados y Estados puede constituirse como una acción de expropiación transgrediendo directamente la seguridad jurídica del Contrato."[201]

4.3.3.5. Demanda X-Elio Energy S.L.

Demandante	X-Elio Energy S.L.
Proyecto	Sin información
Sustento legal	Tratado Bilateral de Inversión Honduras-España
Inicio de demanda	8 de agosto de 2024[202]

199 El Pulso. (10 de marzo de 2022). Tony Hernández y Jesús Mejía colocaron a sus cuadros de confianza en la ENEE. https://www.elpulso.hn/2022/03/10/tony-hernandez-y-jesus-mejia-colocaron-a-sus-cuadros-de-confianza-en-la-enee/

200 Burgos, J. (12 de agosto de 2021). CNA presenta a la UFERCO linea de investigación por fraude contra el exgerente de la ENEE, Jesús Mejía. *Criterio*. https://criterio.hn/cna-presenta-a-la-uferco-linea-de-investigacion-por-fraude-contra-el-exgerente-de-la-enee-jesus-mejia/

201 CIAR Global. (22 de julio de 2022). *Empresa Energía Honduras Amenaza a Honduras con Arbitraje Internacional.* https://ciarglobal.com/empresa-energia-honduras-amenaza-a-honduras-con-arbitraje-internacional/

202 Véase: X-Elio Energy S.L. *vs.* Republic of Honduras. ICSID Case No. ARB/24/31. ICSID Convention-Arbitration Rules. 8 de agosto de 2024. https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/24/31

Motivo de demanda	La renegociación de contratos de generación de energía eléctrica bajo la nueva Ley de Energía Eléctrica de 2022.
Monto reclamado	Sin información

Desde 2015, X-Elio Energy ha operado un proyecto fotovoltaico en Marcovia, Choluteca en el sur de Honduras.

4.3.3.6. Demanda Víctor Miguel Silhy Zacarías

Demandante	Víctor Miguel Silhy Zacarías
Proyecto	Sin información
Sustento legal	CAFTA-DR
Inicio de demanda	8 de agosto de 2024[203]
Motivo de demanda	La renegociación de contratos de generación de energía eléctrica bajo la nueva Ley de Energía Eléctrica de 2022.
Monto Reclamado	Sin información

Las demandas de X-Elio Energy S.L. y Víctor Miguel Silhy Zacarías están representados por el bufete White & Case, el mismo que está asesorando a los otros cuatro inversionistas del sector energético que demandan a Honduras por las reformas que están siendo implementadas tras la Ley de Energía Eléctrica de 2022.

4.3.4. Demandas por Alianzas Público-Privadas: irregularidades y gastos para el Estado

Las Alianzas Público-Privada fueron promovidas en Honduras bajo la Ley de las APP de 2010, la cual analizamos en la sección 2, apartado 2.2.1. Los casos de Autopistas del Atlántico, Palmerola International Airport y Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S. responden a disputas sobre contratos APP. Por falta de información sobre las demandas recientes de Operadora Portuaria Centroamericana e International Container Terminal Services Inc., no hemos podido confirmar si responden a diferencias en torno a un contrato APP.

203 *Ibidem.*

4.3.4.1. Demandas Autopistas del Atlántico y otros

Demandante	• Autopistas del Atlántico, S.A. de C.V. (un consorcio compuesto por Grodco, S en C.A. (Colombia), Grodco International S.A. (Costa Rica) y PRODECON S.A. de C.V. (Honduras) • JP Morgan Chase Bank, N.A. (EE. UU.) • Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura S.A. (Panamá) • Moneda Alturas II Fondo de Inversión (Chile) • Moneda Deuda Latinoamericana Fondo de Inversión (Chile) • Global Opportunities Offshore, Ltd. (Islas Caimán) (pertenece a Goldman Sachs[204]) • Global Opportunities, LLC (EE. UU.) (pertenece a Goldman Sachs[205])
Proyecto	Corredor Turístico de Honduras que fracasó en 2018 con 26.38 % de las obras avanzadas y una inversión realizada de 42.8 millones de dólares[206]
Sustento legal	El primer contrato de Alianza Público-Privado celebrado en Honduras[207]
Inicio de demanda	12 de abril de 2023
Motivo de demanda	La empresa reclama la violación de su contrato por la suspensión de la carretera de pago ante la protesta de las comunidades y la cancelación del contrato en 2018.[208]
Monto reclamado	179,370,039 dólares[209]

204 Securities and Exchange Commission. (2 de noviembre de 2023). Official notice of an offering of securities that is made without registration under the Securities Act in reliance on an exemption provided by Regulation D and Section 4(6) under the Act. [amend]. http://pdf.secdatabase.com/1567/0001999334-23-000002.pdf.

OPENLEIs. (s.f.). Global Opportunities Offshore Ltd. http://openleis.com/legal_entities/20WOJOVM5G-ZD5TG1ZQ39/Global-Opportunities-Offshore-Ltd

205 Securities and Exchange Commission. Official notice of an offering of securities that is made without registration under the Securities Act in reliance on an exemption provided by Regulation D and Section 4(6) under the Act. [amend] (2 de noviembre de 2023). http://pdf.secdatabase.com/1566/0001999334-23-000001.pdf

206 Asociación para una Sociedad Más Justa (ASJ). (3 de septiembre de 2018). *Análisis de la Estructuración, Contratación y Ejecución del Contrato de Concesión del Corredor Turístico de Honduras: Resumen Ejecutivo.* https://www.flipsnack.com/asjhonduras/resumen-ejecutivo-corredor-tur-stico.html

207 ADASA. (1 de diciembre de 2015). *ADASA.* https://es.slideshare.net/slideshow/adasa/55716941; Ramos, R. (27 de noviembre de 2015). *Sindicato de bancos financia Corredor Turístico en Honduras.* https://lexlatin.com/noticias/sindicato-de-bancos-financia-corredor-turistico-en-honduras

208 Bohmer, L. (5 de abril de 2024). *ICSID Tribunal Rejects Honduras' Argument that Claims Manifestly Lack Legal Merit Due to Investor's Failure to Exhaust Local Remedies.* Investment Arbitration Reporter. https://www.iareporter.com/articles/icsid-tribunal-declines-to-decide-honduras-exhaustion-of-local-remedies-argument-in-expedited-proceedings/

209 Información recibida por fuentes de la Procuraduría General de la República.

"Este peaje no lo pagaremos porque si lo hacemos, no comeremos."

– Participante en el Campamento de la Dignidad, 15 de mayo de 2024.

En 2016, la empresa Autopistas del Atlántico, S.A. de C.V. (ADASA) detonó una lucha social de 421 días en varios puntos de la carretera en los municipios de San Pedro Sula y El Progreso cuando instaló casetas e inició el cobro de peajes. Esta empresa, un consorcio entre Grodco, S en C.A. (Colombia), Grodco International S.A. (Costa Rica) y PRODECON S.A. de C.V. (Honduras), había logrado el primer contrato de asociación pública-privada con la ahora desaparecida COALIANZA por un periodo de treinta años para el Corredor Turístico de Honduras.[210] Después de una demora de veintisiete meses a partir de la suscripción del contrato, ADASA logró el financiamiento de su proyecto por el Banco Ficohsa, JP Morgan Chase y la Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura S.A. (CIFI),[211] además de la garantía en contra del riesgo político por el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA, por sus siglas en inglés) del Banco Mundial.[212]

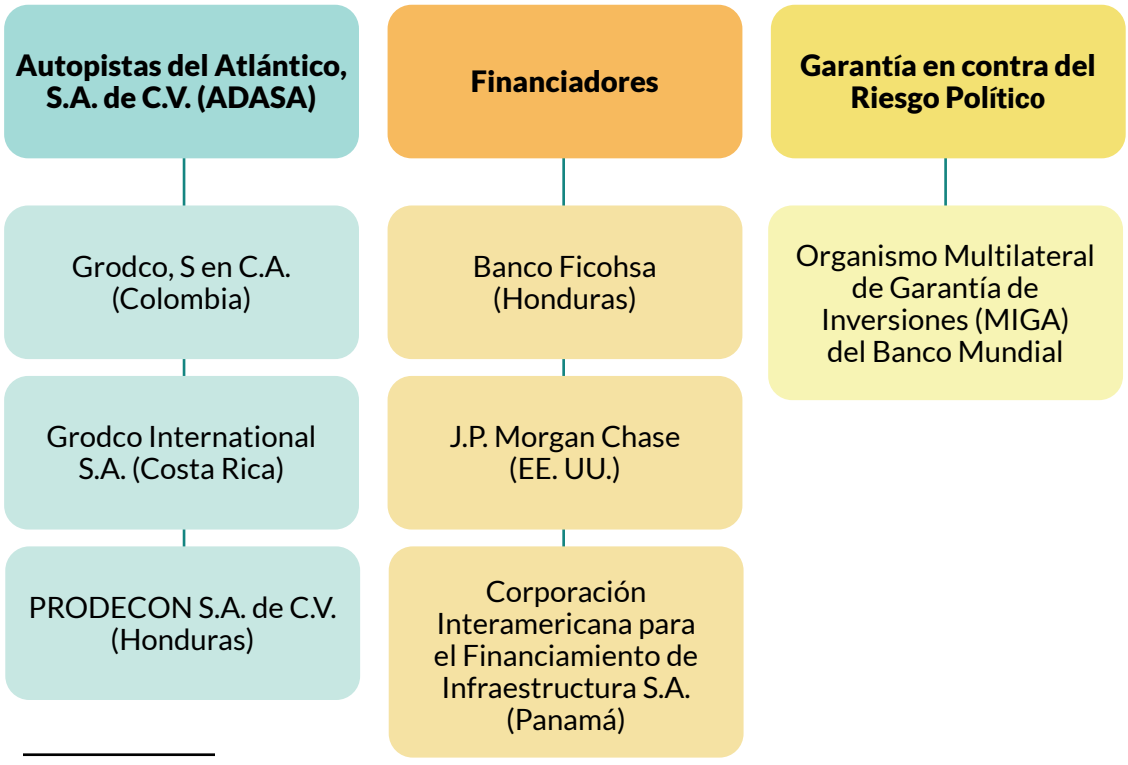

210 ADASA. Ob. cit.
Ramos, R. Ob. cit.
211 Ibidem
212 Bnamericas. (24 de abril de 2015). *Honduras tourism corridor tollroad gets World Bank support*. https://www.bnamericas.com/en/news/honduras-tourism-corridor-tollroad-gets-world-bank-support

Esta inversión fue promovida por el Gobierno del presidente Juan Orlando Hernández como un gran avance para la infraestructura del país, para mejorar la conexión entre la costa del Atlántico y la del Pacífico, estimular el comercio y turismo, generar empleo y disminuir los costos de transporte. El proyecto implicaba la rehabilitación, expansión y mejoramiento de 220 km de carretera ya existente entre San Pedro Sula y La Ceiba en Atlántida, en la costa norte del país, con excepción de un tramo de 6 km que tendría que construir.[213] Pero, el proyecto fue un fracaso y se canceló su contrato en 2018 con 26.38% de las obras avanzadas y una inversión realizada de 42.8 millones de dólares.[214]

Aunque su contrato original decía que sólo podría empezar a cobrar por el uso de la carretera después de ser construidas las obras, con tan sólo 10% de avance, funcionarios hondureños aprobaron el inicio del cobro a todo vehículo que transitaba por esta ruta en 2016, a partir de lo cual se activó la garantía de pago de los ingresos mínimos garantizados a la empresa en el contrato.[215] Por lo tanto, el Estado tendrá que pagar a la empresa la diferencia entre los ingresos mínimos esperados e ingresos recibidos a partir de esta fecha, lo que significa que debe 110 millones de dólares en lugar de 42 millones por la cancelación temprana del contrato. Esta fue una de las varias irregularidades identificadas en este contrato,[216] por la que el pueblo directamente afectado se levantó durante más de un año con el Campamento de la Dignidad, sin faltar sábado, domingo, Navidad o Semana Santa.

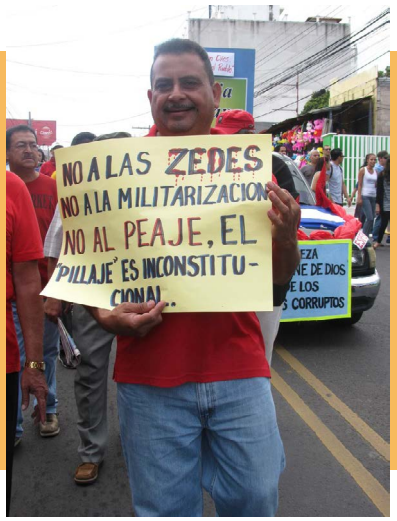

No a las ZEDE y no al peaje, Fuente: Karen Spring

Fuente: criterio.hn

213 Multilateral Investment Guarantee Agency, World Bank Group. (11 de noviembre de 2014). *Environmental and Social Review Summary: Corredor Turístico de Honduras.* https://www.miga.org/sites/default/files/archive/Documents/ESRS_HONDURAS_Autopista_NOV_11_2014.pdf

214 Asociación para una Sociedad Más Justa (ASJ). (3 de septiembre de 2018). *Análisis de la Estructuración, Contratación y Ejecución del Contrato de Concesión del Corredor Turístico de Honduras: Resumen Ejecutivo.* https://www.flipsnack.com/asjhonduras/resumen-ejecutivo-corredor-tur-stico.html

215 Ibidem.

216 Ibidem.

Mujeres, hombres y jóvenes que participaron en este levantamiento consideraron el hecho como "Monumento de la Corrupción" y "un robo que estaban haciendo al pueblo, porque esta calle ya estaba allí y no estaba pidiendo peaje", así lo manifestaron los participantes en el Campamento de la Dignidad, en El Progreso, en reunión el 15 de mayo de 2024. La Mesa de Indignación Ciudadana surgió en defensa de su carretera, la cual tenía más de veinte años construida y reparada con los impuestos que paga la población, y no así con el capital de las empresas privadas. Para pobladores del municipio de El Progreso, las tres casetas de cobro atentaban contra su derecho a la libre circulación, no contaban con una vía alterna por donde transitar.[217] Además, se reporta que hubo personas que perdieron la vida, ya que las casetas se ubicaron en lugares peligrosos de la carretera.[218]

Contrario a las afirmaciones de funcionarios, como el entonces ministro de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) Roberto Pineda, sobre la promesa de costos de transporte reducidos,[219] compañeras que pasaron día tras día en el Campamento dedujeron que resultaría en un grave aumento en el costo de la vida.

> "Este peaje había que pagar de ida y había que pagar de regreso. Todo esto nos pone a hacer números y multiplicar y calcular una cantidad de millones. Decíamos que, al final, ni siquiera las empresas de buses van a perder, sino que va a ser el usuario porque es el usuario a quien le va a cargar estos costos."
>
> *– Participante en el Campamento de la Dignidad, en El Progreso, en reunión el 15 de mayo de 2024.*

Además, anticiparon un aumento en el costo de los productos que llegan desde fuera por la misma carretera, poniendo aún más presión sobre la economía familiar.

A pesar de llevar una protesta pacífica, fueron sujetos de acciones represivas, especialmente por la policía nacional.

---

217 Radio Progreso HN. (31 de octubre de 2017). *Por la soberanía vial, Honduras pa'lante*. [Archivo de video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=7LBXq0boorA

218 Molina, E. (10 de febrero de 2019). En trampa mortal se han convertido ruinas de peajes en corredor turístico. *La prensa* https://www.laprensa.hn/honduras/trampa-mortal-ruinas-peajes-corredor-turistico-LCLP1257837

219 Radio Progreso HN. Ob. cit.

> "La policía no sólo en una ocasión disparó bala viva, gases lacrimógenos, bombas con gas pimienta, [que son] inclusive más dañinas y más agresivas a la vista y a los pulmones que el mismo gas lacrimógeno. Que en muchas ocasiones había que correr, había que tirarse a las orillas para intentar salvarse la vida."
>
> *– Participante en el Campamento de la Dignidad, en reunión, 15 de mayo de 2024.*

Cuando el Gobierno de Juan Orlando Hernández logró permanecer en el poder en 2017, a pesar de la clara evidencia de fraude en las elecciones nacionales, las casetas instaladas fueron quemadas en el fervor de las protestas.[220]

Además de permitir el inicio temprano en el cobro de peaje, una revisión llevada a cabo en 2018 por la organización ASJ encontró muchas más irregularidades en este primer contrato de Alianza Público-Privado. Para empezar, fue autorizado sin estudios técnicos de viabilidad económica y sin claridad sobre los beneficiarios directos e indirectos. Además, dejó abiertas las obras adicionales que podría priorizar el inversionista, aumentando el valor del proyecto de 98.2 millones de dólares a 268.9 millones, lo que generó una obligación mayor para el Estado. Se delegó al inversionista realizar sus mismos estudios técnicos a pesar de que esto significaba un conflicto de interés y poner el Estado en una posición más débil.

Luego, con base en el estudio técnico realizado por la misma empresa, el Estado acordó cambios en los ingresos mínimos anuales garantizados (IMAG) sin consultar al Congreso Nacional. Según la última modificación, acordaron un compromiso de 512 millones de dólares IMAG, durante los primeros quince años, obligando al Estado a pagar a la empresa 91.5 % de la diferencia entre sus ingresos recuperados por la tarifa de peaje y lo estimado.[221] Tras el análisis de la ASJ, la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) inició una investigación, pero no encontramos un informe de los resultados.

220 Primicia Honduras. (6 de diciembre de 2017). *Manifestantes Queman Tres Alcaldías y Casetas de Peajes en Honduras.* https://primiciahonduras.hn/manifestantes-queman-tres-alcaldias-casetas-peajes-honduras/

221 Asociación para una Sociedad Más Justa (ASJ). Ob. cit.

> "Esto de las demandas, deben de reflexionar que sí saben, que sean conscientes que quienes les dieron permisos eran delincuentes y que los delincuentes no deben de ser tomado en cuenta en estas cosas. Más bien el pueblo debería demandarlos porque tomaron decisiones a escondidas del pueblo, a espaldas del pueblo sin que el pueblo les dijera."
>
> *– Participante en Campamento de la Dignidad, en reunión el 15 de mayo de 2024.*

Aún antes de que el contrato hubiese terminado con la salida de la empresa en 2018, el presidente de COALIANZA anticipó la posibilidad de una demanda por las obligaciones derivadas de los tratados internacionales de los cuales Honduras es signatario. Haciendo referencia al contrato firmado con Autopistas del Atlántico, Miguel Ángel Gámez en 2017 comentó al equipo de Radio Progreso: "Si yo le fallo, tengo que responder por este fallo".[222] Con términos del contrato tan favorables para la empresa fue casi inevitable que una demanda sucediera ante el probable fracaso del negocio. Fue así cómo se generó una situación de ganar-ganar por parte del inversionista con o sin terminar la obra, una situación que solamente perjudica al pueblo hondureño.

4.3.4.2. Demanda Aeropuerto Internacional Palmerola

Demandante	Palmerola International Airport S.A. de C.V. (PIA) (Honduras)
Proyecto	Diseño, Construcción, Financiamiento, Operación y Mantenimiento del Aeropuerto Internacional Palmerola[223]
Sustento legal	Contrato de Alianza Pública-Privada (APP)
Inicio de demanda	12 de septiembre de 2023

222 Radio Progreso HN. (31 de octubre de 2017). Ob. cit.

223 Superintendencia de Alianza Público-Privado (SAPP). *Aeropuerto Internacional Palmerola: Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional de Palmerola*. https://www.sapp.gob.hn/palmerola

Motivo de demanda	La notificación de arbitraje no es pública, pero se ha reportado que la empresa alega que el Estado no ha cumplido su parte del contrato en torno a la provisión de ciertas obras. Además, alega que el Gobierno estaba planeando la expropiación de su concesión para transferirlo a inversionistas chinos.[224]
Monto reclamado	10 millones de dólares[225]

Palmerola International Airport, S.A. de C.V. (PIA) es filial del Grupo EMCO, estructurado a través de Panamá por su dueño Lenir Pérez, parte de la élite hondureña.[226] Se considera que Pérez logró la concesión del Aeropuerto de Palmerola por su cercanía con el expresidente Juan Orlando Hernández, a pesar de su poca experiencia y poca capacidad de financiamiento para llevar a cabo el proyecto, según la actual administración.[227] El Grupo EMCO también es dueño de una mina de hierro a tajo abierto, en el municipio de Tocoa, que ha perjudicado las fuentes de agua a la población y puesto en riesgo a las defensoras y defensores ambientales, con casos de criminalización y asesinato durante los últimos años.[228]

PIA inició arbitraje en contra de Honduras bajo los términos del contrato de alianza pública-privada que firmó con el Gobierno de Hernández en 2016 por treinta y cinco años,[229] alegando que el Estado no ha cumplido su parte del contrato en torno a la provisión de ciertas obras. Sin embargo, no solamente hay evidencias de irregularidades e incumplimientos del inversionista, también la demanda genera más gasto para el Estado en cuanto a un contrato que ha sido llamado altamente desfavorable para el

224 Bohmer, L. (12 de septiembre de 2023). Airport Investor Makes Good on Earlier Threat to Lodge Contract-Based ICSID Arbitration Against Honduras. *IAReporter.* https://www.iareporter.com/articles/airport-operator-makes-good-on-earlier-threat-to-lodge-contract-based-icsid-arbitration-against-honduras/

225 Información recibida por fuentes de la Procuraduría General de la República.

226 Toledo-Leyva, C. (20 de junio de 2023). *Participación alemana en aeropuerto de Honduras bajo la lupa*. DW. https://www.dw.com/es/participaci%C3%B3n-alemana-en-aeropuerto-de-honduras-bajo-la-lupa/a-65844705

227 Criterio. (4 de julio de 2023). *Concesión del aeropuerto de Palmerola es un fraude: Gobierno de Xiomara Castro.* https://criterio.hn/concesion-del-aeropuerto-de-palmerola-es-un-fraude-gobierno-de-xiomara-castro/

228 Ávila, J. y Mackey, D. (9 de noviembre de 2020). *La conexión escondida de una siderúrgica de EE.UU. con la polémica mina de Los Pinares en Honduras.* Centro Latinoamericano de Investigación Periodística. https://www.elclip.org/la-conexion-escondida-de-una-siderurgica-de-ee-uu-con-la-polemica-mina-de-los-pinares-en-honduras/

229 Silva, F. (12 de junio de 2023). *Gobierno busca quitar concesión del Aeropuerto de Palmerola a empresa de Lenir Pérez*. Contracorriente. https://contracorriente.red/2023/06/12/gobierno-busca-quitar-concesion-del-aeropuerto-de-palmerola-a-empresa-de-lenir-perez/

pueblo, "afectándose claramente los intereses del Estado de Honduras"[230] y "un riesgo para las finanzas del Estado".[231]

Ante tal situación, la administración de Xiomara Castro decretó la creación del Servicio Aeroportuario Nacional (SAN) en abril de 2023 y anunció su intención de recuperar la gestión de los aeropuertos que dan servicio a Tegucigalpa.[232] Su administración ha acusado a PIA de varias irregularidades en la gestión del contrato. Por ejemplo, PIA hizo pasar a "Aeropuertos Múnich" como un cooperador cuando era únicamente consultor,[233] se ha detectado una sobrevaloración de los costos de construcción[234] y se sospecha falsedad en las proyecciones de pasajeros, de lo cual depende el canon que debe recibir el Estado del proyecto. Además, el Estado alega ilegalidad y fraude en torno al préstamo del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)[235] y adjudicación directa de 9 millones de dólares para la construcción de obras civiles, realizadas por empresas del mismo conglomerado.[236] Adicionalmente, hubo mucha demora en concluir la obra y costos 80 % más altos de lo esperado.

En torno a las condiciones del contrato, favorecen únicamente al inversionista. La inversión realizada por el Estado para llevar a cabo este proyecto supera a la del inversionista (126.43 millones de dólares la inversión del Estado hasta mediados de 2023 y 64.59 millones de dólares por parte de PIA).[237] Además, el contrato incluye la exoneración de impuestos y derechos durante la vida del proyecto, lo que resulta en una pérdida de 16 millones de dólares hasta la fecha. La autorización temprana del aeropuerto resultó en un sobrecosto de 2.1 millones de dólares para el Estado y, según el Gobierno, PIA no había pagado sus impuestos municipales ni el valor correspondiente del proyecto al Estado de 7.5 millones de dólares.[238] Preocupa también que el canon de 10 % sobre los ingresos brutos del proyecto empezará solamente hasta que se registre más de

230 Consejo Nacional Anticorrupción (CNA). (agosto de 2020). *Inconsistencias en el contrato de concesión del Aeropuerto Internacional de Palmerola*. https://www.cna.hn/inconsistencias-en-el-contrato-de-concesion-del-aeropuerto-internacional-de-palmerola-2/

231 Ibidem.

232 Silva, F. (12 de junio de 2023). *Gobierno busca quitar concesión del Aeropuerto de Palmerola a empresa de Lenir Pérez*. Contracorriente. https://contracorriente.red/2023/06/12/gobierno-busca-quitar-concesion-del-aeropuerto-de-palmerola-a-empresa-de-lenir-perez/

233 Criterio. (4 de julio de 2023). *Concesión del aeropuerto de Palmerola es un fraude: Gobierno de Xiomara Castro*. https://criterio.hn/concesion-del-aeropuerto-de-palmerola-es-un-fraude-gobierno-de-xiomara-castro/

234 Ibidem.

235 Ibidem.

236 Ibidem.

237 Ibidem.

238 Ibidem.

600,000 pasajeros internacionales por año, una cifra difícil de lograr tomando en cuenta la experiencia que tiene Honduras con el aeropuerto internacional Toncontín.[239,240] La empresa niega esto, diciendo que a dos años de operación está logrando más de 800,000 pasajeros por año[241] y que ha invertido más de 135 millones de dólares en el proyecto.[242]

4.3.4.3. Demandas International Container Terminal Services & Operadora Portuaria Centroamericana

Demandante	• International Container Terminal Services Inc. (ICTS) (Filipinas) • Operadora Portuaria Centroamericana, S.A. de C.V. (OPC) (Honduras)
Proyecto	Diseño, Financiamiento, Construcción, Conservación, Operación y Explotación de la Terminal de Contenedores y Carga General de Puerto Cortés
Sustento legal	• En el caso de ICTS: Ley para la Promoción y Protección de Inversiones (2011) • En el caso de OPC: Contrato
Inicio de demanda	Dos demandas iniciadas el 16 de agosto de 2024
Motivo de demanda	Sin información
Monto reclamado	Sin información

Operadora Portuaria Centroamericana, S.A. de C.V. (OPC) es filial hondureña de la empresa International Container Terminal Services Inc. (ICTS). El 19 de agosto de

239 Consejo Nacional Anticorrupción (CNA). (Agosto de 2020). *Inconsistencias en el contrato de concesión del Aeropuerto Internacional de Palmerola*. https://www.cna.hn/inconsistencias-en-el-contrato-de-concesion-del-aeropuerto-internacional-de-palmerola-2/

240 Véase: Silva, F. Ob. cit.
Almendarez, D. (4 de julio de 2023). *Concesionaria de Palmerola niega señalamientos del Gobierno*. Tiempo. https://tiempo.hn/concesionaria-palmerola-niega-senalamientos-del-gobierno/

241 E&N. (29 de noviembre de 2023). Palmerola supera todas las expectativas de tráfico de pasajeros del 2023. https://www.revistaeyn.com/eyn-brandlab/palmerola-supera-todas-las-expectativas-de-trafico-de-pasajeros-del-2023-BD16407732

242 Bohmer, L. (12 de septiembre de 2023). *Airport Investor Makes Good on Earlier Threat to Lodge Contract-Based ICSID Arbitration Against Honduras*. Investment Reporter. https://www.iareporter.com/articles/airport-operator-makes-good-on-earlier-threat-to-lodge-contract-based-icsid-arbitration-against-honduras/

2024, ICTS publicó un boletín anunciando que las dos empresas habían interpuesto sus respectivas demandas "debido a la decisión soberana de Honduras de denunciar el tratado del CIADI el 24 de febrero de 2024".[243] OPC firmó un contrato Alianza Público-Privado con COALIANZA en marzo de 2013.[244] En 2021, por primera vez, envió una notificación de intención de arbitraje internacional después de que el Estado de Honduras aprobó un contrato de concesión para un nuevo puerto en Omoa, Cortés.[245] Hasta el momento, hay poca información pública sobre estas nuevas demandas en las cuales ambas empresas están representadas por el bufete White & Case.

4.3.5. Demanda hermanos Argüello y la Residencial "Los Castaños de Choloma"

Demandante	• Ernesto Argüello (EE. UU.) • Juan Carlos Argüello (EE. UU.)
Proyecto	Residencial privada Los Castaños de Choloma
Sustento legal	CAFTA-DR
Inicio de demanda	23 de mayo de 2023
Motivo de demanda	No hay información clara sobre sus argumentos, pero se ha reportado que la empresa alega que Honduras ha violado los derechos del inversionista al trato justo, a la plena protección y seguridad, y en contra de la expropiación.[246]
Monto reclamado	100 millones de dólares + 2 millones de dólares por "daños morales"[247]

243 International Container Terminal Services, Inc. (2024, 19 de agosto). Securities and Exchange Commission: SEC FORM 17-C. https://cdnweb.ictsi.com/s3fs-public/2024-08/International%20Centre%20for%20Settlement%20of%20Investment%20Disputes%20%28ICSID%29%20registers%20the%20arbitration%20requested%20by%20ICTSI%20and%20OPCagainst%20the%20Republic%20of%20Honduras_0.pdf

244 MundoMarítimo. (2015, 2 de octubre). Sin modificación en su estado continuaría terminal de puerto Cortés, Honduras. https://www.mundomaritimo.cl/noticias/sin-modificacion-en-su-estado-continuaria-terminal-de-puerto-cortes-honduras

245 CIARGlobal. (2021, 27 de julio). Operadora Portuaria Reclama 10M$ A Honduras Por Concesión Portuaria. https://ciarglobal.com/operadora-portuaria-reclama-10m-a-honduras-por-concesion-portuaria/

246 Bohmer, L. (24 de mayo de 2023). *Honduras Faces its Sixth ICSID Arbitration this Year, as US Investors in Housing Project Lodge DR-CAFTA Claim*. Investment Reporter. *https://www.iareporter.com/articles/honduras-faces-its-sixth-icsid-arbitration-this-year-as-us-investors-in-local-housing-project-lodge-dr-cafta-claim/*

247 Ibidem.

> ‘‘Lo que se configura acá es ‘un fraude’ a la gente. La empresa promueve una cosa, pero vende otra.”
>
> *– Miembro de Bufete Estudios para la Dignidad, en entrevista, 14 de mayo de 2024.*

El residencial Los Castaños de Choloma es un proyecto de vivienda que fue promocionado a trabajadores de las maquiladoras en el Valle de Sula con la promesa de que familias de escasos recursos y sin la posibilidad de conseguir crédito bancario podrían entrar en un trato para comprar su casa.[248] Los inversionistas prometieron seguridad, áreas verdes y, eventualmente, una guardería y otros servicios cercanos a su lugar de trabajo. La maquila más grande de Honduras, de la empresa canadiense Gildan, colinda con el residencial.

La realidad fue otra y, un año después de las tormentas tropicales Eta e Iota de 2020 que inundaron 90 % de las casas, los abogados de la comunidad reportaron que las empresas Inter-Mac no respondió por el seguro por daños a la propiedad del que son beneficiarios.[249] Después, la mayor parte de la población del residencial dejó de pagar a la empresa. Actualmente, dos de los inversionistas llevaron una demanda a CIADI, mientras que la comunidad busca consolidar su gobierno comunitario en la residencial.

4.3.5.1. Los inversionistas

Poco tiempo antes del golpe de Estado militar de 2009, Clark Realty Capital, LLC obtuvo financiamiento del entonces Overseas Private Investment Corporation (OPIC)[250] por 70 millones de dólares para Inter-Mac International, Inc., con el objetivo de construir y vender o alquilar viviendas para personas de bajos ingresos en Centroamérica. En 2010, se reportó que el entonces presidente Porfirio Lobo Sosa suscribió un convenio de entendimiento por 100 millones de dólares “para la construcción de viviendas de bajo costo” con Inter-Mac International, representada por Xavier Argüello y con la presencia del entonces embajador de los Estados Unidos, Hugo Llorens.[251]

248 La prensa informó que, para poder acceder a una de estas casas, había que “tener 12 meses de empleo como mínimo e ingresos mínimos de 8,000 lempiras mensuales” (alrededor de 300 dólares). Proceso Digital. (12 de mayo de 2010). *Anuncian una millonaria inversión en el sector vivienda*. https://proceso.hn/anuncian-millonaria-inversion-en-el-sector-vivienda/

249 Bufete de Derechos Humanos, Estudios para la Dignidad. (5 de noviembre de 2021). *Comunicado 003-2021: Vivienda Digna: Un derecho innegociable*. https://www.facebook.com/photo/?fbid=427361402317607&set=a.122043532849397

250 OPIC fue un brazo del Gobierno de los Estados Unidos y ha sido reemplazado desde 2019 por el Development Finance Corporation que busca “llevar el capital privado al mundo en desarrollo”, según su página web: US International Development Finance Corporation. (s.f.). *Overview*. https://www.dfc.gov/who-we-are/overview

251 La Tribuna. (5 de agosto de 2010). *Lobo suscribe un convenio para la construcción de viviendas baratas*. https://archivos.latribuna.hn/2010/08/05/lobo-suscribe-convenio-para-la-construccion-de-viviendas-baratas/.

Fuente: CRC Companies LLC

Inter-Mac International administraba el proyecto y trabajaba para su construcción y mantenimiento con HOLA Realty S. A. de C. V., de los hermanos Ernesto y Juan Carlos Argüello radicados en Miami, Florida. En 2016, Clark Realty Capital, LLC reportó haber vendido su interés en el proyecto a la contraparte local,[252] sin especificar precisamente a quién.

De los hermanos Argüello, Ernesto logró cierta fama en 2012 cuando participó en un programa de *reality show* de NBC TV, llamado *Ready to Love* (Listo para el amor).[253] El programa solamente duró dos episodios.[254] Sin embargo, Ernesto empezó a proyectar una imagen de empresario latino deseable y la usó en el proyecto de viviendas de bajo costo en Honduras y su empresa Education Model Towns[255] (Pueblos Modelos Educativos) para promocionarse como filántropo.[256]

En un video de promoción para los pueblos modelos construidos por los hermanos Argüello, difundido por la revista GQ en 2019,[257] Ernesto presenta el concepto utilizando su primer ejemplo de Castaños de Choloma. Los pueblos modelos son "comunidades con

252 CRC Companies. (s.f.). *Portfolio // Los Castaños de Choloma*. *https://www.crccompanies.com/portfolio/los-castanos-de-choloma*

253 Revista Estilo. (20 de abril de 2012). *Ernesto Arguello protagoniza reality de Eva Longoria*. *https://www.revistaestilo.net/tendencias/ernesto-arguello-protagoniza-reality-de-eva-longoria-KEES386804, facebook.com/NBCReadyForLove*

254 The Ashley. (7 de julio de 2013). *The Couples of 'Ready for Love': Where are they now?*. https://www.theashleysrealityroundup.com/2013/07/07/the-couples-of-ready-for-love-where-are-they-now/

255 Education Model Towns es otra empresa que Ernesto Arguello fundó con su hermano Juan Carlos.

256 NBC Miami. (26 de noviembre de 2013). *Reality TV star, Ernesto Arguello Gives Back to the Community*. https://www.nbcmiami.com/local/reality-tv-star-ernesto-arguello-gives-back-to-the-community/1909272/

257 GQ. (16 de octubre de 2019). *Ernesto Arguello por la educación*. https://www.gq.com.mx/video/watch/ernesto-arguello-por-la-educacion-slash-3373281788001

viviendas económicas que ofrecen a sus residentes una variedad de oportunidades de superación, basado en la educación y con seguridad". Sin embargo, los resultados no han cumplido con las expectativas generadas.

4.3.5.2. Los engaños

Diez años después de que se anunciara el acuerdo para la construcción de Los Castaños de Choloma, la comunidad salió en los noticieros a principios de noviembre de 2020. A pesar de estar en una zona supuestamente no inundable, las casas se habían anegado casi hasta el techo después de las tormentas tropicales Eta e Iota.[258] Residentes se quejaron de haber perdido todo. Algunos durmieron en el techo de su casa para evitar que otros saquearan lo poco que quedó después de las tormentas, sin claridad sobre el seguro por daños y perjuicios, y exigiendo a los dueños de Inter-Mac que dieran la cara.[259]

La comunidad fue inundado después de las tormentas Eta e Iota.
Fuente: Miembro actual del patronato de Castaños de Choloma

El 9 de noviembre, Inter-Mac publicó un comunicado en su página de Facebook diciendo que "se han iniciado las labores de valuación y estamos coordinando con evaluadores de la compañía de seguros para completar el proceso de verificación y cuantificación de daños".[260] Además, dijeron estar en un proceso de reorganización y limpieza, "tratando de restablecer los servicios de agua y energía eléctrica lo antes posible".

258 Panorama Informativo. (19 de noviembre de 2020a). *Vecinos denuncian atropellos de administradores de residencial los Castaños, Choloma.* https://www.youtube.com/watch?v=H2LVPX5yASc.
Panorama Informativo. (19 de noviembre de 2020b). *Residencial los Castaños Choloma, inundado por segunda vez.* https://www.youtube.com/watch?v=_b5hzZTIF78

259 Panorama Informativo. (19 de noviembre de 2020a). Ob. cit.

260 Inter-Mac. (9 de noviembre de 2020). *Comunicado para todos los Arrendatarios/Compradores de los Castaños de Choloma ya sea estén al día o en mora con sus pagos.* Facebook. https://www.facebook.com/photo/?fbid=3610976592294415&set=a.818889134836522&locale=ms_MY

El desastre que dejó Eta e Iota precipitó el descontento de muchos residentes de Castaños de Choloma, malestar que había estado creciendo durante los años y se agravó también por las crisis generadas por la pandemia COVID-19. Un año después del desastre, los abogados del bufete Estudios para la Dignidad, que ahora representa al Patronato General del Residencial Castaños de Choloma, comunicó que Inter-Mac Honduras "no ha realizado acciones diligentes para la mejora y reparación de las casas que fueron impactadas."[261] En su lugar, la empresa "ha desarrollado una estrategia de criminalización en contra de los habitantes de 'Castaños de Choloma', incluyendo amenaza de desalojar a las familias de la comunidad de manera ilegal". Además, "continúa sin proporcionar la información relativa al proyecto habitacional y al seguro del que son beneficiarias las familias, negando así el acceso al mismo por parte de las y los comunitarios". Entre el mes de noviembre de 2021 y febrero de 2022, el bufete y representantes del Patronato realizaron una serie de denuncias, inclusive en relación con el envío de sus guardias de seguridad, a veces con Policía Nacional, para realizar desalojos ilegales de las viviendas, "sin notificación previa" y "sin que los dueños se encontraron en la misma".[262]

El 4 febrero de 2022, la comunidad presentó una acción judicial para anular los procesos de requerimiento de pago interpuesto por la empresa que habían dado pie a los intentos de desalojo, alegando que la empresa se había equivocado con respecto a la normatividad aplicable.[263] El mismo mes, la comunidad interpuso una denuncia ante el Ministerio Público en contra de Inter-Mac por el delito de coacción, dado que había reducido la dotación del agua potable a la comunidad de alrededor de 5,000 personas como represalia por organizarse en defensa de sus derechos a una vivienda digna.[264]

El 30 de agosto de 2022, la Fiscalía de San Pedro Sula reportó que estaba abierta una investigación a las empresas Intermac S.A. de C.V. y HOLA Realty S.A. de R.L. "por un

261 Bufete Estudios para la Dignidad. (5 de noviembre de 2021). *Comunicado 003-2021: Vivienda Digna: Un derecho innegociable.* https://www.facebook.com/photo/?fbid=427361402317607&set=a.122043532849397

262 Bufete Estudios para la Dignidad. (12 de noviembre de 2021). *Guardias de seguridad de Inter-Mac, allanan vivienda de la residencial "Los Castaños de Choloma"* Facebook. https://www.facebook.com/watch/?v=1312150245941993;
Patronato General de Residencial Castaños de Choloma 2021. (3 de febrero de 2021). *Transmisión en vivo.* Facebook. https://www.facebook.com/103976471658883/videos/3226789460868656;
Bufete Estudios para la Dignidad. (3 de febrero de 2022). *Nuevo intento de desalojo en la comunidad de Castaños de Choloma.* Facebook. https://www.facebook.com/EstudiosparalaDignidad/posts/pfbid0336iLmbSXRMBXwsBZEK5t4g3oq9ufgJEyLK9867LhJJYWDMW4t596Ws4MTakxSaRvl

263 Bufete Estudios para la Dignidad. (4 de febrero de 2022). *Rueda de prensa.* Facebook. https://www.facebook.com/EstudiosparalaDignidad/videos/1106943090119901/

264 Bufete Estudios para la Dignidad. (15 de febrero de 2022). *Rueda de prensa.* Facebook. https://www.facebook.com/EstudiosparalaDignidad/videos/501369151595029/
Bufete Estudios para la Dignidad. (10 de febrero de 2022). *Alerta.* Facebook. https://www.facebook.com/EstudiosparalaDignidad/posts/pfbid031uunAgKQhz2o2bYH9KLHmWRR1mpTVbkcwP1i38V6V8mknDzN27exN68XQxp7zxcrl

posible delito de estafa continuada por supuesta mala construcción de viviendas".[265] La comunidad también ha interpuesto una denuncia administrativa ante la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Mina (SERNA) exigiendo la anulación y prohibición de la renovación de dos licencias ambientales otorgadas a nombre de HOLA Realty para la construcción del Residencial "por haber violado el debido procedimiento legal y vulnerado derechos humanos".[266] Entre otras carencias, el Estudio de Impacto Ambiental de HOLA Realty aprobado para su segunda licencia ambiental no incluye un Plan de Respuesta a Contingencias. El reclamo también busca la reparación de daños relacionados por SERNA y HOLA Realty, argumentando que estas circunstancias "no permitió la adopción de medidas de contención contra las tormentas tropicales Eta e Iota y elevó exponencialmente los daños".[267]

Además de los daños generados tras la inundación, la comunidad se queja por el material inadecuado con el que las casas fueron construidas. Representantes del Patronato[268] explican que, cuando llovía, el agua entraba por el techo y las paredes, los materiales se pudrieron; además, las casas son pequeñas y la lámina del techo las calentaba exageradamente. Agregan que la prometida guardería para niños nunca se hizo. Fue difícil interponer sus quejas ante la empresa. Comentan que habían sido víctimas de "una publicidad falsa" y "una gran estafa desde un inicio". A esto agregan que los contratos no eran de compraventa, sino un modelo de arrendamiento de hasta veinte o veinticinco años, momento en el cual podrían comprar la propiedad por un dólar. Mientras tanto, la gente pagaba semanalmente en dólares. Ahora se le dificulta a la comunidad transitar a un modelo de gestión comunitaria propia, dado que sus documentos siguen en nombre de la empresa.

Informan los abogados que, desde 2022, la empresa no ha respondido más a sus acciones de nulidad, sino que llevaron su queja ante el CIADI, demandando a Honduras por más de 100 millones de dólares, más 2 millones por "daños morales", sin presentar argumentos ni razones que sustenten la acción. Mientras demanda al Estado, la empresa tiene una mora actual para Los Castaños de casi 6 millones de Lempiras o alrededor de 240 mil dólares,[269] según informa la municipalidad de Choloma.

265 Canal Ocho. (30 de agosto de 2022). *Fiscalía de SPS investiga denuncias contra el medioambiente y estafa en construcción de casas.* https://tnh.gob.hn/nacional/fiscalia-de-sps-investiga-denuncias-contra-el-medio-ambiente-y-estafa-en-construccion-de-casas/

266 Bufete Estudios para la Dignidad. (2023, 23 de mayo). Reclamo administrativo presentado a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).

267 Ibidem.

268 Reunión con Patronato de Castaños de Choloma y Bufete Estudios para la Dignidad, 14 de mayo de 2024.

269 Municipio de Choloma, Cortés. (Recibido 16 de mayo de 2024). Mora Actual de Los Castaños (R).

4.3.6. Demanda JLL Capital: tráfico de influencias y castigo para el pueblo

Demandante	JLL Capital, S.A.P.I. de C.V. (México)
Proyecto	Inversión en el Grupo CA Capital que otorga créditos de nómina a empleados gubernamentales en Honduras, parado desde 2018
Sustento legal	TLC entre México, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
Inicio de demanda	13 de febrero de 2023
Motivo de demanda	Alega expropiación, trato injusto y negación de justicia, argumentando que perdió control sobre el Grupo CA Capital tras algunas decisiones en las cortes de Honduras
Monto reclamado	380 millones de dólares[270]

La empresa JLL inició su arbitraje por alrededor de 380 millones de dólares en contra de Honduras en febrero de 2023 bajo el TLC entre Centroamérica y México. La demanda se relaciona con su inversión en el Grupo CA Capital, empresa que otorga créditos de nómina a empleados gubernamentales en Honduras. JLL alega expropiación, trato injusto y negación de justicia, argumentando que perdió control sobre el Grupo CA Capital tras algunas decisiones en las cortes de Honduras. La prensa mexicana informa que estas decisiones resultaron de una red de complicidad entre varios accionistas minoritarios de Grupo CA Capital, quienes aprovecharon la influencia del bufete Hernández y Asociados, titulado por José Amílcar Hernández Flores, hermano del ex presidente Juan Orlando Hernández y ex coronel militar.[271]

Amílcar Hernández es un fiel partidario de su hermano. Por ejemplo, en 2019, desempeñó un papel en la presión ejercida sobre un narcotraficante encarcelado en Honduras, Nery Orlando López Sanabria, para que no cooperara con las autoridades estadounidenses y aportara pruebas claves que vinculaban a JOH con el narcotráfico.[272] Tras negarse a ceder

270 Información recibida por fuentes de la Procuraduría General de la República.

271 Howard, G. (29 de junio de 2023). Visión financiera. *Quadratin Mexico*. https://mexico.quadratin.com.mx/vision-financiera-georgina-howard-442/

272 Adams, D.A. y Ernst, J. (6 de diciembre de 2019). ¿Qué sabía Nery López? El asesinato de un narco preso que habló con la DEA salpica al gobierno de Honduras. Univisión. https://www.univision.com/noticias/america-latina/que-sabia-nery-lopez-el-asesinato-de-un-narco-preso-que-hablo-con-la-dea-salpica-al-gobierno-de-honduras

a las presiones y poco después de que Amílcar Hernández le visitara en prisión, López Sanabria fue asesinado por un mara conocido por sus vínculos con JOH y su cártel.[273] Además, Amílcar Hernández junto con otros familiares ha sido vinculado con actos de corrupción relacionados con una empresa de seguridad que recibió varios contratos por el Estado durante el Gobierno de Juan Orlando Hernández, a pesar del enorme conflicto de intereses.[274]

En el caso de Grupo CA Capital y JLL, se alega que el bufete Hernández y Asociados ayudó a un grupo de accionistas minoritarios a tomar control del Grupo CA Capital. Esto terminó en la parálisis de las operaciones del fondo en 2018 cuando una administradora judicial, en colaboración con el grupo de accionistas minoritarios y un juez, supuestamente saquearon los activos, afectando a JLL[275] y sus clientes.[276] Ahora, esta disputa generada por el tráfico de influencias durante la narcodictadura se convierte en un castigo para el pueblo hondureño que tendrá que pagar por ello si el caso termina a favor del inversionista.

4.4 El efecto disuasorio en evidencia

En Honduras, es muy reconocida la influencia neocolonial que ejercen actores extranjeros, como los Estados Unidos y las Instituciones Financieras Internacionales, en las políticas internas. Agregado a esto, las demandas de arbitraje supranacional brindan una herramienta poderosa a las empresas transnacionales y nacionales (en donde sus inversiones son estructuradas a través de empresas en el extranjero) que les permiten influir en la toma de decisiones de los funcionarios públicos y en contra del respeto por los derechos humanos, indígenas, laborales y ambientales. Esto se llama "el efecto disuasorio".

Esto sucede cuando la demanda, o la mera amenaza de una posible demanda, limita las decisiones de autoridades, logra abrir negociaciones bajo coacción con gobiernos para que arreglen disputas por fuera del proceso o influye sobre futuras decisiones a favor de las empresas. Por ejemplo, el temor de las demandas puede impedir que los gobiernos

273 Ibidem.

274 Expediente Público. (7 de septiembre de 2020). *Presidente Hernández y su familia aprovechan pandemia para hacer negocios*. https://www.expedientepublico.org/exclusiva-presidente-hernandez-y-su-familia-aprovechan-pandemia-para-hacer-negocios/

275 Howard, G. (29 de junio de 2023). Visión Financiera. *Quadratin*. https://mexico.quadratin.com.mx/vision-financiera-georgina-howard-442/;
Hilaire, V. (14 de abril de 2023). Exclusive: Mexican firm seeks $380 million from Honduras over blocked unit, *Reuters*. https://www.reuters.com/world/americas/mexican-firm-seeks-380-mln-honduran-state-over-blocked-unit-2023-04-14/#:~:text=MEXICO%20CITY%2C%20April%2014%20

276 Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. (29 de julio de 2022). *Comunicado de Prensa*. https://hch.tv/wp-content/uploads/2022/07/Comunicado-dePrensa-INSEP-2022.pdf

adelanten políticas públicas en pro de los intereses del pueblo y el ambiente o hacer que desistan de estas protecciones.

Resulta más difícil documentar cuándo los gobiernos cambian su actuación en respuesta a los procesos de arbitraje supranacional o la amenaza de un posible arbitraje. Sin embargo, hay evidencia que sugiere que algunas de las demandas actualmente en curso y la amenaza de otras en contra de Honduras están pesando sobre la toma de decisiones de entidades del Estado en torno a diversos sectores económicos.

4.4.1. Efecto disuasorio de las demandas ZEDE

La gigantesca demanda del Grupo Próspera por casi 11 mil millones de dólares y la amenaza de una demanda por ZEDE Ciudad Morazán claramente buscan contener los esfuerzos de la actual administración por desmontar el andamiaje normativo que dio vida a las ZEDE. La implicación es que no se puede cambiar lo que ya fue decidido, aunque haya sido bajo un régimen corrupto, despótico y criminal que actuaba en contra del interés del pueblo para ceder la soberanía sobre su territorio a privados.

Nos hace preguntar hasta qué punto esta demanda millonaria y la amenaza de por lo menos una demanda más han influido en la falta de ratificación por el Congreso del derogatorio de las reformas constitucionales que crearon la figura de las ZEDE y sobre la falta de acción del Estado para frenar la expansión y operaciones de las inversiones que se autoproclaman ZEDE.

4.4.2. Efecto disuasorio de las demandas del sector energético

Las siete demandas en contra de Honduras realizadas ante las reformas en torno a la generación y distribución de la energía eléctrica parece claro que por lo menos dos demandas están orientadas a abrir negociaciones como coacción al Estado. Además, es aún posible que otras empresas implicadas en las renegociaciones decidan demandar. De tal modo, el Estado se encuentra bajo una gran presión mientras se esfuerza por rescatar la empresa pública energética.

Es notable que el proceso arbitral ante CIADI de las dos demandas por los inversionistas noruegos, Scatec ASA, Norfund y KLP Norfund Investments AS, sobre los contratos para los proyectos Agua Fría y Los Prados, haya sido suspendido repetidamente desde

diciembre de 2023.[277] Esto evidencia que las empresas buscan un arreglo con el Estado por fuera del arbitraje, lo que fue confirmado por funcionarios públicos al equipo de investigación para este informe. La pregunta que hacen las comunidades afectadas por el proyecto Los Prados es "¿a cambio de qué?" Temen que en medio de las negociaciones esté no solamente el precio para la venta de la energía eléctrica, sino también la expansión de un proyecto no deseado que ya ha generado impactos negativos.

La RADDH considera que Honduras es "víctima" de estas inversiones, vinculadas con la corrupción, "que buscan presionar al Estado y continuar saqueando". Esto dijeron en reunión realizada en mayo de 2024. Continuaron afirmando que es como "negociar con una pistola en la cabeza", a la vez que "sana el proceso" del contrato que nació desde la corrupción y que ha resultado en la represión de las comunidades. Para las comunidades que representa la RADDH y otras en el país que se oponen a proyectos energéticos, tales como el proyecto hidroeléctrico Agua Zarca y la lucha de Berta Cáceres y COPINH, la posible amenaza de más demandas podría ser otro elemento de presión sobre el Estado para impedir que actúe con pleno respeto de los derechos colectivos y anule esos contratos.

Justicia para Berta. COPINH; Fuente: Karen Spring

277 Scatec ASA v. Republic of Honduras. ICSID Case No. ARB/23/12. International Centre for Settlement of Investment Disputes. *ICSID Convention - Arbitration Rules*. 21 de abril de 2023. https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/23/12;
Norfund and KLP Norfund Investments AS v. Republic of Honduras. ICSID Case No. ARB/23/13. International Centre for Settlement of Investment Disputes. *ICSID Convention - Arbitration Rules*. 21 de abril de 2023. https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/23/13

4.4.3. Efecto disuasorio de las demandas del sector minero

Hasta la fecha, Honduras no ha sufrido una demanda de arbitraje desde el sector minero, una de las industrias muy proclives a utilizar ISDS para presionar a favor de sus intereses cuando sus inversiones enfrentan impedimentos regulatorios, cambios tributarios o resistencias de las comunidades afectadas.[278] Sin embargo, hay índices de que empresas mineras han estado amenazando con posibles demandas en su afán para contener las intenciones de la administración actual de fortalecer la regulación del sector y los esfuerzos de las comunidades afectadas y organizaciones sociales para poner un alto a los proyectos mineros.

Después de asumir la presidencia a principios de 2022, Xiomara Castro declaró que no emitirá más permisos para minas a tajo abierto y que favorecerá la protección del agua y bosques.[279] Un mes después, el 28 de febrero de 2022, la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (SERNA) publicó un comunicado que declara: "todo el territorio hondureño libre de minería a tajo abierto" y anuncia "la revisión, suspensión y cancelación de licencias ambientales, permisos y concesiones".[280] Sin embargo, tan pronto se hizo este compromiso, es probable que haya habido amenazas de demandas por empresas mineras que contribuyeran a que el gobierno diluyera su compromiso y demorara su cumplimiento.[281]

Como evidencia de esto se tiene que, al día siguiente de la publicación por SERNA, la empresa minera canadiense Aura Minerals emitió un boletín de prensa en el que decía que estaba trabajando para "entender sus implicaciones".[282] Cinco días después, publicó otro boletín donde opinaba que sería poco probable que el anuncio tuviera implicaciones para su mina de oro a tajo abierto, a pesar de irregularidades en sus operaciones. Explicó que el ministro de SERNA había dicho en una rueda de prensa que se enfocaría sobre actividades mineras no reguladas y que las empresas mineras con permisos en orden podrían continuar con sus actividades.[283]

278 Moore, J. y Pérez Rocha, M. (2019). Casino del Extractivismo: Las empresas mineras apuestan con la vida de los pueblos y la soberanía de los países de América Latina usando el arbitraje supranacional. *Mining Watch, IPS, CIEL*. https://ips-dc.org/wp-content/uploads/2019/06/ISDS-Mining-Latin-America-Report-Formatted-SPANISH.pdf

279 Hernández, B. (5 de abril de 2024). Xiomara Castro mintió: minería persiste pese a sus promesas de parar esta actividad. *Criterio*. https://criterio.hn/xiomara-castro-mintio-mineria-persiste-pese-a-sus-promesas-de-parar-esta-actividad/

280 SERNA, Comunicado, 28 de febrero de 2022; https://twitter.com/sernaHN/status/1498396575520935939?s=20

281 Hernández, B. Ob. cit..

282 Aura Minerals, Inc. (1 de marzo de 2022). *Aura acknowledges Press Release by the Honduran Ministry of Energy, Natural Resources, Environment and Mines*. https://api.mziq.com/mzfilemanager/v2/d/7e088be0-b725-4cba-ab5e-4969a4ac92af/147fc2eb-8670-7b77-36e7-f2ef8db589df?origin=1

283 Aura Minerals, Inc. (6 de marzo de 2022). *Aura acknowledges new press releases issued and press conference held by Honduran authorities; mining companies with permits in good order allowed to continue mining activities*. https://api.mziq.com/mzfilemanager/v2/d/7e088be0-b725-4cba-ab5e-4969a4ac92af/b580b52a-a873-9b76-e8a3-760002a979f2?origin=1

Por años, la mina de oro a tajo abierto de Aura Minerals en Copán ha sido foco de conflicto y cuestionada por la ilegalidad de la excavación ilegal del cementerio de la comunidad de Azacualpa, inclusive por no acatar órdenes de SERNA y la Corte Suprema de Justicia para suspender actividades.[284] Sin embargo, Aura Minerals cotiza en la bolsa de valores de Canadá y podría invocar el TLC entre Canadá y Honduras en el caso de que sienta que su inversión está siendo afectada.

Mina San Andrés, Copán; Fuente: Karen Spring

El Gobierno hondureño también actuó con celeridad para limitar el alcance de su pronunciamiento sobre la minería a tajo abierto.[285] Al ser interrogado directamente por el medio *AFP* sobre Aura Minerals y la empresa minera hondureña Los Pinares, dos semanas después de emitir su pronunciamiento, el ministro de SERNA dijo que estas operaciones podrían continuar y que la culpa de lo que ha pasado con las operaciones la tiene el Estado.

284 Bessi, R. (14 de abril de 2022). Minera canadiense ignora orden legal de detener detonaciones en Honduras. *Avispa Midia*. https://avispa.org/minera-canadiense-ignora-orden-legal-de-detener-detonaciones-en-honduras/

285 Palencia, G. (4 de marzo de 2022). Honduran minister says new mining restrictions not retroactive. https://www.marketscreener.com/quote/stock/AURA-MINERALS-INC-50061019/news/Honduran-minister-says-new-mining-restrictions-not-retroactive-39670272/

> Tuvimos varias pláticas con diversos sectores hasta ahora y el primer llamado es a aceptar errores históricos. Es un error histórico de la Secretaría el hecho de que no haya habido suficiente supervisión, que no haya procurado espacios de conciliación y que eso derive en violencia. Es un problema del Estado, no de nuestra administración, pero es un error histórico y nuestro deber como funcionarios es asumirlo y avanzar.[286]
>
> *– Secretario de Recursos Naturales y Ambiente, Lucky Medina, 11 de marzo de 2022.*

En cuanto a la minera Los Pinares, es posible que desde 2022 la amenaza de una demanda esté contribuyendo a las demoras para frenar su mina a tajo abierto de óxido de hierro e instalaciones asociadas. Este proyecto amenaza los ríos Guapinol y San Pedro, y el Parque Nacional Montaña de Botaderos Carlos Escaleras cuyo núcleo fue reducido en 2013 por el Congreso para dar paso a la aprobación de concesiones mineras para este proyecto.[287] Esta empresa está registrada en Panamá y sus dueños, Lenir Pérez y Ana Facussé, son miembros de la élite hondureña. Lenir Pérez es conocido por su cercanía con la administración de JOH e inició la demanda de arbitraje del Aeropuerto Internacional Palmerola, analizada con detalle en el apartado 4.3.4.2.

Miembros del Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa han interpuesto numerosas denuncias en contra de este proyecto minero dada, entre otras irregularidades, la admisión de documentación fraudulenta por parte de funcionarios para aprobar la licencia de la mina. Por su lucha, la comunidad ha sido castigada por fuertes procesos de amenazas, militarización, criminalización y violencia.[288] Al mismo tiempo, el alcalde ha actuado permanentemente a favor de la empresa y no de la población.

En mayo de 2024, después de una demora de dos meses, el Comité junto a sus aliados logró la publicación del Decreto n.º 18-2024 para la recuperación y restauración de la zona núcleo del parque nacional.[289] Este decreto ha dado pie al anuncio de que no

286 El Financiero. (11 de marzo de 2022). *Gran minería en Honduras seguirá funcionando con mejores "prácticas ambientales".* https://www.elfinancierocr.com/cables/gran-mineria-en-honduras-seguira-funcionando-con/WZSAV5FZ2RES3L6DGC4YVFEKGY/story/

287 Cárcamo, A. (29 de abril de 2024). ¿Cuándo se publicará en La Gaceta el decreto 18-2024 que recupera zona núcleo del Parque Nacional Carlos Escaleras? *Centro de estudio para la democracia.* https://cespad.org.hn/en/cuando-se-publicara-en-la-gaceta-el-decreto-18-2024-que-recupera-zona-nucleo-del-parque-nacional-carlos-escaleras/

288 Hernández, B. Ob. cit.

289 Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras. (13 de mayo de 2024). *Decreto 18-2024: Un logro de la lucha comunitaria que defiende los bienes comunes.* https://redefensorashn.red/decreto-18-2024-un-logro-de-la-lucha-comunitaria

será renovado el permiso ambiental para el proyecto[290] y a dos resoluciones por el Instituto Hondureño de Geología y Minería (Inhgeomin) en contra de la prórroga de dos concesiones de la empresas minera.[291] Un funcionario público entrevistado para este informe ha admitido que es posible que estas acciones deriven en otra demanda, sin indicar si esto está influyendo o no en la toma de decisiones por parte del Estado.

Manifestación para liberar los defensores de agua de Guapinol; Fuente: Juan Esquivel (FSAR)

Otra posible amenaza desde el sector minero puede surgir de Agregados del Caribe S. de R.L. de C.V. (Agrecasa),[292] filial de la empresa Vulcan Materials Company que ya tiene un arbitraje por casi 2,000 millones de dólares en contra de México sobre medidas que limitan la expansión y continuidad de su cantera de grava en el estado de Quintana Roo.[293] La demanda tendría que ver con la irrupción reciente de protestas de comunidades en Puerto Cortés, quienes se manifiestan por las afectaciones negativas a sus casas y sus fuentes de agua, y por incumplimientos en torno a promesas de beneficios tras dieciocho años de operación de la extracción a tajo abierto de grava.

290 Según el Comité Municipal en Defensa de los Bienes Comunes y Públicos en julio de 2024, Inhgeomin resolvió no renovar la licencia minera "ASP" de Inversiones Los Pinares en el Parque Nacional Carlos Escaleras, una de dos concesiones mineras de Los Pinares. https://x.com/guapinolre/status/1811811299422068905.

291 Perdomo, M. (28 de julio de 2024). Niegan prórrogas de concesiones mineras en Tocoa, citando decreto 18-2024. *Criterio.* https://criterio.hn/niegan-prorrogas-de-concesiones-mineras-en-tocoa-citando-decreto-18-2024/

292 Bu, A. (17 de mayo de 2024). Comunidad en Puerto Cortés exige cese de explotación minera; el Gobierno responde con represión. *Contracorriente.* https://contracorriente.red/2024/05/17/comunidad-en-puerto-cortes-exige-cese-de-explotacion-minera-el-gobierno-responde-con-represion/

293 CIAR Global. (3 de abril de 2023). *Vulcan aumentó su reclamo en arbitraje contra México a 1.900M de US Dólares.* https://ciarglobal.com/vulcan-aumento-su-reclamo-en-arbitraje-contra-mexico-a-1-900m-de-us-dolares/

Desde que comuneros de la comunidad de Brisas de Tramade empezaron a realizar cortes de ruta entre Puerto Cortés y San Pedro Sula a inicios de mayo de 2024, exigiendo que la empresa se vaya, las autoridades hondureñas han llevado a cabo varias inspecciones e impusieron una suspensión temporal del proyecto.[294] Este proceso habría precipitado visitas a las oficinas del gobierno por abogados de la empresa que amenazan con una posible demanda, diciendo que cualquier medida en contra de sus operaciones va a costar mucho dinero al Estado. Tampoco es claro si esto está influyendo o no en la toma de decisiones por entidades del Estado al respecto.

4.5 Conclusiones sobre las demandas mafiosas

En conclusión, existe mucho conocimiento en Honduras sobre el poder fáctico de las familias hondureñas poderosas y la influencia de actores extranjeros en las políticas del Estado, especialmente de los Estados Unidos y las Instituciones Financieras Internacionales, como el Banco Mundial y otras. Además, es muy conocido en el país cómo las empresas de capital nacional y transnacional en Honduras gozan de conexiones políticas y económicas privilegiadas para influir en las decisiones que les interesa, y para explotar la mano de obra de las y los hondureños con el fin de extraer bienes naturales a bajo costo.

Este informe analiza a fondo otro privilegio exclusivo de las empresas transnacionales, de capital extranjero y nacional, con el que pueden influir sobre decisiones del Estado y demandar para blindarse ante medidas que afectan a sus ganancias o para especular sobre posibles beneficios tras inversiones fracasadas. Es un análisis urgente por la avalancha de demandas que enfrenta el país, la cual vemos como un asalto empresarial en contra de los esfuerzos por salir de las secuelas del golpe de Estado de 2009.

La realidad histórica de explotación y despojo se profundizó después de junio de 2009 con la instalación de la narcodictadura y la profundización del neoliberalismo. Se logró imponer políticas anteriormente resistidas, como la mayor privatización de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el impulso de contratos de Alianza Público-Privada (APP) para proyectos de infraestructura y transporte. Quizás lo más emblemático de las reformas de este periodo fue la creación de la figura de las ZEDE como sueño libertario y una extensión del concepto de las inversiones de enclave o las zonas francas que busca ceder la soberanía territorial a empresas privadas.

294 Bu, A. Ob. cit..
El País. (11 de julio de 2024). *Amanece tomada la autopista de Puerto Cortés a San Pedro Sula*. https://www.elpais.hn/amanece-tomada-la-autopista-de-puerto-cortes-a-san-pedro-sula/

4.5.1 El sistema de protección de inversiones: justicia para las corporaciones, no para los pueblos

Las demandas de arbitraje son posibles por la existencia de un conjunto de cláusulas en los tratados de libre comercio, tratados bilaterales de inversión, leyes nacionales de inversión y contratos. El ISDS incluido en legislaciones y tratados internacionales permite a los inversores extranjeros saltarse los tribunales nacionales y presentar sus demandas contra los Estados directamente en tribunales de arbitraje internacional sobre inversiones. Por ello, el arbitraje es considerado un mecanismo "supranacional": se genera a nivel internacional un sistema de "justicia paralela" que desconoce, y muchas veces desautoriza, a la justicia nacional.

En efecto, el sistema de protección de las inversiones extranjeras es asimétrico y unilateral, ya que es una herramienta exclusiva para inversores transnacionales que, a pesar de ilegalidades, abusos, corrupción, represión y la falta de justicia para las comunidades afectadas, les permite llevar demandas en contra de Estados soberanos. Al mismo tiempo, permite a las empresas y sus representantes, de una manera oscura y tras puertas cerradas, usar la amenaza de posibles demandas para tratar de influir sobre el alcance o aplicación de políticas importantes para el bienestar público y el cuidado del medio ambiente.

En Honduras, cuatro vías jurídicas permiten a las empresas transnacionales demandar al Estado:

1. Ocho tratados bilaterales de inversión (TBI)
2. Doce tratados de libre comercio (TLC) incluyendo el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (CAFTA-DR)
3. La Ley para la Promoción y Protección de Inversiones de 2011
4. Los contratos celebrados por el Estado con inversionistas extranjeros y nacionales

Desde 1999, Honduras ha enfrentado diecinueve demandas, quince de las cuales siguen pendientes, tres fueron resueltas a favor del inversionista y una fue arreglada fuera del arbitraje. Las fuentes de las demandas han sido diez veces los TBI y TLC, tres veces la Ley Nacional de Inversiones, y seis veces los contratos. Todas las demandas contra Honduras han sido presentadas en el CIADI.

4.5.2 Las demandas mafiosas

Recurrimos al término "mafioso" para describir estas demandas, dado que las inversiones involucradas están, en general, plagadas de irregularidades y actos administrativos corruptos. Además, muchas de estas inversiones han sido impuestas en contra de la voluntad del pueblo o han sido dañinas al interés público, a la vez que fueron realizadas en el contexto del Gobierno represivo de Juan Orlando Hernández (2014-2022). Muchas veces, los inversionistas han tenido vínculos directos o indirectos con redes criminales.

Argumentamos que la demanda de Inversiones Continental (Panamá) de la familia Rosenthal, iniciada en contra de Honduras en 2018 por 1,000 millones de dólares estadounidenses, es la primera de las demandas "mafiosas" por reflejar una disputa entre poderes fácticos hondureños y los sesgos del expresidente Juan Orlando Hernández.

A partir de 2023, han habido otras catorce demandas mafiosas y más amenazas.

La mayoría de las diecinueve demandas contra Honduras fueron presentadas por inversionistas de países más industrializados: cuatro son de Estados Unidos y seis europeos. Nueve han sido presentados por inversionistas latinoamericanos, tres de ellas involucran a inversionistas nacionales.

De la misma manera que el golpe de Estado de 2009 y la imposición de la narcodictadura generaron mucho rechazo de la población, también ha habido procesos importantes de resistencia a las inversiones que terminaron en demandas en contra del Estado. Por lo tanto, estas demandas son también en contra de los pueblos que se levantaron para resistir proyectos dañinos, violatorios de sus derechos e impuestos con represión.

> En seis de las quince demandas pendientes, hay resistencias por parte de las poblaciones afectadas en contra de estas inversiones, empezando por las ZEDE, que despertaron resistencia de las comunidades directamente afectadas, como Crawfish Rock en la isla de Roatán, y además a nivel nacional por su trascendencia para todo el país.

A pesar de amenazas y procesos de criminalización, la resistencia comunitaria persiste en el proyecto de energía solar Los Prados de los inversionistas noruegos, Scatec, Norfund y KLP, por los impactos que pueden tener en sus recursos hídricos, medio ambiente y su soberanía alimentaria. Estas empresas tienen dos demandas en contra de Honduras por un total de 400 millones de dólares bajo la Ley Nacional de Inversiones, y las comunidades temen que esto pueda influir en las renegociaciones de estos contratos, en lugar de su cancelación, para permitir la expansión del proyecto en contra de su voluntad.

La privatización de la distribución de energía eléctrica y el cobro de pagos por la EEH generó muchas quejas por facturas eléctricas arbitrarias, irregulares y desorbitadas. Esto llevó a protestas, inclusive que gente colocara cajas metálicas cerradas con llave sobre sus contadores de energía o los pintara para evitar los cobros irregulares. Ahora, inversionistas colombianos demandan al país bajo el Tratado de Libre Comercio entre Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras por 500 millones de dólares.

Pobladores de San Pedro Sula y El Progreso se levantaron por cuatrocientos veintiún días en contra del pago de peajes por carreteras construidas con sus impuestos por los impactos negativos que la privatización de la movilidad tendría en la economía familiar. A pesar de haber completado sólo el 10 % de las obras acordadas en el contrato, las autoridades hondureñas permitieron a la empresa seguir adelante con el cobro de peajes en 2016, lo que fue conocido como "el Monumento de la corrupción". Autopistas del Atlántico y un grupo de financieros, incluyendo JP Morgan Chase Bank y dos fondos de Goldman Sachs, ahora demandan al Estado bajo su contrato de Alianza Público-Privado por 180 millones de dólares, por este proyecto que fracasó en 2018.

Los hermanos Ernesto y Juan Carlos Argüello, de Miami, están demandando a Honduras bajo el CAFTA-DR por 100 millones de dólares más 2 millones en "daños morales". Construyeron una unidad residencial privada conocida como «Los Castaños de Choloma» que se vendió a trabajadores de maquiladoras en el Valle de Sula como un lugar seguro donde vivir para sus familias y una oportunidad de convertirse en propietarios de una vivienda cuando, de otro modo, no podían obtener préstamos bancarios. Con base en este proyecto, Ernesto Argüello se labró una reputación de filántropo bien intencionado dedicado a la construcción de viviendas socialmente responsables en América Latina. Pero, pobladores denuncian que las viviendas eran de mala calidad y, después de las tormentas Eta y Iota, han interpuesto un reclamo administrativo para la cancelación de las licencias ambientales de la empresa de los Argüello y la reparación de daños, debido a carencias graves en su aprobación.

Por los términos altamente desfavorables para el pueblo hondureño, y las resistencias que generaron muchos de ellos, estas inversiones han tenido altos índices de ilegitimidad en el país. Es injusto que el pueblo hondureño tenga que pagar ni una Lempira más para resarcir a las corporaciones extranjeras por sus deseos de ganancias extraordinarias. Estos inversionistas son los que realmente tienen una deuda con el pueblo, y no al revés.

Los montos reclamados conocidos por las quince demandas pendientes suman a 13,958 millones de dólares, lo que representa el 40 % del PIB de Honduras en 2023 o casi cuatro veces el valor del presupuesto de inversión pública aprobado en el 2024.

La exorbitante suma de casi 11 mil millones de dólares que ZEDE Próspera le exige al gobierno equivale a casi tres veces el Plan de Inversión Pública aprobado para 2024. La demanda de Próspera contra Honduras se da bajo los términos del CAFTA-DR. Próspera no cumple los requisitos legales para desarrollar una ZEDE, pero aun así ha interpuesto esta demanda para presionar al gobierno a que permita su existencia.

Sin embargo, más allá de los montos reclamados, estas demandas buscan influir en las decisiones sobre políticas públicas en el país, que es un fenómeno conocido como "el efecto disuasorio". Por ejemplo, buscan frenar los esfuerzos de la administración del actual gobierno para desmontar la figura de las ZEDE y detener su expansión, rescatar la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y retomar el control de la infraestructura aeroportuaria. Además, representa un impedimento en contra de una respuesta efectiva a las exigencias de las comunidades afectadas que rechazan los proyectos energéticos y mineros que amenazan con su despojo y desplazamiento. La lógica de las empresas es simple. Si el gobierno de Honduras o las comunidades no les permiten realizar sus negocios, demandan al país una compensación multimillonaria, no sólo por lo que supuestamente invirtieron, aunque sea de forma irregular, sino por sus expectativas de ganancias futuras.

Por todo esto, es necesario considerar las estrategias para salir de este sistema injusto.

5. Salida del sistema de protección de inversiones transnacionales

Como hemos visto a lo largo de este informe, el problema que enfrenta Honduras se extiende más allá del mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado. Este mecanismo permite a los inversionistas demandar, pero es un engranaje dentro de un conjunto de cláusulas que son citadas por los inversionistas al momento de las demandas (ver apartado 3.1). Es decir, el corazón del problema son los derechos sustantivos que se les otorga a los inversionistas; cuando un inversionista entiende que uno de estos derechos (o privilegios) es violado por un Estado, entonces se activa el mecanismo ISDS y aparece la demanda millonaria en un centro arbitral internacional. En conclusión, si no existieran estas cláusulas en los tratados internacionales y en las leyes y contratos, las demandas no podrían realizarse en el arbitraje internacional: deberían en cambio hacerse en la justicia nacional, tal y como se realizaba hasta los años noventa, hasta que comenzaron a proliferar los TBI y TLC.

En 2023, Honduras decidió salir del CIADI, lo cual tuvo efecto en agosto de 2024. Sin dudas es un importante acto en tanto se trata del centro arbitral al que más acuden los inversionistas extranjeros a nivel global. Sin embargo, el CIADI es sólo un engranaje más en este mecanismo de privilegios para los inversionistas. De hecho, Honduras puede no ser parte del CIADI, pero no por eso los inversionistas dejarán de demandar en el arbitraje internacional.

En apartados anteriores hemos explicado que Honduras tiene hoy cuatro lanzas jurídicas que le impiden salir del sistema de privilegios a los inversionistas extranjeros: Los TLC con ISDS, los TBI, la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones (2011) y los contratos entre el Estado y las empresas (como las APP). Lo que hemos sostenido en estas páginas es que el problema principal es la "protección" que se les otorga a las inversiones mediante los tratados internacionales junto con las leyes nacionales y los contratos. De este modo, el problema es el conjunto de cláusulas que dan privilegios al inversionista: expropiación indirecta; trato justo y equitativo; trato nacional; trato no discriminatorio, prohibición de requisitos de desempeño, prohibición de restricciones a movimientos de capitales, protección y seguridad plena, etc.

5.1. Estrategias exitosas de revisión del sistema

Existen numerosas estrategias que los Estados pueden seguir para salir de los tratados de protección de las inversiones y del mecanismo ISDS. Muchos gobiernos ya están siguiendo ese camino.

5.1.1. Ecuador: Comisión de Auditoría Integral sobre los Tratados de Inversión y el Sistema de Arbitraje

La Constitución de 2008 de Ecuador establece en su artículo 422 que "No se podrán celebrar tratados o instrumentos internacionales en los que el Estado ecuatoriano ceda jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional, en controversias contractuales o de índole comercial, entre el Estado y personas naturales o jurídicas privadas". A partir de aquí, en 2009 el gobierno de Rafael Correa denunció el Convenio del CIADI y en 2010 comenzó el proceso de denuncia de los acuerdos de inversión.

En 2013, el Gobierno encomendó la creación de una Comisión de Auditoría Integral sobre los Tratados de Inversión y el Sistema de Arbitraje de Ecuador (CAITISA). Esta comisión estuvo conformada por expertos/as de la sociedad civil, funcionarios gubernamentales en representación del Estado ecuatoriano y personas del mundo académico y del derecho. El informe final se presentó en mayo de 2017, mostrando conclusiones contundentes que empujaron la decisión del Gobierno de terminar los dieciséis TBI que quedaban vigentes en Ecuador.

Una comisión de auditoría es imprescindible, entre otros motivos, porque:

- Pone en evidencia las promesas asociadas al momento de la firma de los tratados, y devela con datos científicos si dichas promesas fueron cumplidas.
- Expone cómo opera el mecanismo ISDS a partir de los actores nacionales e internacionales involucrados en las demandas, como bufetes de abogados y árbitros.
- Muestra cómo se han desempeñado los inversionistas extranjeros en los territorios, exponiendo los efectos reales de las inversiones y sus impactos sobre los derechos humanos, laborales y ambientales.
- Revela los impactos del sistema de arbitraje sobre la capacidad regulatoria del Estado y la presión que las demandas ponen sobre las arcas estatales.

5.1.2 Sudáfrica: finalización de los TBI

En 2009, Sudáfrica emitió un informe de evaluación crítica de su política de inversión, donde se mostró el desequilibrio entre los derechos de los inversionistas y el espacio para la política regulatoria. Como resultado, se promulgó la Ley de Protección de las Inversiones (Protection of Investment Act) de 2015, que limita la definición de inversión extranjera, excluye el Trato Justo y Equitativo, recorta la Protección y Seguridad Plenas y reemplaza el arbitraje ISDS por el arbitraje entre Estados y el agotamiento de los recursos locales. Esta ley contó con el rechazo de los partidos de oposición porque suponían que espantaría las inversiones, pero no fue así.

Asimismo, esta ley estableció la intención del Gobierno de no renovar sus TBI y de celebrar nuevos TBI únicamente por razones económicas y políticas imperiosas. De hecho, durante el proceso de debate sobre la nueva ley, el Gobierno sudafricano decidió rescindir unilateralmente los TBI con nueve países de la Unión Europea, incluidos los de Bélgica-Luxemburgo, España, Italia y Alemania. Sudáfrica denunció en total diez TBI, dejando once vigentes.

La nueva ley no espantó las inversiones extranjeras: desde la denuncia del TBI con Alemania, la empresa alemana Volkswagen, principal inversionista extranjero en Sudáfrica, no sólo no se ha ido, sino que ha ampliado de manera exponencial su inversión en el país.[295]

5.1.3. Brasil e India: desarrollo de modelo propio de tratado

Algunos de los países que denunciaron sus TBI decidieron al mismo tiempo desarrollar nuevos modelos de tratados de protección de inversiones. Dos países que han establecido modelos diferentes de tratados de inversión son Brasil e India. En 2015 Brasil firmó sus primeros Acuerdos de Cooperación y Facilitación de Inversiones (ACFI) con algunos países latinoamericanos (México, Chile, Colombia) y otros africanos (Mozambique, Angola). También en 2015 India inició la revisión de su modelo de TBI.

En enero de 2020, ambos países suscribieron un ACFI mutuo, proporcionando una combinación de dos de los modelos de tratados más innovadores desarrollados en los últimos años. Si bien el modelo ACFI posee características novedosas, mantiene cláusulas similares a los TBI como el Trato Nacional y Trato de Nación más Favorecida, aunque más acotadas. Este modelo no incorpora el mecanismo ISDS, ya que crea un mecanismo específico de solución de controversias Estado-Estado con varios pasos para

295 BusinessTech. (3 de agosto de 2022). *VW launches a new R235 million facility in South Africa*. https://businesstech.co.za/news/motoring/613495/vw-launches-new-r235-million-facility-in-south-africa/

la conciliación entre las partes antes de llegar a una demanda. Incorpora para ello las figuras de puntos focales nacionales y *ombudsman*. Sin embargo, no está claro aún cómo funcionará este mecanismo de solución de controversias en la práctica.

Cabe aclarar que Brasil no posee ningún TBI vigente, ya que los catorce que se firmaron a principios de los años noventa no fueron ratificados. No obstante, esto no ha impedido que Brasil sea el undécimo mayor receptor de Inversión Extranjera Directa (IED) del mundo en 2022, y el mayor de América Latina y el Caribe. Los principales inversionistas en Brasil son Países Bajos, Estados Unidos, Alemania, España, Bahamas y Luxemburgo.

En cuanto a la India, en 2016 rescindió cincuenta y siete de sus TBI. Recientemente denunció los restantes, llegando a la totalidad de sus ochenta y cuatro TBI.[296] Esto no ha afectado que la India sea el quinto mayor receptor de IED del mundo. La entrada de IED a India aumentó constantemente desde que el país anunció el nuevo modelo de TBI, incluso desde que rescindió los tratados en 2017.[297]

5.1.4. El Salvador: modificación o revocación de la Ley Nacional de Inversiones y transparencia en torno a las demandas

En 2009, la compañía minera canadiense Pacific Rim Cayman (adquirida en 2013 por la australiana OceanaGold) demandó a El Salvador en el CIADI por no haberle otorgado un permiso para operar una mina de oro, para lo cual jamás cumplió con los requisitos normativos. Esta demanda dio pie a una campaña local, nacional e internacional que, entre otras victorias, logró la modificación de la Ley Nacional de Inversiones que había hecho posible esta demanda. Además, esta experiencia ofrece importantes lecciones que refuerza la importancia de publicar la documentación de los arbitrajes en curso y de tener coordinación entre comunidades, organizaciones sociales, aliados diversos y el Estado para defender la soberanía, los territorios y bienes naturales, en particular el agua.

La lucha se llevó a nivel local (municipio de Cabañas),[298] nacional (Mesa Nacional frente a la Minería Metálica)[299] e internacional (Aliados Internacionales contra la Minería

296 Times of India. (16 de marzo de 2023). India asks 69 countries to renegotiate bilateral investment pacts. *Bilterals*. https://www.bilaterals.org/?india-asks-68-countries-to

297 Transnational Institute [TNI]. (19 de abril de 2023). *Servicios públicos en la mira; los impactos del régimen de protección de inversiones en el sector de servicios públicos en América Latina y el Caribe*. https://www.tni.org/es/publicaci%C3%B3n/servicios-publicos-en-la-mira

298 Véase página de la Asociación de Desarrollo Económico y Social de Santa Marta, una de las principales organizaciones locales que enfrentaron desde inicios del siglo la minería en el país: Ades Santa Marta. Facebook. https://www.facebook.com/adessantamarta1/?locale=es_LA

299 Véase página de la Mesa Nacional frente a la Minería Metálica. https://noalamineria.org.sv/

Metálica en El Salvador)[300] durante los siete años que duró el arbitraje. La efectividad de esta amplia coordinación contribuyó a que el caso resultara a favor del Estado salvadoreño, y ayudó a despejar el paso para que la población finalmente lograra la aprobación de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, en marzo de 2017.

En 2013, el Gobierno salvadoreño reformó el Artículo 15 de la Ley de Inversiones con el objetivo de evitar que los inversionistas extranjeros pudieran seguir demandando al Estado por esta vía.[301] En el caso de Pacific Rim Mining, la empresa presentó su demanda bajo los términos de CAFTA-DR y la Ley de Inversiones de El Salvador. Pero, el hecho de que Pacific Rim Mining trasladara su subsidiaria de las Islas Caimán al estado de Nevada en EE. UU. para poder recurrir a ISDS bajo CAFTA-DR fue desestimado en el tribunal del CIADI. Sin embargo, el mismo tribunal permitió que el caso se amparara bajo la Ley de Inversiones de El Salvador.

Otro elemento esencial del éxito de la lucha en El Salvador fue que las organizaciones salvadoreñas lograron el apoyo de altos funcionarios gubernamentales. Durante el curso del arbitraje, el Ministerio de Economía publicaba la documentación que salió como parte del proceso arbitral, permitiendo a la población salvadoreña desmentir abiertamente las falsedades, tergiversaciones y distorsiones por parte de la empresa en el proceso, especialmente que la empresa jamás había cumplido con los requisitos de la ley minera para lograr un permiso ambiental para abrir una mina de oro. Además, hubo un nivel importante de comunicación entre las comunidades y organizaciones movilizadas con el equipo de defensa legal del Estado, representado por la firma legal estadounidense Foley Hoag.

También se establecieron un sinfín de alianzas inesperadas, inclusive con la cúpula de la Iglesia católica, ganaderos y la oligarquía nacional, quienes simpatizaron con las preocupaciones sobre los impactos de la minería industrial de oro en los recursos acuíferos del país, en concreto el río Lempa. La explicación científica de que la minería provocaría una contaminación tóxica del agua del país llevó a que, en una encuesta pública a cargo de la Universidad Centroamericana (UCA) en San Salvador, se manifestara que el 79.5 % de la población estaba en contra de la minería de oro.

Si bien la empresa perdió y tuvo que pagar los gastos legales y arbitrales del Estado, se trató de un proceso costoso y con pérdidas terribles. Durante el período que duró el

300 Véase página de Aliados Internacionales frente a la Minería en El Salvador. https://www.stopesmining.org/

301 Véase la reforma del artículo 15 de la Ley de Inversiones de El Salvador, en: Decreto 243 (26 de julio de 2013). https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073354285_archivo_documento_legislativo.pdf

procedimiento arbitral cuatro activistas de la resistencia fueron asesinados y muchas personas más recibieron amenazas. Asimismo, hubo que suspender el proceso para lograr la prohibición de la minería metálica en todo el país mientras la demanda seguía su curso para evitar dar la impresión de que el Gobierno de El Salvador tenía prejuicios contra la minería y poner el arbitraje en riesgo.

Finalmente, el reconocer la intersección de preocupaciones locales y el injusto sistema de protección de inversiones a nivel global fue crucial para poder globalizar la campaña, permitiendo que pudieran involucrarse una confluencia de organizaciones de diversas maneras. El lema salvadoreño "El agua vale más que el oro" y el enfoque en la defensa del agua por sobre las ganancias económicas a corto plazo, en un país que afronta una severa crisis de agua, hizo eco en muchas esferas. Como resultado, las organizaciones de base en el departamento de Cabañas en el norte del país, diferentes organizaciones e instituciones en la capital, San Salvador, y muchas organizaciones en todo el mundo pudieron luchar juntas conectando el agua, la salud y la defensa del territorio, al igual que la lucha para proteger los bienes comunes naturales, contra la imposición de los intereses empresariales mediante el arbitraje inversionista-Estado ante tribunales como el CIADI del Banco Mundial.

5.2 Recomendaciones para un futuro soberano y sin ISDS

Este informe ha mostrado que la protección irrestricta de los inversionistas extranjeros ha tenido, y sigue teniendo, consecuencias muy perjudiciales en Honduras. Las demandas siguen aumentando. Cuando comenzamos a escribir estas páginas a finales de 2023 las demandas arbitrales eran catorce; mientras cerramos este informe, en agosto de 2024, las demandas han escalado a un total de diecinueve.

Es urgente que Honduras elimine los privilegios que otorga a los inversionistas, tanto en los tratados internacionales como en su ley nacional y de los contratos con empresas. El país se retiró del CIADI y ese ha sido un paso importante; sin embargo, no es suficiente. Ya vemos que incluso con ese anuncio, las demandas siguen llegando. Debe desarrollarse una acción contundente en todos los frentes, tanto en el internacional para pedir la renegociación de los tratados de comercio e inversión, como en el interno, para empujar la reforma de la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones de 2011. Esto no es fácil; sin embargo, es apremiante.

La opacidad del sistema de protección de inversiones es indiscutible. Por ello, hacemos un llamado a las autoridades a la transparencia; el sistema se basa sobre las múltiples

irregularidades de los contratos firmados inmediatamente antes (y durante) el narco-Estado. El secretismo debe acabar. Para ello deben ser publicadas todas las informaciones asociadas a los contratos y las demandas arbitrales.

Del mismo modo es imprescindible que se ponga fin a todas las acciones judiciales contra las comunidades y organizaciones sociales por luchar contra los proyectos extractivos, garantizando el respeto por sus derechos a la autodeterminación y derechos económicos sociales, culturales y ambientales. Las comunidades tienen el derecho de exigir la anulación, la cancelación o no renovación de permisos y concesiones que amenazan sus territorios y sus modos de vida.

Al pueblo de Honduras lo convocamos a formar una coalición nacional no partidista contra el sistema de protección de las inversiones mafiosas, donde los movimientos sociales y otros sectores de la sociedad puedan compartir información, organizarse y defender sus comunidades de las demandas actuales y futuras. Esta coalición puede nutrirse de las redes globales compuestas por organizaciones internacionales que también buscan eliminar las cláusulas ISDS y que apoyarían la lucha del pueblo hondureño contra la impunidad de las corporaciones. Somos muchos y muchas peleando a escala global contra este sistema de privilegios corporativos.

Una coalición nacional contra las demandas y el poder de las transnacionales es posible y necesaria. Aquí hemos mostrado que otros países ya lo han hecho. La experiencia victoriosa de El Salvador en ese sentido se ha convertido en un camino a seguir para las organizaciones sociales, no sólo las centroamericanas, sino a escala global. Tenemos múltiples victorias para mostrar y festejar. Las organizaciones hondureñas pueden sumar un nuevo hito en el camino de desmantelar este sistema injusto que sólo beneficia a los inversionistas transnacionales.

A los gobiernos hondureños, al actual y a los que vendrán, les decimos: los estamos mirando. La acción es urgente. Se requiere una batería de políticas públicas que vayan en el camino de la soberanía, no de continuar entregando el país. Por ello, recomendamos:

- No firmar nuevos TLC, TBI ni contratos con cláusulas de protección de inversiones. Por el contrario, dar primacía a tratados internacionales de derechos humanos, indígenas, ambientales y laborales.

- Terminar los TBI existentes que contienen el mecanismo ISDS. Salir de los tratados no sólo es posible, sino que es imprescindible si el objetivo de los gobiernos es llevar a cabo planes de desarrollo que respeten los derechos humanos, indígenas, laborales y ambientales.

- Comenzar el urgente proceso de reforma de la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones de 2011.
- Transparentar la información en torno a las demandas en curso en contra de Honduras, lo cual permite democratizar el conocimiento sobre las demandas y habilita la participación por parte de las poblaciones y organizaciones afectadas.
- Hacer públicos todos los contratos con inversionistas extranjeros y nacionales, y anular o renegociarlos, según el caso, de modo urgente porque muchos se firmaron sobre múltiples irregularidades.
- Fortalecer los sistemas de justicia nacionales para la resolución de disputas entre inversionistas y Estados. Ya existe un sistema judicial nacional: allí es donde los inversores deben resolver sus disputas con el Estado, no en el arbitraje internacional.
- Realizar una auditoría integral y ciudadana de todos los instrumentos jurídicos con protección de inversiones y de las demandas arbitrales y de sus impactos económicos, sociales y ambientales.
- Promover que en la auditoría exista una activa participación de las poblaciones afectadas por proyectos con empresas extranjeras de acuerdo con sus derechos a la autodeterminación, el monitoreo y evaluación de su desarrollo.
- Suspender la posibilidad de que los inversionistas utilicen el mecanismo inversionista-Estado (ISDS) mientras dure la auditoría y seguir sus recomendaciones una vez que concluya.
- Exigir a contrapartes la exclusión de ISDS de los Tratados de Libre Comercio con protección de inversiones, y la reducción sustantiva de los derechos de los inversionistas incluidos en los capítulos de inversión de dichos tratados, en particular del CAFTA-DR.
- Apoyar activamente la creación de un Tratado Vinculante sobre Empresas Transnacionales y Derechos Humanos que se discute en el ámbito de las Naciones Unidas y combatir la impunidad de las empresas transnacionales en términos de derechos económicos sociales, culturales y ambientales.

Todas las demandas de inversionistas extranjeros contra Honduras hasta junio de 2025

Demandante(s)	Año de inicio del caso	Procedencia del inversionista	Tratado invocado	Institución administradora	Número del caso	Resultado de la demanda	Monto total reclamado por inversionista	Monto otorgado al inversionista	Sector económico
Sector: Electricidad									
X-Elio Energy S.L.	2024	España / Canadá	Honduras-España TBI	CIADI	ICSID Case No. ARB/24/31	Pendiente	65 millones de dólares		Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
Victor Miguel Silhy Zacarías	2024	El Salvador	CAFTA-DR	CIADI	ICSID Case No. ARB/24/32	Pendiente	80 millones de dólares		Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S.	2024	Colombia	TLC entre Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras	CIADI	ICSID Case No. ARB/24/24	Pendiente	700 millones de dólares		Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
Fernando Paíz Andrade y Anabella Schloesser de León de Paíz	2023	Guatemala	CAFTA-DR	CIADI	ICSID Case No. ARB/23/43	Pendiente	160 millones de dólares		Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
Inversiones y Desarrollos Energéticos, S.A.	2023	Panamá	TLC Centroamérica-Panamá	CIADI	ICSID Case No. ARB/23/40	Pendiente	200 millones de dólares		Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
Norfund y KLP Norfund Investments AS	2023	Noruega	Ley para la Promoción y Protección de Inversiones (Honduras 2011)	CIADI	ICSID Case No. ARB/23/13	Pendiente	200 millones de dólares		Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
Scatec ASA	2023	Noruega	Ley para la Promoción y Protección de Inversiones (Honduras 2011)	CIADI	ICSID Case No. ARB/23/12	Pendiente	200 millones de dólares		Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
SUBTOTAL de demandas pendientes							**1.605 miles de millones de dólares**		

Demandante(s)	Año de inicio del caso	Procedencia del inversionista	Tratado invocado	Institución administradora	Número del caso	Resultado de la demanda	Monto total reclamado por inversionista	Monto otorgado al inversionista	Sector económico
Sector: Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE)									
Overseas Real Estate LLC (ZEDE Morazán)	2025	EE.UU.	CAFTA-DR; Ley para la Promoción y Protección de Inversiones (Honduras 2011)	CIADI Reglamento del Mecanismo Complementario	ICSID Case No. ARB(AF)/25/4	Pendiente	100 millones de dólares		Actividades inmobiliarias y de desarrollo
Honduras Próspera Inc., St. John's Bay Development Company LLC, y Próspera Arbitration Center LLC	2023	EE.UU.	CAFTA-DR; Acuerdo de Estabilidad Jurídica y Protección al Inversionista	CIADI	ICSID Case No. ARB/23/2	Pendiente	10.775 miles de millones de dólares		Actividades inmobiliarias
SUBTOTAL de demandas pendientes							**10.875 miles de millones de dólares**		
Sector: Alianza Público-Privada*									
Grupo Emco (Palmerola International Airport)	2025	Honduras	CAFTA-DR; TLC Centroamérica-Panamá	CNUDMI		Pendiente	300 millones de dólares		Transporte
Operadora Portuaria Centroamiercana, S.A. de C.V.	2024	Honduras	Contrato	CIADI	ICSID Case No. ARB/24/33	Pendiente	2.5 miles de millones de dólares		Transporte
International Container Terminal Services Inc.	2024	Filipinas	Ley para la Promoción y Protección de Inversiones (Honduras 2011)	CIADI	ICSID Case No. ARB/24/34	Pendiente	2.5 miles de millones de dólares		Transporte

Demandante(s)	Año de inicio del caso	Procedencia del inversionista	Tratado invocado	Institución administradora	Número del caso	Resultado de la demanda	Monto total reclamado por inversionista	Monto otorgado al inversionista	Sector económico
Palmerola International Airport, S.A. de C.V.	2023	Honduras	Contrato	CIADI	ICSID Case No. ARB/23/42	Discontinuado. Posible memorándum entre las partes.	10 millones de dólares	Desconocido	Transporte
Autopistas del Atlántico, S.A. de C.V. y others	2023	EE.UU.	Contrato	CIADI	ICSID Case No. ARB/23/10	Pendiente	179.4 millones de dólares		Transporte
SUBTOTAL de demandas pendientes							**5.48 miles de millones de dólares**		
Sector: Otros									
Juan Carlos Argüello y Ernesto Argüello	2023	EE.UU.	CAFTA-DR	CIADI	ICSID Case No. ARB/23/17	Pendiente	100 millones de dólares + 2 millones de dólares por daños morales		Construcción
JLL Capital, S.A.P.I. de C.V.	2023	Mexico	TLC Mexico-Costa Rica-El Salvador-Guatemala-Honduras-Nicaragua	CIADI	ICSID Case No. ARB/23/3	Pendiente	380 millones de dólares		Actividades financieras y de seguros
Inversiones Continental (Panamá), S.A.	2018	Panamá	TLC Centroamérica-Panamá	CIADI	ICSID Case No.	Pendiente	1 mil millon de dólares		Actividades financieras y de seguros
Gabourel Family Trust	2017	EE.UU.	Honduras-EE.UU. TBI	CIADI	n/d	Discontinuado. Acuerdo entre las partes.	251.8 millones de dólares	Desconocido	Construcción

Demandante(s)	Año de inicio del caso	Procedencia del inversionista	Tratado invocado	Institución administradora	Número del caso	Resultado de la demanda	Monto total reclamado por inversionista	Monto otorgado al inversionista	Sector económico
Elsamex, S.A.	2009	España	Contrato	CIADI	ICSID Case No. ARB/09/4	Decidido a favor del inversionista	11.5 millones de dólares	8.1 millones de dólares	Transporte
Astaldi S.p.A.	2007	Italia	Contrato	CIADI	ICSID Case No.	Decidido a favor del inversionista	5.57 millones de dólares	5.3 millones de dólares	Transporte
Astaldi S.p.A. y Columbus Latinoamericana de Construcciones S.A.	1999	Italia	Contrato	CIADI	ICSID Case No. ARB/99/8	Decidido a favor del inversionista	Desconocido	Desconocido	Transporte
SUBTOTAL de demandas pendientes							**1.482 miles de millones de dólares**		
TOTAL de demandas pendientes							**19.44 miles de millones de dólares**		

**La demanda presentada contra Honduras por Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S. corresponde a una asociación público-privada, además de formar parte del sector eléctrico, donde hemos incluido este caso.*

Lista de siglas

ACFI	Acuerdos de Cooperación y Facilitación de Inversiones
Agrecasa	Agregados del Caribe S. de R.L. de C.V.
ALOP	Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción de Desarrollo
APP	Alianza Público-Privada
ARCAH	Alternativa de Reivindicación Comunitaria y Ambientalista de Honduras
ASJ	Asociación para una Sociedad más Justa
ATIC	Agencia Técnica de Investigación Criminal
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CAD	Centroamérica para el Diálogo
CAFTA-DR	Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana
CAITISA	Comisión de Auditoría Integral sobre los Tratados de Inversión y el Sistema de Arbitraje de Ecuador
CAMP	Comité para la Adopción de Mejores Prácticas
CESPAD	Centro de Estudios para la Democracia
CFI	Corporación Financiera Internacional
CHAAC	Coalición Hondureña de Acción Ciudadana
CIADI	Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones
CID	Iniciativa Mesoamericana de Comercio, Integración y Desarrollo Sostenible
CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CNA	Consejo Nacional Anticorrupción

CNRP	Coordinadora Nacional de Resistencia Popular
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
COALIANZA	Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada
COHEP	Consejo Hondureño de la Empresa Privada
COPINH	Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras
EEH	Empresa Energía Honduras
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
ERIC-SJ	Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación-Compañía de Jesús
EU	Unión Europea
FETCCOP	Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNRP	Frente Nacional de Resistencia Popular
IED	Inversión Extranjera Directa
IMAG	Ingresos Mínimos Anuales Garantizados
INE	Instituto Nacional de Estadística
Inhgeomin	Instituto Hondureño de Geología y Minería
INPREMA	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
ISDS	Mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado, por su sigla en inglés
LIBRE	Partido Libertad y Refundación
MIGA	Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones
OABI	Oficina Administradora de Bienes Incautados
OEA	Organización de Estados Americanos

OFAC	Oficina de Control de Activos Extranjeros
OFRANEH	Organización Fraternal Negra de Honduras
ONG	Organizaciones no gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PEMSA	Potencia y Energía de Mesoamérica S.A.
PGR	Procuraduría General de la República
PIA	Palmerola International Airport
RED	Regiones Especiales de Desarrollo
RADDH	Red de Abogadas Defensoras de Derechos Humanos
SAN	Servicio Aeroportuario Nacional
SERNA	Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas
STENEE	Sindicato de Trabajadores del ENEE
TBI	Tratado Bilateral de Inversiones
TLC	Tratado de Libre Comercio
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
UFERCO	Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UPOV	Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales
ZEDE	Zona de Empleo y Desarrollo Económico